TOMO LVI — Montevideo, Lunes 22 de Septiembre de 1919 — Núm. 4080

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración adjuntando un proyecto de ley por el que se le autoriza para disponer de la suma de $ 1.800 en la publicación de las observaciones realizadas por el Instituto Meteorológico Nacional.

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Septiembre 16 de 1919.

(Carpeta número 2926|919).

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitando la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el que so, lo autoriza para invertir de Rentas Generales hasta la suma de mil ochocientos pesos en la publicación de las observaciones realizadas por el Instituto Meteorológico Nacional con motivo de los eclipses del 3 de Diciembre de 1918 y 29 de Mayo próximo pasado.

La circunstancia de haberse podido realizar únicamente en Montevideo observaciones regulares durante este fenómeno, pues en las demás zonas la fase máxima, el tiempo nublado, hizo imposible su obtención, hace más importante la difusión de los trabajos realizados.

Por otra parte, ya se había recomendado, por las instituciones científicas dirigentes, estudios especiales sobre conductibilidad eléctrica de la atmósfera, en casos de eclipses, — en las transmisiones radiotelegráficas,—dando la coincidencia de que fuera el Instituto Meteorológico Nacional la primera en verificarlas por la oportunidad que se le ofreció en los días citados.

Este Consejo considera que los motivos expuestos justifican la erogación que se solicita y, en ese sentido, solicita de Vuestra Honorabilidad la sanción del proyecto de ley a que ha hecho referencia.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su más alta consideración.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, etcétera, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la suma de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) en los trabajos para la publicación de todas las observaciones realizadas en el Instituto Meteorológico Nacional durante los eclipses del 3 de Diciembre de 1918 y 29 de Mayo del año en curso.

Art. 2.o La publicación de la referencia será preferentemente distribuída entre las instituciones científicas similares nacionales y extranjeras.

Art. 3.o Comuníquese.

Montevideo, Septiembre 16 de 1919.

RODOLFO MEZZERA.

Decreto. Encarga del despacho del Ministerio de Instrucción Pública, durante la ausencia del Ministro titular, al señor Subsecretario doctor Manuel Machado.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 18 de 1919.

(Carpeta número 3317|1919).

Atento a que el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Rodolfo Mezzera, debe partir al Paraguay en cumplimiento de una misión que le ha sido confiada por este Consejo, y con el propósito de no demorar la resolución de los asuntos correspondientes a dicha Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Encárgase del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública, durante esa ausencia del Ministro titular, al señor Subsecretario de dicho Ministerio, doctor Manuel Machado.

Art. 2.o El señor Ministro de Obras Públicas refrendará el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

VIERA.
HUMBERTO PITTAMIGLIO.

T. Vidal Belo,
Secretario.

Resolución. Aprueba el programa de Máquinas 1.º y 2.º cursos propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Septiembre 16 de 1919.

(Carpeta número 3206|1919).

Vista la precedente nota del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, solicitando la aprobación de los programas de Máquinas 1.o y 2.o cursos;

Atento a que el Honorable Consejo Central Universitario no ha formulado observación alguna acerca de ellos;

El Consejo Nacional de Administración, en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública,

RESUELVE:

Apruébase el siguiente programa de Máquinas 1.o y 2.o cursos, propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas:

"PRIMER CURSO

Termodinámica

Calor.—Unidad de medida. Primera ley de termodinámica. Máquinas térmicas. Distribución de la energía térmica contenida en una sustancia: energía intrínseca; trabajo exterior; ecuación del trabajo exterior. Calor específico.

Gases. — Ley de Gay Lussac (Boyle). Deducción de esta ley, basándose en la teoría cinética de los gases. Temperatura absoluta. Ley de Charles. Ecuación del estado de un gas. Constante de un gas y su determinación en función de su peso molecular. Constante de una mezcla de gases. Calor específico de los gases a presión constante y a volumen constante; fórmulas de Langen.

Cambio de estado de un gas.—Cambios politrópicos, isotérmicos, isobáricos, isovolumétricos y adiabáticos. Cambio de estado politrópico; deducción de la fórmula PVn. constante; relación entre temperaturas y volúmenes y temperaturas y presiones; calor necesario para el cambio; calor invertido en el cambio de energía intrínseca; calor transformado en trabajo exterior; expresión del trabajo. Trazado de la curva PVn. constante por el método de Brauer. Calor específico; exponente de la curva politrópica. Entropía; cambio de entropía para variaciones de calor infinitamente pequeñas y finitas; variación de entropía en un cambio de estado politrópico. Cambio de estado isotérmico; relación entre presiones y volúmenes (ley de Marriote); expresión del trabajo exterior; calor invertido en el cambio de estado; trazado de la curva PVn. constante; calor invertido en el cambio igual al calor correspondiente al trabajo exterior; calor específico; exponente de la curva politrópica; variación de entropía. Cambio de estado isobárico; relación entre volúmenes y temperaturas (ley de Gay Lussac); expresión del trabajo exterior; calor invertido en el trabajo exterior; calor invertido en el cambio de energía intrínseca; calor total invertido en el cambio; calor específico; exponente de la curva politrópica; variación de entropía. Cambio de estado isovolumétrico; relación entre temperaturas y presiones; expresión del trabajo exterior; calor invertido en la variación de la energía intrínseca; calor específico; exponente de la curva politrópica; variación de entropía. Cambio de estado adiabático: deducción de la expresión P. V. constante; relación entre presiones y volúmenes, entre temperaturas y volúmenes y entre temperaturas y presiones; expresión para el trabajo exterior; variación de energía intrínseca igual al calor correspondiente al trabajo exterior; calor específico; exponente de la curva politrópica; variación de la entropía.

Ciclos de los cambios de estado.—Ciclo Carnot, de los motores de alta compresión (motores Diesel) de Otto, del motor de aire caliente sistema Rider, de la máquina refrigerante de aire y de los compresores de aire. Determinación de las características del estado para las distintas faces de los ciclos. Expresión del trabajo exterior. Rendimiento. Estudio térmico de estos ciclos. Estudios de estos ciclos en el diagrama de temperaturas y entropía.

Discurrimiento de los gases.—Gastos y velocidades de descarga en el discurrimiento adiabático.

Vapor de agua.—Vapores saturados y húmedos.—Temperaturas y presiones; volúmenes y pesos específicos; calor contenido en un vapor: calor del líquido; calor interno de vaporización; calor externo de vaporización; calor total; energía del vapor; descripción y uso de las tablas de vapor. Cambio de estado de los vapores húmedos: cambio de estado a volumen constante; cambio de estado con relación de pesos constante entre el vapor y el agua; cambio de estado adiabático, cambio de estado isotérmico. Entropía de vapores húmedos y saturados. Métodos y aparatos para la determinación práctica de la humedad de un vapor.

Vapor sobrecalentado.—Calor de sobrecalentamiento; entropía del vapor sobrecalentado; determinación gráfica de la variación de entropía; curva de presiones.

Diagrama de Boulvin.—Trazado del diagrama y aplicación a la resolución de casos prácticos.

Ciclos de vapor.—Ciclos de Carnot, Clausius y Rankine: expresiones del trabajo etxerior y del rendimiento; estudio de estos ciclos en el diagrama de temperaturas y entropías.

Discurrimiento del vapor de agua. — Gasto y velocidad de descarga para el discurrimiento adiabático; expresiones de la energía cinética del discurrimiento adiabático en función de los contenidos térmicos y de las características del estado.

Elementos de máquinas

Transmisión del movimiento.—Distintos síntomas de transmisión del movimiento. Transmisión del movimiento entre órganos que giran alrededor de ejes paralelos. Teoremas relativos a este sistema de transmisión.

Transformación de movimiento rectilíneo continuo en rectilíneo continuo. — Polea fija. Polea móvil. Polipasto.

Transformación de movimiento circular continuo en circular continuo. — Ruedas de fricción: relaciones cinemáticas; ruedas de fricción cilíndricas, cónicas e hiperbólicas; ruedas acanaladas. Cálculo de la fuerza tangencial que las ruedas de fricción pueden trasmitir. Datos prácticos constructivos y de rendimiento de estas ruedas. Ruedas dentadas. Generalidades y definiciones. Dimensiones prácticas de los dientes. Determinación del paso de los dientes. Criterio para fijar las dimensiones de los diámetros de las ruedas dentadas. Relaciones cinemáticas de las ruedas. Trazado de los perfiles de los dientes: aplicación de teorema fundamental de transmisión de movimiento entre órganos que giran alerededor de ejes paralelos al caso particular de ruedas dentadas; trazado de perfiles de dientes por puntos. Trazado de los perfiles de los dientes por medio de curvas cíclicas; mínimo número de dientes para este trazado. Trazado de perfiles de dientes por envolventes; mínimo número de dientes para este trazado. Comparación entre los trazados de dientes de perfil cicloidal y de perfil de envolventes. Relación de deslizamiento. Límites prácticos de la velocidad periférica. Datos constructivos y de rendimiento de las ruedas dentadas. Ruedas dentadas cónicas: trazado de los perfiles de los dientes. Construcción aproximada de los perfiles de los dientes. Engranaje de linterna. Engranaje de puntos. Cremallera. Engranaje hiperbólico. Engranaje de tornillos sinfín. Ruedas helizoidales.

Correas. — Disposición y material de las correas; cálculo de las dimensiones de las correas; datos prácticos para la determinación de las dimensiones de las correas; rendimiento de este sistema de transmisión; poleas escalonadas; transmisión por correas entre árboles no paralelos; rodillos de tensión.

Cuerdas de cáñamo. — Disposición y cálculo de las cuerdas de cáñamo; sistemas de transmisión múltiple y continuo; ventajas e inconvenientes de cada uno de estos sistemas; datos prácticos constructivos y de rendimiento de las transmisiones por cuerdas.

Cables metálicos.—Disposición y cálculo de las dimensiones de los cables; detalles constructivos y de rendimiento; cálculo de la flecha y dibujo de la curva del cable; estaciones de transmisión de dirección y cambios de los cables.

Cadenas. — Tipos principales de cadenas de transmisión y detalles constructivos; cálculo de las dimensiones de las cadenas; rendimiento de las cadenas; ganchos unión rígida: transmisión del movimiento entre dos manivelas, con uniones rígidas; casos especiales; aplicación de las locomotoras.

Transformación del movimiento circular continuo en rectilíneo continuo. — Torno. Aparejo Weston. Torno diferencial. Cremallera. Tornillos.

Transformación del movimiento rectilíneo alternativo en circular continuo. — Biela y manivela; estudio cinemático de estos mecanismos? Paralelogramos: paralelogramos de Evans; paralelogramo de Watt simple y compuesto. Estudio y trazado de estos dos tipos de paralelogramos; demostrar que en el paralelogramo simple de Watt, para las posiciones extremas, el centro de la barra intermedia ocupa posiciones en la vertical que pasan por dicho centro cuando el paralelogramo está en la posición media; dimensiones prácticas de este paralelogramo.

Transformación del movimiento circular continuo en rectilíneo alternativo. — Excéntricas: caso general; excéntrica circular; excéntrica de collar; excéntrica de corazón; excéntrica triangular. Camas: determinación de la forma de una cama, conocida su ley de movimiento; martinetes de cama; junta universal de Bocke; junta esférica.

Teoría general de las máquinas. — Generalidades. Partes que comprende una máquina. Ecuación general del trabajo gastado. Trabajo útil y resistencias pasivas. Rendimientos de sistemas simples y complejos.

Resistencias pasivas. — Rozamiento de resbalamiento: valor de este rozamiento; trabajo gastado; transporte con rodillos. Rozamiento de pernos; valor de este rendimiento; trabajo gastado; rozamiento de pernos verticales y determinación del trabajo gastado; transportes con carros. Rigidez de cuerdas y cadenas. Rigidez de las cuerdas; trabajo gastado. Rigidez de las cadenas; rozamiento de las cadenas; rozamiento de una cinta que resbala sobre un cilindro; freno de cinta. Resistencias del ambiente. Expresión de la resistencia del ambiente y del trabajo gastado.

Tornillos. — Descripción y detalles constructivos. — Tornillos de filete rectangular y de filete triangular: valor de la fuerza tangencial necesaria para elevar un peso determinado; rendimientos de los tornillos. Tornillos sinfín. Fuerza y trabajo necesario para elevar un peso por medio de un aparejo de tornillo sinfín; rendimiento; proporciones y detalles constructivos.

Cuñas. — Valor de la presión ejercida por los costados de la cuña. Condiciones necesarias para que la cuña quede fija o escape. Rendimiento de las cuñas.

Aplicación del rozamiento a distintos mecanismos. — Frenos: Freno de cepo; freno de tornillo; freno Prony. Palanca. Torno. Polea. Polipasto. Ruedas dentadas planas.

Volantes. — Determinación teórica y gráfica de los esfuerzos tangenciales. Diagrama de los esfuerzos tangenciales y del trabajo del motor. Fluctuaciones de energía. Cálculo de volante. Límite de la velocidad. Reglas prácticas.

Reguladores. — Descripción y cálculo del regulador. Reguladores Proll, Farcott, Hartnell.

Generadores de vapor

Materiales empleados. Cámaras de agua y de vapor. Transmisión del calor. Poder vaporizante. Relación entre la superficie de caldeo, el consumo de vapor y de carbón y la potencia en caballos. Poder vaporizante del combustible.

Tipos principales de calderas de vapor. —Calderas cilíndricas simples y múltiples y con hervidores. Calderas de hogar interior: calderas Corwall, Cornish y Lancashire; tubos Galloway. Calderas con tubos de llamas; calderas tubulares y semitubulares; calderas tubulares estacionarias; calderas de locomoción; calderas de locomotoras; calderas tubulares de retorno de llamas; calderas de doble frente; tipos de calderas combinadas; calderas de tubos de agua; principio de estas calderas; calderas Barcock y Wicox, Bellville y Niclause; calderas de evaporización rá-

pida; calderas Stirling y Yarrow; calderas verticales; tipos usuales.

Accesorios de calderas. — Accesorios de observación; indicadores de nivel; robinetes de prueba; monómetros. Accesorios de seguridad: válvula de seguridad; tapones fusibles. Aparatos de alimentación: bomba de alimentación; cálculo de las bombas; bomba de alimentación a vapor; bomba Worthington; inyectores; teoría del inyector; tipos de inyectores modernos; botellas alimentadoras; alimentación automática.

Economizadores.—Economizador Green. Economizador Babcock y Wilcox.

Mampostería. — Ejecución de mampostería. Elección de la mampostería según la temperatura.

Conductos de vapor. — Tomas de vapor en la caldera. Cálculo del diámetro de los conductores. Piezas de apoyo. Dispositivos de dilatación. Separadores de agua. Trampas. Válvulas: válvulas de toma de vapor; válvulas equilibradas; válvulas de reducción.

Incrustaciones en las calderas. — Examen hidrométrico de las aguas de alimentación. Condiciones de una buena agua de alimentación. Salinómetro. Depuración de las aguas de alimentación por medio de aparatos.

Desincrustantes. — Placas de zinc. Dispositivos y aparatos de limpieza.

Explosión de las calderas.—Causas que pueden originar las explosiones. Corrosiones. Disposiciones reglamentarias.

Práctica de taller

Fragua. — Ejecución de un trabajo de fragua sencillo, como ser: una escuadra, una chaveta, etc.

Fragua y templo. — Preparación de herramientas de trabajo para el cepillo, la perforadora y el torno.

Lima, cepillo y rasqueta. — Preparación de una válvula de corredera plana para una distribución de vapor.

Torno. — Preparación de un modelo para ensayo de resistencia a la extensión de los metales. Tornillos con cabeza y tuerca.

Fundición. — Ejecución de una pieza sencilla de fundición, como ser un cojinete simple de una sola pieza con casquillo de bronce, con preparación del modelo de madera, moldeado en la arcilla, y asistencia a la colada del metal.

Herramientas. — Terminación del cojinete del trabajo anterior.

Ejecución de una pieza de máquina sencilla, como ser un cojinete de biela, una excéntrica, etc.

Nota 1. — Todos los trabajos se efectuarán en el Taller del Laboratorio de Máquinas de la Facultad, con excepción del colado del metal para la ejecución del ejercicio número 6, que se efectuará en los Talleres del Ministerio de Obras Públicas o en otro taller que se indique.

2. — La terminación de las piezas anteriores exime a los alumnos de continuar la asistencia a la práctica.

3. — Los alumnos podrán trabajar en el taller en horas de asistencia no registrada.

Laboratorio.—A.—Ejercicios de práctica orgánica.—1. Croquis de la instalación de caldera y accesorios, incluyendo el conducto de humos y la chimenea con indicación de las medidas y características más importantes de la instalación.—2. Croquis de funcionamiento de las instalaciones de calefacción a petróleo crudo.—3. Estudio de los distintos sistemas de lubrificación de las máquinas y aparatos del Laboratorio. — Nota: El trabajo a presentar para estos ejercicios consistirá en croquis de funcionamiento acompañados de descripciones sucintas e inscripciones aclaratorias. — B. — Experiencias. — 4. Ensayo de fraccionamiento de lubrificantes y cojinetes. — 5. Determinación de los puntos de inflamación e ignición y determinación de la viscosidad de los aceites. — 6. Ensayo y taraje de manómetros. — 7. Ensayo de inyectores. — 8. Determinación de la humedad contenida en vapor de agua. — 9. Ensayo de una caldera. (Balance térmico). — 10. Ensayo de los gases de humo. — 11. Ensayo de termómetros y pirómetros. — Nota: El trabajo a presentar para estas experiencias consistirá en una Memoria preliminar y una Memoria final para cada una de las experiencias, de acuerdo con el Reglamento interno del Laboratorio.

SEGUNDO CURSO

Máquinas de vapor de émbolo. — Descripción y nomenclatura de los elementos que componen una máquina de vapor monocilíndrica.

Acción del vapor en el cilindro. Diagrama teórico de la distribución. Ecuación del trabajo teórico. Presión media teórica. Modificación que sufre el diagrama teórico de la distribución: caída de presión; espacio perjudicial; compresión. Ecuación del trabajo y de la presión media teórica, teniendo en cuenta estas modificaciones. Cálculo de la máquina monocilíndrica. Construcción práctica del diagrama de trabajo.

Potencia indicada. Valor de la potencia indicada constante de la máquina; potencia nominal. Consumo de vapor; cálculo de consumo de vapor. Dimensiones de cilindro; datos y relaciones prácticas.

Determinación de la potencia indicada de una máquina existente. Indicadores: tipos de indicadores modernos para máquina de vapor y de combustión interna; indicadores ópticos; uso de los indicadores. Determinación de la presión media y de la potencia indicada. Coeficiente de rendimiento orgánico.

Sistema para aumentar el rendimiento térmico de una máquina de vapor. Rendimiento térmico. Fenómeno Hirn. Camisa de vapor. Sobrecalentamiento del vapor: efecto del sobrecalentamiento sobre el rendimiento térmico; ventajas e inconvenientes del sobrecalentamiento; medios prácticos para obtener el sobrecalentamiento. Máquinas de expansión múltiple. Ventajas e inconvenientes de la expansión múltiple. Relaciones prácticas entre el número de expansiones y la presión de admisión. Máquinas Compound. Máquinas Woolf. Recibidores y regeneradores.

Cálculo de la máquina Compound. Teorema fundamental para el cálculo de estas máquinas. Proyecto de una máquina Compound. Determinación de la potencia de una máquina Compound existente: totalización del diagrama. Máquina de triple y de cuádruple expansión. Aplicación del teorema fundamental anterior al cálculo de estas máquinas.

Determinación del recorrido del émbolo. Cálculo del recorrido del émbolo para longitudes de biela infinita y finita. Determinación gráfica del recorrido. Distribución del vapor. Distintos tipos de distribución: distribución con dos luces; distribución con cuatro luces; distribución de las máquinas de corriente continua. Distribución de cajón: dimensiones del espejo y del distribuidor; ajuste de la distribución; faces de la distribución; diagrama de Zeuner y de Müller; proyecto de una distribución de caja. Distribución de corredera con expansión prolongada; distribución de rejilla; distribución Meyer; distribución Rider. Corredera Stephenson; inversión del movimiento; expansión variable. Distribución Corliss. Distribución Sulzer.

Condensación. Condensadores de mezcla; partes que componen un condensador de mezcla; condensador Sulzer; cálculo de un condensador de mezcla; refrescador de agua de inyección. Condensadores de superficie: descripción de un condensador de superficie; cálculo de un condensador de superficie.

Regulación de las máquinas de vapor.

Estudio orgánico de los tipos más comunes de máquinas de vapor. Máquina de vapor de corriente alternada y continua. Lubrificación de las máquinas de vapor. Procedimientos y tipos de lubrificadores.

Turbinas de vapor. Modo de acción del vapor. Clasificación de las turbinas según la forma en que actúa el vapor.

Turbinas de acción. Turbinas de acción sin gradación de velocidad. Fórmulas para el cálculo de la transformación de energía en la tobera; transformación de la energía para discurrimiento del vapor, sin pérdidas, en la tobera; velocidad teórica de expansión; transformación de la energía en el discurrimiento real del vapor en la tobera; pérdida de la tobera y velocidad real de expansión; tobera Laval; transformación de la energía en la rueda móvil; potencia y rendimientos indicados en la turbina; pérdida de entrada, de las paletas, de salida, de ventilación y de rozamiento; forma y sección de los canales de las paletas; potencia y rendimiento efectivos de la turbina; consumo de vapor; otras pérdidas; cálculo de la turbina de acción sin gradación de velocidad; ventajas, inconvenientes y empleo de estas turbinas. Turbinas de acción sencilla con gradación de velocidad; gradación de presión; ventajas, inconvenientes y empleo de estas turbinas.

Turbinas de acción con gradación de presión y de velocidad. Gradación simultánea de velocidad y de presión; ventajas e inconvenientes.

Turbinas de reacción. Transformación de la energía y pérdida de la turbina de reacción; ventajas e inconvenientes de estas turbinas.

Descripción de los tipos más comunes de turbinas de vapor. Turbinas de Laval, Elecktra, Riciler-Stumpf, Rateau, A. E. G., Curtis, Brown Boveri y Cía., Sulzer.

Regulación de las turbinas. Métodos y dispositivos empleados en la regulación de las turbinas.

Centrales de vapor

Proyecto de una central de vapor. Ubicación de la central; edificios; fundaciones de las máquinas; costo de funcionamiento de una central.

Capacidad de la caldera. Superficie de calefacción necesaria; capacidad de la caldera en caballos de fuerza; ventajas de los tipos de calderas; división de la superficie de calefacción en unidades; elección del emparrillado de acuerdo con la clase de combustible.

Elección de la máquina. Tipos de máquinas; presión del vapor; revoluciones por minuto; velocidad del émbolo; presión efectiva media; proporciones de los cilindros; máquinas con cargas variables; con sobrecarga; vapor sobrecalentado; camisas de vapor.

Pliego de condiciones para la adquisición de las máquinas.

Turbinas. Ventajas de las turbinas; cuidado que requieren; espacio; ausencia del aceite; capacidad de sobrecarga; cargas variables; duración; gastos de funcionamiento; efecto del vacío y de la presión del vapor; pliego de condiciones para la adquisición de las turbinas.

Manejo del carbón y residuos. Máquinas para el manejo del carbón; costo del manejo del carbón; carbón pulverizado,

Motores de combustión interna

Bosquejo histórico de las máquinas de combustión interna. Máquinas de Lenoir, Otto y Diesel. Características y rendimientos de estas máquinas. Combustibles usados.

Termodinámica de las máquinas de combustión interna. Ciclo de Otto. Mezcla explosiva; ciclo ideal; presiones y temperaturas durante el ciclo; trabajo hecho por la máquina; modificaciones de los cálculos debidos a acciones politrópicas; ciclo de Otto con expansión prolongada; ciclo ideal y real de Otto; caballos de fuerza indicados.

Ciclo de Diesel. Características de este ciclo; ciclo ideal; presiones y temperaturas durante el ciclo; volumen al final de la combustión; rendimiento; uso de las curvas de rendimiento; trabajo efectuado por el ciclo; ciclo ideal y real de Diesel.

Combustibles. — Combustibles gaseosos: gas de alumbrado; gas de agua; gas de aire; gas pobre; gas acetileno. Combustibles líquidos; petróleo y sus derivados; alcohol desnaturalizado. Análisis industrial de estos combustibles.

Carburación y carburadores. — Procesos de carburación. Carburadores de petróleo lampante, de alcohol y de nafta; tipos más usuales de carburadores. Carburadores para máquinas estacionarias de poca velocidad. Atomizadores; atomizadores de la máquina Diesel.

Máquinas modernas de combustión interna. — Calsificación. Máquina de gas de ciclo Otto. Máquina de aceite de baja presión. Máquina de combustión de presión constante (Diesel).

Máquinas de gas de ciclo de Otto. Modificación del ciclo de Otto: aumento de la presión; barrido o expulsión de los gases quemados (scavengig); compounding; doble efecto; máquinas de dos tiempos. Tipos usuales y características de las máquinas estacionarias de mediana y gran fuerza. Máquinas de alta velocidad. Motores de automóvil; características de los motores de automóvil; estimación de la potencia de los motores de automóvil. Motores marinos. Motores aeronáuticos. Máquinas de aceite de baja presión. Características de estas máquinas.

Máquinas Diesel. Características de estos motores; dos y cuatro tiempos; inyección de aire y de aceite.

Encendido. — Cualidades requeridas para el encendido. Tipos diversos de encendidos. Encendido por tubos calientes. Método de encendido eléctrico: métodos de alta y baja tensión; bujías.

Detalles de los motores.

Regulación. Regulación por todo o nada. Regulación por impulso variable: regulación cualitativa; regulación cuantitativa; regulación combinada.

Válvulas y distribución por válvulas. Ajuste de la distribución.

Arranque. Arranque a mano y arranque a aire comprimido; arranque de motores de automóvil y marinos.

Enfriamiento. Enfriamiento por aire; enfriamiento por agua.

Regulación de la mezcla combustible.

Escape. Silenciadores; utilización del calor del escape.

Gasógenos. Gasógenos de presión: gasógeno Doeson. Gasógeno de aspiración: elementos que lo componen. Rendimiento de los gasógenos; pérdida de calor; balance térmico.

Máquinas hidráulicas

Turbinas. — Modo de acción y clasificación de las turbinas. Limpieza del agua y compuertas.

Pérdida de caída en los conductos de agua. Pérdida de choque en las toberas de la turbina. Entrada sin choque. Acción de la carga. Acción de la fuerza centrífuga. Ecuación del trabajo y relación entre los ángulos y velocidades. Pérdidas de las ranuras. Tubos de aspiración. Turbina Francis: tipos de la turbina Francis y detalles orgánicos de construcción; cálculo de la turbina Francis. Turbinas radiales interiores. Rueda Pelton. Turbinas de reacción axial. Regulación de las turbinas.

Ruedas. — Ruedas de admisión superior; dispositivos empleados para la admisión del agua; forma de la superficie libre del agua en los cangilones; trazado de la superficie libre del agua en los cangilones; vertido; capacidad y trazado de los cangilones; expresión del trabajo motor; rendimiento; detalles constructivos. Ruedas de costado; fórmula de gasto; expresión del trabajo motor; rendimiento; detalles constructivos. Rueda de admisión inferior de paletas planas; introducción y salida del agua; expresión del trabajo motor; rendimiento; detalles constructivos. Rueda de admisión inferior de paletas curvas. Rueda Pancelet.

Bombas. — Clasificación de las bombas bajo el punto de vista del motor. Cebamiento de las bombas. Pozo de toma de agua. Cámara de aire. Frotamiento del émbolo. Frotamiento del agua en los conductos de aspiración y de impulsión. Determinación de los diámetros de los conductos de aspiración y de impulsión. Acoplamiento de bombas sobre los mismos conductos de aspiración y de impulsión. Válvulas. Velocidad media y recorrido del émbolo. Llegada del agua al depósito superior. Agua que retrocede. Rendimiento. Tipos más usuales de bombas: bombas movidas a brazo; bombas de manija; bombas de usina.

Bombas rotatorias. Bombas centrífugas: teoría general de la bomba centrífuga; detalles constructivos; límites del empleo y rendimiento de las bombas centrífugas.

Ariete hidráulico. Teoría del ariete hidráulico. Detalles constructivos. Rendimientos.

Pulsómetro. — Funcionamiento y detalles constructivos.

Práctica de taller

Práctica de montaje y desmontaje de las máquinas del Laboratorio. Ejecución de un mecanismo o máquina sencilla, como ser: modelo de una distribución, torno de mano, etcétera.

Laboratorios

Ejercicios de práctica orgánica.—1. Estudio de la máquina de vapor horizontal del Laboratorio, incluyendo: a) transmisión del movimiento desde el cilindro al árbol motor; b) distribución del vapor; c) regulación; d) condensación; e) lubrificación. 2. Estudio orgánico de la turbina de vapor del Laboratorio, incluyendo: a) toberas y rotores; b) regulación; c) cojinetes y lubrificación. 3. Estudio orgánico del motor a gas de alumbrado, incluyendo: a) cilindro, émbolo y transmisión del movimiento del émbolo al árbol motor; b) válvulas; c) escape; d) enfriamiento; e) regulación; f) encendido; g) regulación de la mezcla combustible. 4. Estudio orgánico del motor a nafta, incluyendo: a) cilindro, émbolo y transmisión del movimiento del cilindro al árbol motor; b) válvulas; c) enfriamiento; d) regulación; e) encendido; f) carburador; g) regulación de la mezcla combustible. 5. Estudio orgánico del motor de petróleo del Laboratorio, incluyendo: a) válvulas; b) enfriamiento; c) regulación; d) encendido; e) inyección y regulación de la mezcla combustible. 6. Estudio orgánico de indicadores, incluyendo: indicadores para máquinas de vapor y de combustión interna.

Nota: El trabajo a presentar para estos ejercicios consistirá en croquis de funcionamiento acompañados de descripciones sucintas o inscripciones aclaratorias.

Experiencias. — 7. Taraje de indicadores. — 8. Uso de indicadores y frenos. — 9. Determinación de la influencia de la carga sobre el rendimiento efectivo de la máquina de vapor horizontal del Laboratorio. — 10. Determinación de la influencia del sobrecalentamiento del vapor sobre el consumo de vapor por caballo hora en la máquina de vapor horizontal. —11. Determinación de la influencia del calentamiento de los cilindros y "recivers" sobre el consumo de vapor.— 12. Determinación de la influencia de la condensación sobre la potencia y el rendimiento de la máquina de vapor horizontal. — 13. Balance térmico de la máquina de vapor horizontal.—14. Ensayo de potencia y de consumo de vapor de la turbina del Laboratorio. — 15. Ensayo de potencia y de consumo del motor a gas del Laboratorio. — 16. Balance térmico del motor a gas del Laboratorio. — 17. Ensayo de potencia y consumo del motor a nafta. — 18. Ensayo de rendimiento del motor a nafta: a) variando la velocidad por medio del regulador; b) variando el avance de la chispa. — 19. Balance térmico del motor a nafta. — 20. Ensayo de potencia y de consumo del motor a petróleo.

Nota: El trabajo a presentar para estos ensayos consistirá en una Memoria preliminar y una Memoria final para cada una de las experiencias, de acuerdo con el Reglamento interno del Laboratorio."

Comuníquese y publíquese.

VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

T. Vidal Belo,
Secretario.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Sobrino y Varela — Solicitan permiso para remitir al Cármelo explosivos y armas consignados a don Fausto J. Marzuca.—Concedido.

—Rosa Docanto de Pons, viuda del coronel graduado José Pons—Por pensión. —Informe la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia a favor del ex cabo Casiano Felló.—Pase al Ministerio de Hacienda.

—Escuela Militar—Solicita que por el Arsenal de Guerra se proceda a la reparación del armamento que detalla.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga se efectúen las reparaciones de la referencia.

—Urta y Cía.—Cuenta por servicio fúnebre prestado al capitán Boiso Lanza. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

—Pedro Lassabe, teniente coronel — Reclamo de haberes.—Vista al interesado.

—Ramón Giménez y Fernández, coronel graduado—Reclamo de haberes.—Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Regimiento de Caballería número 4

—Solicita premio de constancia para el soldado Alberto Fonte.—Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6—Solicita premio de constancia de segunda clase para el trompa Constancio Silva—Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

—Zoila Díaz de Pinilla, viuda del extinto teniente coronel José María Pinilla —Por pensión.—Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

—Batallón de Infantería número 11—Solicita premio de constancia de primera clase para el cabo Domingo Figueira.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento de Artillería número 2 —Propone para promover al empleo de suboficial al sargento Ciriaco Ramón Pedro Scayola.—Autorízase.

—Sofía Severa Pariente—Por traspaso de pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Petrona Dolores Richart, viuda del teniente coronel retirado Ricardo Genés —Por pensión.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Usina Eléctrica de Montevideo—Cuenta por servicio de luz prestado a este Ministerio.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Urta y Cía.—Cuenta por $ 194.95 proveniente del servicio fúnebre prestado en Agosto último a oficiales y tropa. —Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 — Solicita premio de constancia de segunda clase para el soldado Dionisio Gamboa.—Informe la Contaduría Geenral de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército—Comunica que ha autorizado la inclusión en las listas de premios de constancia con el de primera clase del soldado Luis Saralegui.—Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento de Artillería número 3 —Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento Eustaquio González.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6—Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento Fructuoso García.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Antonia Olivera—Solicita una constancia de los servicios prestados por su extinto padre don Eduardo Olivera.—Vista a la interesada.

—P. Revert — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Rovuma".—Informe la Capitanía General de Puertos.

—Liquidación por $ 67.00 a favor del coronel graduado retirado Pablo Bauzá.—Pase al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Frenedosa Guibernaut, viuda del coronel Pablo F. Rivera — Por pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—Marcelino Domínguez, sargento mayor graduado — Reclamo de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Luciano Amaral, ex soldado, representado por la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones — Solicita premio de constancia de tercera clase. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva las cuentas presentadas al Batallón de Infantería número 12 por suministros efectuados a esa unidad. —Informe la Contaduría General de la Nación.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite un recorte del "Jornal do Commercio" de Río de Janeiro que contiene una crónica del viaje del general Gamelín. — Acúsese recibo y pase al Estado Mayor del Ejército.

—Regimiento de Caballería número 5 —Solicita premio de constancia de primera clase para el trompa Ernesto G. Santos.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Erasmo Giménez, teniente graduado —Reclamo de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Christophersen Hermanos — Solicitan privilegio de paquete y certificado de representación para el vapor "Sangus".—Expídase, y pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado la inclusión en las listas de premios de constancia, con el de tercera clase, al soldado Dámaso Pintos. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 15 — Propuesta a favor del sargento Policarpo Tamareo para ocupar una vacante de suboficial.—Autorízase.

—Batallón de Infantería número 4—Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Cipriano Ibáñez.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Antonio Piaggio — Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito 8 cajones de fusiles venidos por vapor "Frisia".—Concedido.

—Pascasio Zule, ex sargento — Solicita premio de constancia de primera clase. —Informe la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 17—Reclamo del sueldo del soldado Pedro Pereyra.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Dirección de la Armada — Solicita $ 9.11, importe del sueldo del ex marinero Luis E. Jovellanos, que fué vertido en la Tesorería General de la Nación. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Dirección de la Armada — Eleva el presupuesto de suplemento de navegación del R. O. U. "Montevideo" durante el viaje de esta unidad a Río de Janeiro.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Francisco Díaz, sargento de Inválidos —Reclamo de haberes. — Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

—José Pons, teniente coronel — Reclamo de haberes. — Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia para el soldado Benigno González. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Escuela Naval — Solicita se disponga que las economías que resulten mensualmente en el rubro "Asignación para clases" se destinen a cubrir los déficits. —Informe la Contaduría General de la Nación.

—María Navia—Solicita se le expida una constancia de los servicios prestados por su señor padre el capitán de la Independencia Carlos María Navia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Juan Méndez, teniente—Reclamo de haberes.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Comisión de Reglamento de Consumo para la Armada—Eleva dos ejemplares del Reglamento que se le encomendó. —No teniendo este Ministerio observación que hacer a lo manifestado por la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada a fojas 5 vuelta, devuélvase.

—Arsenal de Guerra—Solicita el reintegro de $ 595.56, importe de igual suma invertida en lo pagado el mes de Agosto último por "Jornales de Maestranza". — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército "División Construcciones Militares"—Solicita copia legalizada de los comprobantes correspondientes a las compras efectuadas por la Intendencia General del Ejército y la Armada, para el cuartel de Rivera, anteriores a la resolución de fecha 30 de Abril último. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que proceda en la forma solicitada en la precedente nota.

—Liquidación por $ 3.24 a favor del Regimiento de Caballería número 10. — Pase al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Liquidación por $ 13.50 a favor del ex soldado distinguido Rodolfo Escanzana.—Pase al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

—Compañía Argentina de Navegación —Cuentas por $ 168.25, provenientes de pasajes expedidos en los meses de Julio a Diciembre de 1917. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Dique Nacional y Talleres de la Armada—Solicitan reparaciones en el edificio que ocupan. — Informe la Dirección de la Armada.

—Batallón de Infantería número 8 — Propone al sargento Cándido Mariano para ocupar una vacante de suboficial.—Autorizado.

—Compañía de Ametralladoras—Solicita los medios sueldos que por los meses de Junio, Julio y Agosto le fueron retenidos al suboficial Carlos Riet. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva para su aprobación el pliego de condiciones relacionado con el llamado a licitación pública para la adquisición de artículos para el aprovisionamiento de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1919 y Enero de 1920. — Aprobado, devuélvase, previo desglose de la copia acompañada.

—Oscar Olave, mayor — Reclamo de compensaciones. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Capitanía General de Puertos—Solicita 14.000 kilos de carbón mineral para consumo del vapor "General Lavalleja". — Que la Dirección de la Armada lo provea.

—Batallón de Infantería número 2 — Solicita premio de constancia de cuarta clase para el soldado Juan Manzi. — Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

—César Farías Oliver, tenenite 2.o — Solicita su inclusión en el escalafón del arma de caballería. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que proceda en la forma indicada en su precedente informe.

—Regimiento de Caballería número 10 —Comunica que el suboficial Manuel Rivas ha solicitado su baja. — Autorízase para que la conceda.

—Capitanía General de Puertos—Solicita 1.000 kilos de carbón mineral para consumo de la lancha a vapor "Coronel Zufriategui". — Que la Dirección de la Armada lo provea.

—Batallón de Infantería número 8 — Solicita premio de constancia de primera clase para el soldado Federico Claudio.—Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

—Pedro di Lorenzo, capitán — Reclamo de haberes. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

—Batallón de Infantería número 4 — Comunica que el suboficial de esa unidad Antonio Díaz se ha presentado solicitando su baja. — Autorízase para que se conceda.

—Dirección Puerto de Montevideo — Cuenta por suministro de agua al vapor "Pesquero". — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

—Instituto de Pesca—Eleva una queja

de varios pescadores. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Houlder Brothers y Cía.—Solicitan un nuevo plazo para el término de las reparaciones que se practican a bordo del velero noruego "Clara A. Donnell". — Vuelva a la Dirección de la Armada para que informe si el buque "Clara A. Donnell" ha salido del dique, y en tal caso, en qué fecha.

—Luisa, Ema, Isabel y María J. Suárez, hijas del extinto capitán de navío Joaquín Suárez. — Solicitan una constancia de los servicios prestados por su señor padre. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 11—Eleva una cuenta por $ 150.00 presentada por el señor A. Nappa, proveniente del servicio fúnebre prestado al extinto coronel graduado Adrián Fucó. — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Justo Aguiar, ex soldado — Solicita premio de constancia de primera clase.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la Oficina Interventora de Cédulas indique el lugar de residencia del soldado de la referencia.

—Remigio Bernue, ex cabo timonel y contramaestre — Solicita premio de constancia. — Vista al Fiscal Militar de 1.er turno.

—Paula Castro de Lura, viuda del alférez Vicente J. Lura — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de primer turno.

—Regimiento de Artillería número 4 —Solicita se le liquide $ 15.00 al artillero Andrés de Silva, importe de su haber de los meses de Julio y Agosto últimos. —Informe la Contaduría General de la Nación.

—Batallón de Infantería número 6 — Solicita premio de constancia de segunda clase para el soldado Tomás M. Barreiro — Informe la Contaduría General de la Nación.

—Williams y Cía. — Permiso para introducir a depósito un cajón cartuchos y un cajón armas llegados en el vapor norteamericano "Craster Hall". — Concedido.

—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite los antecedentes relacionados con la adquisición de bronce que posee el Arsenal de Guerra. — Pase a la Dirección de la Armada para que informe si el Dique Nacional tiene interés en adquirir el bronce a que se refieren estos antecedentes.

—Batallón de Ingenieros número 1 — Solicita liquidación y abono de medios sueldos en situación de actividad sin destino correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero último para los alféreces Arturo Paz y Alfredo L. Gutiérrez Mendoza. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación para que informe.

—Batallón de Infantería número 5 — Solicita se liquide al ex cabo de esa unidad Benito Garrido $ 40.40, importe de medios sueldos, más la bonificación del 20 % correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año corriente. — Vuelva an informe del Estado Mayor del Ejército.

—Regimiento de Artillería número 5 —Remite el inventario de las prendas de propiedad privada y la liquidación del haber correspondiente al mes de Agosto próximo pasado dejados por el extinto artillero León Elías Castro. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de las prendas y haberes de la referencia en la forma indicada en su informe.

—Regimiento de Artillería número 5 —Remite el inventario de las prendas de propiedad privada y la liquidación del haber correspondiente al mes de Agosto próximo pasado dejados por el extinto artillero Herbegisto M. Magallanes. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga la entrega de las prendas y haberes de la referencia en la forma indicada en su informe.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Regimiento de Artillería número 4 para incluir en las listas de premios de constancia, con el de segunda clase, al artillero Antonio Romero. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Regimiento de Artillería número 4 para incluir en listas de premios de constancia con el de segunda clase al soldado Toribio Rodríguez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Ubaldo A. Salvo — Solicita se le exonere de la obligación de instalar telégrafo sin hilos en la balandra a nafta "Damblat". — Informe la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha autorizado al jefe del Batallón de Infantería número 21 para incluir en listas de premios de constancia con el de segunda clase al soldado Casiano Felló. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

—Estado Mayor del Ejército — Comunica que fué expedido certificado de premio de constancia de segunda clase al ex soldado Toribio Rodríguez. — Pase al Ministerio de Hacienda.

—Escuela Militar—Solicita que el Arsenal de Guerra proceda a la reparación y reposición de los efectos que detalla en oficio número 305.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que, si no tiene reparo, proceda de acuerdo con lo solicitado.

—Dirección de la Armada—Solicita que la Inspección de Telegrafía sin Hilos proceda a la reparación de un vólmetro perteneciente al R. O. U. "Uruguay".—Informe la Inspección General de Telegrafía sin Hilos.

—Petrona Pérez, viuda del cabo 1.o de inválidos Martín Melendres—Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad de persona.

—Dalmiro Guerra — Solicita su inclusión en la lista "Guerreros del Paraguay". —Informe la Contaduría General de la Nación.

—Walter Correa Luna, Contador General de la Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita el pago de las diferencias de sueldo y compensación que le corresponde.—Informe la Contaduría General de la Nación.

—Wilson, Sons y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés "Minna Horn".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Wilson, Sons y Cía.—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor inglés "Minna Horn".—Expídase el certificado que solicita.

—Carrau y Cía.—Solicitan privilegio de paquete para el vapor español "España 2.o".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Carrau y Cía.—Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor español "España 2.o".—Expídase el certificado solicitado.

—Hospital Militar—Solicita la reparación de los sótanos de los pabellones que detalla.—Vuelva a la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Septiembre de 1919

Trámite judicial — Leopoldina y Carolina Parsons, auxiliatoria de pobreza. Sucesión de Teodora Joaquina Correa de Rodríguez con Analio Correa, reivindicación, dos. Una causa por lesiones, recurso de casación. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias — Juan Bautista da Franca Mascarhenas y otro con Alejandro Victorica, rendición de cuentas. Cinco resoluciones en causas criminales consultadas.

Definitivas — Pedro Etchegaray y sus hijos y otros con María J. R. de Barrios y otros, reivindicación.

Trámite administrativo — Apelaciones deducidas por los señores A. Dutrenit y otros. Angel B. Burghi y Arcadio N. Blanco contra resoluciones de la Junta Electoral de la Capital en juicios de tachas. Solicitudes de licencia de Jueces de Paz de la 12.a sección de Minas, 10.a de Tacuarembó y 1.a de Durazno. Solicitudes de libertad condicional denegadas, dos; concedidas, tres; tramitadas, quince. Antecedentes sobre gastos en el Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Petición de doña Elvira Coto. Denuncia de F. Poggi contra el Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital. Certificado de 1918, con observaciones, del escribano Barredo Llugain, de Colonia. Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección de Tacuarembó. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicación de "El Telégrafo" de esta ciudad. Antecedentes sobre envío de relaciones mensuales. Renuncia del Juez de Paz de la 9.a sección de Soriano. Antecedentes sobre creación del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno de la Capital. Exhorto de las autoridades judiciales brasileñas sobre extradición de un procesado. Cuentas remitidas por el Consejo Nacional de Administración por diligencias sumariales en los Departamentos de Durazno y Rivera. Denuncia de Manuel Solsona y Flores contra el Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 10.a sección de Montevideo. Antecedentes sobre denuncias formuladas contra el Juez de Paz de la 7.a sección de Colonia. Antecedentes remitidos por el Consejo Nacional de Administración relativos a la gestión de la Administración de la Imprenta Nacional.

Movimiento habido. — Cuadernos de protocolo: revisados, 20; rubricados, 23. Legalizaciones, 3. Relaciones quincenales archivadas, 29. Oficios librados, 13. Expedientes entrados: en consulta, 5; administrativos, 9. Acuardo, 1. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 4; administrativos, 7.

***J. Cubiló*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite—Antonio Vivo y Compañía en autos con Miguel A. Oneto. Lanata y Compañía con Sociedad Comercial de Montevideo, cuenta número 38. Ramón Barreira e hijos con el Fisco. Manuel G. Minetti con Victorio Lescano. Una causa

criminal por el delito de homicidio. Otra por el delito de contrabando.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Bellini Hernández Carlos con sucesión de Juan Antúnez Maciel. Testamentaría Martínez Jesús, incidente Nicolás Farraco. Concurso de la sucesión del doctor José P. Ramírez con Félix Revello. Ana Braga y otras, tutela. Sconfienza Luis y Edmundo con Foglia y Belloni. Dos en causas criminales.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite—Sucesión de Serafina D. de Tassano. Sucesión de Sara S. Sáez de Ellauri. Sucesiones de Francisco Riondel y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Juan W. Bresserer con sucesión de Melitón Muñoz (2). Banco Hipotecario del Uruguay con Joaquín Adgi. Testamentaría de Eugenia P. de Lasnier. Sucesión de Hilda Daste, incidente. Alberto de Medina con Carlos M. Echavarría. Sucesión de Máximo Saettone. Sucesión de Juan S. Saettone. Testamentaría de Nicolás Patrón. Sucesión de Lorenzo J. Lezama, tutela. Enrique San Martín (2). Sucesión de Luisa B. de Lizaso. Blas Forte. Emilia T. de García con Lorenzo Brunetto.

Interlocutorias—Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Sucesión de Antonia G. de Monroy. Sucesiones de Alfredo F. Vidal y otra. Sucesión de Ramón Azcoitia. Diógenes Santos con Urta y Compañía.

Definitivas—Sucesión de Cayetano Vitolla. Lucas Bugallo. Eduardo Arrieta. Sucesión de Petrona N. de Piqué. Célica Laviña, tercería en autos J. Canavelo con E. Laviña. Dionisia B. de de León con Segunda O. de Corbo. Sucesión de María F. de Viazzi. Hilario J. García. Rosa B. de Manfredi con Jacobo Gómez.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 19

Trámite—Testamentaría Matilde Escardó de Platero. Testamentaría Leonor Quadros de Vila. Testamentaría Nicolás Tiscornia. Testamentaría Francisco Spallato. Testamentaría Juan Pedro Castro, ídem 2. Testamentaría María Souza Castro de Geille. Sucesión Francisco Celli. Sucesión María Duque de Ospitaleche. Sucesión Antonio Pollero de Molfino. Sucesión de Magdalena Linares de Carli. Sucesiones Emma Land de Quintela y otro. Sucesión Antonio Rodino. Sucesiones Petrona Socas de Pérez y otro. Sucesiones Juan Rubio y Méndez y otros. Sucesión María Chiarella. Sucesiones Donato Espino y otros. Sucesión Jesús Fariña de Felippone. Sucesión Juan Frugone. Sucesión Antonio Barreira y Villamil. Sucesiones Rosa Freitas de Freitas y otro. Sucesión Simón Tejera. Sucesión Juan Estevarena. Sucesión José Fernández. Sucesión Laura Estola de Oyenard. Sucesiones Vicente Díaz Gonzálbez y otros. Sucesión Federico Perrone. Sucesión Ciriaco Sosa. Sucesiones Antonio Meani y otra. Sucesión Leopoldo Barreiro. Sucesión María Solsona y Flores de Maurell. Sucesión Eumelia Rodríguez de Orozco. Irma Silva de Chiozza con José Fraga. Menores María y Rosa Tomassini. Micaela Nerón. Adolfo Eastman con Agustín G Fresnedoso (2). Juan José Cantero y otra con la sucesión Anacleto E. Román. Artemio E. Calo y otra con la sucesión Emilio J. Calo. José Díaz Porto con el Banco de Crédito. Auxiliatoria Juana Lalanne. Oficio del Registro de Embargos. Mariana Monteverdi de Arioni con Nicolás Caubarrére. Menor María Luisa González. Incapaz María Caprani. Menor Ana Perna. Francisco Piria con Juan A. Piria. Juan Edmond con Salvador Scognamiglio. Angel Saceni con Eulogio C. Maglio y Cía. Francisco B. Helguera con Cándido M. Silveira. Intestado Francisco Mariño. Banco Italiano del Uruguay con Juan Ríos. Intestado José Navajas. Venta de propiedad Catalina Baracco de Puppo y otros. Banco de Crédito con la sucesión Pedro G. Ortiz. Aurelio R. Fernández y otro con Lorenzo Salvo y otro. Enrique García de Zúñiga con Ceferino Silva.

Interlocutorias — Testamentaría Bartolomé Servetti. Sucesiones Ludovina Rodríguez de Buxareo y otra. Sucesión Pedro G. Ortiz. Sucesión Emilio I. Calo. Menor María Luisa Anderson. Sucesión José Chichizola.

Definitivas — Testamentaría Manuela Rodríguez Larreta de Forteza. Sucesiones Rosa Magnoni de Ceriani y otra.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 19

Trámite — Manuel Gari con Juan M. Lago. Juan Isnardi con la Caja Internacional Mutua de Pensiones. Senra, Piqué y Cía. con Onofre Castelli. La Administradora, matrícula. Rabe, Walder y Cía. con Ana D. de Tojo. Manuel Granja con Antonio López. Turcio Krause y Cía., matrícula. Eduardo Rey Casaretto y Cía., proponiendo concordato preventivo extrajudicial, incidente A. Montagne. Jorge Kamaris, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Nicolás Gialerakis. Rodolfo Mauri con Max Gluckmann. Nelson Carrasco con Santiago Bonifacino. Juan José Martínez con Luis M. Vadora Vázquez. Manuel Bauzón con Francisco Minetti. Antonio Acerenza con Luis M. Moroni. Felipe L. Giriboni y Cía. con J. Hereu. Badino con la Compañía The Pan American Transcontinental Railway. José Cano y Guillen, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Cervecería Montevideana. Chiarino y Cía. con Carbonell y Cía. Howard Hobbs con Ganzo e hijo. Pedro Balestra con Máximo Abella. M. Iglasias y Hno. con Moor Bros y Cía. Pedro Robert y otro con Pedro Lázaro Beltrame. Francisco B. Helguera con Fernández Santana y Compañía.

Interlocutorias — Italo Luis Manisse con la Empresa Nicolás Mihanovich. Trabucati y Cía. con Trillo Larrierá y Cía. Francisco Vega y Cía., quiebra, incidente sobre calificación. Mir y Cía. con Lucio Craigdallie.

Definitivas — Curtiembres Maroñas, sociedad anónima, matrícula. Lorenzo J. Covetta, ídem. Rafael Guidet, ídem. Argudín y Ventre, ídem. Pittaluga y Cía., ídem. Jorge Raimonda, quiebra. incidente sobre calificación.

Reservadas — Dos providencias.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Fausto Marguieri con Faridone y Compañía. Darriulat y Güelmo, matrícula. Leonardo Cadenas y Cía. con José Luis Pereyra de Carvalho. James A. Wheatley con Sanz y Martínez y José Gigni. Chiarino y Compañía con Américo Moyano. Julio Illa, concordato preventivo extrajudicial. Peluffo y Compañía con Angel Munti. Francisco de la Hoz, hoy Domingo Mendaro (hijo), con Pedro Dall'Oca. Sienra, Arbolleya y Basso, matrícula. Banco de Crédito con Manuel de la Bandera. Norberto de Villa y Pedro de Vila. Banco de Crédito con Enrique Baiparda y otros. Rogerio Luis Costa, título de corredor y rematador. Gallo, Mezzano y Compañía con Dellave y Compañía. Taltavull y López, matrícula. Roque Mayuri con Guerino Giachetti. Hunnes Hnos. con Rafael Méndez Rodríguez. Aldao y Cía. con Antonio Sorgi y Antonio Sorgi (hijo). Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti. Peña y Augusto con Juan M. Parodi. Ricardo Taboada con Juan Quartino. Delia Cella y Cía. con Juan M. Casco. Peluffo y Cía. con Andrés J. Bianchi. José Francisco Ayestarán con Luis Citterio. Eulio C. Maglio y Compañía con Víctor M. Caballi y Compañía. Juan Zunino con Enrique del Castillo. Justo Zapater García con Edmundo Rey O'Shanaham. Pesquera y Compañía con Agapito Moreira. José Arijón, concordato preventivo extrajudicial. Trabucati y Cía. con José Bonti Cianchini. Max Kohler con Rubio y Cía. Mateo Greco con Dante Dallera y Compañía. Domingo Zenatti con Ernesto Fernández y Espiro (hijo). Julio Lansac e hijos con Juan Branau. Emilio Coelli y Compañía con Pedro Zunino (hijo). Angela Ilarraz de Morixe, María Ilarraz, Sabina Ilarraz, Vicenta Ilarraz de Rodríguez Castromán. Manuela Esperanza Ilarraz de Márquez, María Ilarraz de Terra, Dolores Gabriela Ilarraz, Joaquín Antonio Ilarraz, Pedro León Ilarraz y Fermín Ilarraz con Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias — Gregorio D. Martínez con Pilar Proenza. Nelson Carrasco con Santiago Pizzo. Lubeck, Servos y Cía. con Francisco Peralta. Juan Jacobo con Ibáñez y Cía. y Podestá, Moreno y Cía.

Definitivas — Severino San Román, matrícula.

Reservadas — Cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Castaingt Angela con Tomás Camaño, divorcio unilateral. Di Luca Filomena con Félix Marinelli, divorcio unilateral. Latorre de Maya Adela con Antonio Maya, alimentos. Ugrin Pablo, testamentaría. Fernández Etchenique Héctor Lores Micaela Urriza, alimentos. Exhorto número 2634 del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno en autos Frioni Antonio con Celina Oxovi, divorcio. Liard José A. con Eladio Fernández Riera, cumplimiento de contrato. Varela Cotelo Manuel, solicitando la entrega del menor Alfredo Varela Cotelo. López María Remedios con Manuel Viqueira, divorcio unilateral. Gil Celina con Juan Iza, divorcio unilateral. Contreras Herminia con José Calero García, divorcio unilateral. Maturro Francisco con Avelino Moreira, devolución de muebles y daños y perjuicios. Clarke Arturo H. con Ignacio Arcos Pérez, cobro de pesos.

Tommasino Victoriana y María Simón, divorcio por mutuo consentimiento. Exhorto número 988 del Departamento de Maldonado en autos Pereira Germán J., concordato. Exhorto número 943 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno en autos Dinello Jacinto con Francisco Molinari y Mario Restano. Curuchetti Dominga con Juan Lustau, alimentos. Kantorowitz Augusto con Vita Julia Marchetti, divorcio. Frabasilo Antonio con Margarita Ruilan, divorcio. De León Martín con Benigna Gregoria Picherno y otros, ejecución de hipoteca. Banco Hipotecario del Uruguay con Estanislao Martelli, ejecución de hipoteca. Fernández María, sucesiones. Villagrán Alejandro con Felicia Teresa Perna, divorcio. Rodríguez Petrona con Enrique Monti, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Arroyal Nieto Caciano con María Fedra Masciotti, divorcio. Gadea Pedro J. con Carmen Ferreyro, divorcio. Vázquez Margarita con Isidro David, divorcio. Díaz A., medidas preparatorias. Torre Sabina Margarita Angélica con Estanislao Gualberto Torre y otro, alimentos. Anton Dolores con Salvador Cebreiros, divorcio.

Interlocutorias — Antecedentes relativos a la inscripción de la defunción de un feto del sexo femenino. Messinetta Ernesto con Francisca Franco, divorcio. Guerra Francisco, ciudadanía. Deo Ameda José, ídem.

Audiencias — Cuatro.

Eduardo Routín, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 19 de Septiembre de 1919

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La pendiente barométrica es lenta hacia el Sur. La temperatura se mantiene con poca variación. Las máximas de 15 a 18 grados y las mínimas de 11 a 13 han sido generales en todo el país. Dominan vientos del Oeste, suaves, con velocidades horarias de 10 a 15 kilómetros en el río de la Plata y de dirección e intensidad variables, en la costa del Atlántico y en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 438 kilómetros. Cielo, en general, nublado con lluvias y garúas. Agua caída en milímetros de horas 7 del día 18 a 7 horas del 19: Montevideo, 28; Punta del Este, 23; Rocha, 13; Paso de los Toros, 18; Fray Bentos, 8 y en Rivera, garúas. Las aguas del estuario en lacosta oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central a horas 17

Barómetro: 763.05.

Temperatura: Normal, 14°90; a la intemperie, 13°80; máxima, 16°50; a la intemperie, 18°10; mínima, 11°50; a la intemperie, 10°50.

Viento Oeste., 12 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 11.70. Humedad relativa o|o: 93.

Velocidad máxima del viento: 40 kilómetros a horas 11 y 30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 65 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por mil: 7.29.

Temperatura del agua: 13°00.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este al Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 19 de Septiembre de 1919

500 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 7 por ciento anual.
600 pesos, ampliación.
1.500 pesos, acumulados.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 19 de Septiembre de 1919

25.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.
65.000 pesos, al 7 por ciento anual.
760 pesos, al 7 por ciento anual.
21.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Septiembre de 1919

18.500 pesos, casa en la Avenida Gonzalo Ramírez números 1619-23, 350 metros.

9.000 pesos, casa en la calle Yaro número 966, 15.a sección, 320 metros.

750 pesos, finca en la Villa del Cerro, calle Méjico, 295 metros.

3.900 pesos, casa en la calle Ejido número 918, 110 metros.

1.450 pesos, terreno en el Camino Gil, a inmediaciones del Paso del Molino, 342 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 19 de Septiembre de 1919

Contribución de la Capital. — E. Sosa, Julio M. Llamas, R. Sosa, J. Dodera, Laurindo Camacho, Juan A. Furtado, Miguel Estela, Matilde F. Schmidt, José L. Carvallido,

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Septiembre 19 de 1919.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Octubre. .	70 70
4.700	ídem ídem.	70 70
9.400	para fin de Noviembre.	70 —
4.700	para el 22 de Septiembre	70 50
4 700	para fin de mes . . .	70 50

Títulos oro 5 % de 1914

Pesos		Por ciento
4.700	para el 22 de Septiembre	87 50
4.700	ídem ídem.	87 50

Empréstito de Conversión

1.492	para el 22 de Septiembre	92 30
1.865	ídem ídem.	92 30

Deuda Interior Conversión 1916 2.a Serie

2.000	para el 22 de Septiembre	101 60
2.000	ídem ídem.	101 60

Títulos Hipotecarios serie J

5.000	al contado.	101 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	70 40
9.400	para fin de Octubre. .	70 60
1.410	para el 22 de Septiembre	70 40
14.100	para fin de Octubre. .	70 60
23.500	ídem ídem.	70 60
4.700	ídem ídem.	70 60
23.500	ídem ídem.	70 60
37.600	ídem ídem.	70 60
4.700	ídem ídem.	70 60
9.400	para fin de mes . . .	70 40
9.400	para el 23 de Septiembre	70 40
4.700	para el 22 de Septiembre	70 40
14.100	para fin de mes . . .	70 50

Empréstito de Conversión

18.650	para fin de Octubre. .	91 20
9.325	ídem ídem.	91 10
17.717 50	ídem ídem.	91 10
9 325	para fin de mes . . .	92 20
9.698	para el 22 de Septiembre	92 20
9.325	para fin de mes . . .	92 20

Títulos oro 5 % de 1914

4.700	para el 22 de Septiembre	87 40

Deuda Obras Públicas y Conversión de 1918

1.000	al contado.	98 50
3.000	para el 22 de Septiembre	98 50
1.000	ídem ídem.	98 50
2.000	ídem ídem.	98 60
4.000	ídem ídem.	98 60

Deuda Nacionalización del Puerto

1.000	para el 22 de Septiembre	97 80
2.000	ídem ídem.	97 80

Deuda Interna 1916

5.000	al contado.	101 59
5.000	para el 22 de Septiembre	101 60
2.000	ídem ídem.	101 60

Títulos Hipotecarios serie B

1.000	para el 22 de Septiembre	100 80
1.500	ídem ídem.	100 80
2.500	ídem ídem	100 90
5.000	ídem ídem.	100 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Fallecimientos en la República

INSCRIPCIONES DEPARTAMENTALES

Dirección General del Registro del Estado Civil.

Montevideo, Agosto 27 de 1919.

Señor Director del "Diario Oficial":

De acuerdo con la ley fecha 17 de Septiembre de 1914 remito al señor Director los estados conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro Civil durante el mes de Julio último.

A la vez se acompañan algunos estados de los meses de Mayo y Junio, recibidos en el transcurso de aquél.

Saludo al señor Director muy atentamente.

A. Véscovi.

Artigas

1.a Sección — Julio — Félix Marcela, Dutra Gabina, Figueira Juan, Lima Feligencio, Carabelli María, Melo de Correa Rufina, Flores Nilo, Quevedo Horasilda, Suárez Tejeira María de Miraglia, Arasi dos Santos Manuela, Almada Matilde, Corre Marculina Evangélica, Rodríguez de Bitigel Alejandra.

4.a Sección — Junio — Mora Carlos María.

4.a Sección — Julio — Fagúndez Bonifacia, Dutra Eleuterio, Muníz Héctor, Dutra Rosa, Da Rosa Marculina.

6.a Sección — De Paula Osvaldo.

7.a Sección — Cristaldo Ramona, Rosa Dionisia Da, Saavedra Luis, Tourn Alberto, Benítez Atanasia.

8.a Sección—Ifrán Justo, Cardozo Juan, Betancourt José.

Canelones

1.a Sección — Julio — Rodríguez Mario Julio, Mauvezin Francisco, Delgado Valentina, Rodríguez Máxima, Alcain Miguel, Hernández María E., Medina Ignacio, Berrutti Pablo, Murialdo Juan, Villagrán Nieves Blanca, Gahn de Gahn Carolina, Rodríguez Agustina, Rabino de Cabrera Petrona, Rodríguez Víctor, Silveira Juan.

2.a Sección — González Servanda, Hernández Juan Cecilio, Viñas Juan María, Bereterbide de Linción María, Ibarra Higinio Laudelino, Airaldi Magdalena, Silva Alberto G., Noya Andrés, Fernández Francisco, Larralde de Palomeque Carmen, Bignole María Regina, Santurio Domingo, Alvarez de Ron García Ciriaco.

3.a Sección — Junio — Ferreira Juan, Cabrera Narciso.

3.a Sección — Julio — Pérez Zaragoza, Sieva Juan.

4.a Sección — Margarita B. de Mercado, Marcelo Sejas, Camilo Fontana, Gaspar Maiques, Basilio Alcorta Pallares, Marta Reberona, Celia Curbelo, María A. Martínez, Zenona Farragut, Blanca Bustelo, María Elena Isnardi, Eduardo Legaret, Estanislao Eusebio Hernández, Basilia González de García, Verónica Reppetti.

5.a Sección — Celais Jacinta, Rondani Constancia, Correa Antonio Salvador, Cedrés Teófilo, Simone Adelina, Llanes Félix.

6.a Sección — Junio — Montenegro Tomás, Negro Dominga, Cúneo Nicolás, Rodríguez Cipriano, Deleón María, Penido Ulpiana.

6.a Sección — Julio — Falcro Juan Pedro, Bayarres Lina, Rodríguez José María, Hernández Verónica, Fráquia Angela, Pérez Eufrónico, Bonilla Toribia, Sande María.

7.a Sección — Junio — Gutiérrez Aurelio, Gallardo Leopoldo, Ferreira Socorro, Cabrera Pedro, Larroque Pedro.

7.a Sección — Julio — Ferraro Miguel, Farcolli Ricardo, Xandri Narciso, Conde de Rodríguez Rufina, Hernández de de León María, Fernández Servando, Frachia de Giacusa Catalina, Sosa de Parodi Amelia, Giacusa Domingo, Bonifacino Juan, Pérez Simón.

10.a Sección — Rodríguez González Lorenza, Puente Francisca de la, González Zenón, León Margarita de, Espósito Ernesto, Hernández Máximo, Chocho Ramón, Morales de Alfonzo María, Bentancor Eroldo.

11.a Sección — Gutiérrez Elena, Aispuro Aurelia, Sosa Amengol, Abdón María, Vitale María, Franco Amabilia, Ferrés Rufina Rosaura, Cabrera Paula Enilda, Suárez María.

12.a Sección — González de García María, Guido Felipe.

13.a Sección — Curbelo Fabiana, Fontes Simón, Valienti Gregorio, Aguiar Sinforoso, Toma Bautista, Tejera Magdalena.

14.a Sección — Rebufello Dominga D. de.

16.a Sección — Junio — Bonilla Vicente, Lorenzo José Casimiro.

16.a Sección — Julio — Prando Lorenzo.

Cerro Largo

1.a Sección — Julio — Morales Norberto, Muñoz Saragoza, Ayala Eloy, Aguiar Preobulia, Santos Felisberto, Medeiro Margarita, Cándido Sixto, Marchesano de Montemurro Luisa, Coronel Manuel, Barrios Aureliano, Fernández Gil, Silveira Cornelio, Silveira Alfredo, Muñiz Romeo, Silvera Nicanor, Arias Felicia, Ibáñez Floro, Silva María Evarista, Hernández Maximiano, Costa Manuel, Montiel María Juana.

2.a Sección — Sauta Monteiro dos Reis, Olga Silveira dos Santos.

3.a Sección — Martínez Silva Emilia, Díaz Pereira Natividad.

7.a Sección — Alvarez Aurelia, Volpe Antonio Ciriaco, Pasente Ramona, Pinto Coralio Venancio, Arellano César Alvear.

9.a Sección — Lemos Ramón Lucio, Rodríguez Casimira, Susundegui Ignacio, Suárez Isidro.

10.a Sección — Cabrera Carlinda Elida, Silvera Ataídes, Barboza María Exaltación, Ayala Lorenza, González Teodora, Silvera Simeón, Costa Zenón, Silvera Eva.

Colonia

1.a Sección — Julio — Máximo Hernández, Mignone Rogelio Nepomuceno, Arrigón Víctor Manuel, Vera Juan, Carbone de Vassallo Asunta, Barolin Celiar, Pita Julio, Muñoz Eleuteria, Thode Rafael, Arellano Angel, Simongi Domingo, Bentancor de Pérez María, Landechea Tomás, Barolín Andrés, Bertolotti Pedro, Larralde Bernardo J.

3.a Sección — Junio — Neves Juan, Ortiz Luciano Isaac, Esteva de de la Torre Elisa, Rodríguez Eustaquio Pastor, Quintana de Sosa Ramona, Suárez Wenceslao, Félix de Goumet Julio, Luaces Adelaida Cándida, Collazo Valentín, Vila Amanda, Llorca de López Vicenta.

3.a Sección—Julio—Garín Martín, De la Quintana Joaquín, Agüero de Gross Mercedes, Maidana Custodio, Cuello Aulio, Mariotta de Pita María, Collazo Eugenia, González Dionisia, Hernández León, Cabrera Antonio.

4.a Sección — Junio — Constantín Yolanda Aurora, Cugnier León.

4.a Sección — Julio — Vigna María Judith, Pérez Petrona Erundina.

5.a Sección — Ojeda de Bilart Margarita, Tauriz de Soto Elvira.

6.a Sección — Mayo — Amorena Eustaquio, Festi Valentín José María. Sala de Cremona Matilde, Madrid Abundio, Sosa Martín, Ortisi María, Pizano Roque, Pizano Mariano, Méndez Ramón, Amigo de González Olinda, Herrera Socorro, González de Génes Enriqueta, Molino Oviedo, Faggioni Lorenzo, Quiroga Secundino, Illescas Visitación, Guarelo Jerónimo, Ferrari José, Fornerronde Sareti Margarita, Míguez de Oyola Ramona.

6.a Sección — Julio — Tomase de Valente Carolina, Fernández Jerónimo, Carra Juan, Zulueta Angel, Cis Luis Francisco, Bordalde José María, Bordalde Luis María, Larrama Concepción, Leiva de Crespo Manuela, Mato José, Carduz Juliana María, Montero Isabel, Chaparro de Larrama Francisca, Capelini Teresa, Acosta Ramón, Gallardo Ramón.

8.a Sección — Junio — Miller Alejandro, Gatto Andrés, Morello Francisco, Róvere Constantino.

8.a Sección — Julio — Pons Adela, Vassile Lorenzo, Romero Juan Crisóstomo, Martigny de Ghezzi Juana, Medina Justiniano, Rovetta Angel, Peirano Luis, Lómez Eugenio.

10.a Sección — Junio — Blaser Samuel, Haberli Santiago, Reisch Esteban, Fripp Carlos Héctor.

10.a Sección — Julio — Rodríguez Mario, Collazo Horacio Bernabé, Sosa Carlos, Lavazzano Carlos.

13.a Sección — Bonifacio Antonio, Pérez de Sosa Isabel.

14.a Sección — Rodríguez de Alonso Rosa.

Durazno

3.a Sección — Julio — Bedat Pedro.

5.a Sección — Joaquina Elida Martínez, Rafaela Coreal, Manuela Damas.

6.a Sección — Arambillete Toribia, Rodeo Juana, Colina Aurelia, Almirón Sandalio, Larramendi Gregorio Aquilino, Rodríguez José María, Correa Alejo.

13.a Sección — Sin movimiento.

Flores

1.a Sección — Junio — Gómez Jaime, Faccioli Adela Dominga, Larriera Luisa, Lajanetta Josefina, Reinoso Itala, Lutz Francisco, Piñeiro Fermina, Malan Guillermo Camerote José, Gaitán Irene, Cabrera Basilio, Curuchaga María Teresa, Sorondo Angel, Horno Severino, Quinteros Quintín, Rampoldi María, Soria Salino, Chimuris Juan, Valiente Escaraciola.

1.a Sección — Julio — Villagrán Jacinto, Magallanes Sixto, Barredo Bartola Carmen, Peraza Elisa, Cenós José, Curbelo Domingo, Arballo Víctor, Sama Enriqueta, Schiffino Arquímedes, Russo Fortunato, Macorme Bernardo, González Angel, Lanzaré Antonio.

2.a Sección — Torres Severo Alejandro.

3.a Sección — Sin movimiento.

6.a Sección — Sin movimiento.

Florida

1.a Sección — Julio — Caetano Petrona Basilisia, Centena Ignacio E., Rodríguez Blanca, Gayoso Rosa, Echeverría Isabelino, Parco Natividad, González Felipe, Paz López Rómulo, Golfarini Domingo, Ruiz Gregorio, Sanabria Gregorio, Escarbe Domingo, Modernel Juana, Bracho de Cabeza Natividad, Trucido Domingo, Dalmacio Benítez Juan, Falkenhagen Félix, Brillanti Tomás, Rodríguez de Schol Juana, Fernández Eustaquio, Terra de Lima Ercilia, Rodríguez Sara, Bucheli Doroteo, Morello (hijo) Nicolás, Pérez Lope, Trucido Guillerma, Morena Miguel, Ocampo Sixta, Arlanto Dominga, De Castro Carmen Vilda, Dutra de Díaz Dominga, Machín de Sajerio Francisca, Orteca Antonio.

3.a Sección — Sin movimiento.

4.a Sección — Techera Antonio, Rodríguez Margarita, Fagian Félix, Cantero F. Juan, Larrosa F. Ceverino, Larrosa Juana María.

5.a Sección — Viazzi José, Denis de Espino Irene, Pacheco Anastasio, Díaz Susana, García Santos.

7.a Sección — Vale Angela.

8.a Sección — Mesa Eusebio.

10.a Sección — Junio — López Francisco, Viñoli Zoila.

10.a Sección J Julio — Guardia Adémar Pilar, González Dominga, Valdés María Olga, Sánchez Elis, Moreira María, Velázquez Francisca, Stopinge Genaro, Vanni Pedro, Mendy Juana María, Muslera Segunda Beatriz Ecilda, Rodríguez María, Mendy Zulema.

11.a Sección — Junio — Sin movimiento.

11.a Sección — Julio — Patiño Petrona, Fiori Josefa de Bocchi.

12.a Sección — Ozúa Higinio, Berriel de Machín Rufina, Pou José, Iglesias Doroteo.

Maldonado

1.a Sección — Julio — Borges Juan Pedro.

2.a Sección — Pabla Cruz, Nemesia Gándara, Andrea Díaz de González, Silván Méndez, Luis Nogués.

4.a Sección — Pérez León.

5.a Sección — Junio — Tapia José (hijo), Ramírez Nicolás Tolentino.

5.a Sección — Julio — Víctor Inocencio González, Pedro Silva.

7.a Sección — Cabrera Valeriana, Espino Florencio.

8.a Sección — Junio—Rodríguez Francisca.

8.a Sección — Julio — Alíns Felipa, Del Puerto Isabel Antonia.

9.a Sección — Silvera Juan Pablo.

Minas

1.a Sección — Mayo — Barrios Juan Francisco, Igarza Juan, García de Bringa Dolores, Zubieta Pedro, Vera José Antonio, López Genaro, Guadalupe Nilda Lidia, Herrera Muñoz Alfredo María, Gutiérrez José Isaac, Rodríguez Valeriano, Gómez Sofía, Melgar de Guerrero Asunción, Miraballo Teodora, Marmolejo María, Montaño José Rafael, Fernández Ramón, Zeballos de Jaureguizar Cristina, Hernández de Maqua Sinforosa, Huelmo Gregorio, Trías Ramón.

1.a sección — Junio — Bais Timoteo, Mateus de Pardo Leoncia, Inzaurralde Loreto, Acosta Ramón, Hernández Amaro, González de Martínez Camila, Villalba Olegario, Guerrero Esperanza, Churi María Ester, Inzaurralde María Albina, Caballero Lázaro, Correa María, Araújo de Carlo Amelania, Aparicio Juliana, Walter María, Ponce de Pisani Infanta, Amen Hilda Liropeya, Llambí Ramona, Alvarez Rafaela, D'Amelio de Garófalo María.

1.a Sección — Julio — Ramos Salvador, Barragán Arias Gila T., Galestro Domingo, Casas Eduardo Máximo, Barrios Juan Francisco, González Figueredo Paula, Catania Vicente, Fernández Eulogio Jacinto, Gómez Dorotea, Castro de Fernández Petrona, Hernández Margarita, Vázquez Alejandro, Hitz de Almará Felicia, Ménez Catalina, Esteche Marcos, Olivera Petrona, Píriz Marcelina, Pereira Delfín, Falagián Elidia, Casal Francisco, Llambí Francisco, Bonetti Juan, Guerra Santiago Sabino, Belloni Adelino, Mendibehere de Trías Nicolasa, Berreta Narciso, Nacif Ramón, Gil Abraham, Chirivao Atanasio, Mainenti de Paladini Clara, López Gloria Esperanza, Rubial Amelia, Pérez Florencia, Fernández Margarita, Fernández Aureliano, Pimienta de Gabar Ramona, Piana Rogelia, Pérez Manuel Longino.

gino, Campos Canuto, Pereira Doratisa, Fernández Roque, Correa Ramona, Pérez Quintín, Pampín de Pardín Concepción, Muniz de García Narcisa, Gómez Juan R., Doria Carreras María del Huerto Sofía, Nohera Francisco Jorge, Melo Santiago, Baubeta Ramona.

4.a Sección — Urtiaga Gilberto, García Saturnino, Báez Leonardo Gaspar.

6.a Sección — Brites Francisca, Silva Juana, Silva Amalia, Morales G. Micaela.

7.a Sección — Correa Calixta, Catalina, Olivera Manuel Evangelista.

8.a Sección — Junio — Pintos Salvador, Delfino Diego, Torres Bernardo.

8.a Sección — Julio — Castillo José, Almorá Fermín, Fernández Santo, De los Santos Claudio, Rodríguez Antolín.

10.a Sección — Hernández Domingo.

11.a Sección — Riguetti Umberto Bernardino, Romero Anselmo Silvino, Portillo Elías Fructuoso, Sierra Andrés Juan.

11.a Sección — Prego Máxima Elida, Cabrera Juana, Riguetti Francisco, Machado Rudecindo (hijo), Pereira Paula, Sosa Esteban, Pastor Cecilia, González Emiliano.

13.a Sección — De los Santos Fausta Eduarda, Echeverría Héctor.

Montevideo

1.a Sección — Julio — Paolillo Manón, Pérez Azcarza Mauricio, Restelli Clelia María, Pilas Perla, Montero Pedro G., Pereyra Dilamar, Hardoy Beltrán, Anchieri Juan S., Rocca Juan, Benasús Victoria, Brito Ladislao, Belardi Pascual, Carozzi de Trucco Francisca, Marcantonis Basilia, Faluottio de Alfonso Angela, Mello de Cruxen Eulogia, Monti Juan, Fariña Angela, Castro de Geille Laura María, Daugras de Déffés Catalina.

2.a Sección — Asdrúbal Félix Cejas, Silve Bernabé Troncoso Modesto, Zas Dolores, Nieves Ciriaco, Pérez Tomás, Carrazón Venancio, Delgado de Marín Carmen, Fontanella Francisco, Salicón Eulogia, Jorge Antonio, Magarelli Luis, Fernández Celedonio, Falcone Juan, Pérez José, Gómez María, Biza Francisco, Hernández Antonio, González de Pérez María, Rodríguez Benito, Mariño Maximino, Fresia Máximo, Villardini Sixta, Hernández José, Terra Teresa, Badano Luis, Ledesma Agustín, Bava y Torres Juan Bautista, Noya de Iglesias María, Ferrari Francisco, Lavaggi de Taramasco María, Ponce Venancio, Ferreira de Pereira Anoralina, González Demetria, Beltrán Santiago, Montaner Carmelo, Beloqui Florencio A., Lenocian Bernardo, Greno Lorenzo, Barrios de Gutiérrez Amalia, Castro Carmelo, Durant Bautista, Villareal Jacinto, Rojas Angel, Muñoz José, Pereyra Felicia, Rubilar Luis, Girando María, Matos Ignacio, Bartolozzi Eduardo, Ibarra Julián, Katzke Alfredo, Suchio Carbone Saverio, Elizalde Diego, Matá de Giménez Mercedes, Nieto Otero Constantino, López de Urbán Nieves, Nieves José, Belusso de Maritato María, Olarte Ciriaco, García Silvestre, González Juan, Bálsamo Rómulo, Melgares Victoriano, Brea María Esther, López José, Montesdeoca Eulogia, Romero María, Iraola Miguel, Cillero Ramón, López Bernardo, Nieves José, Britos Atilio, Delgado María, Nieves Fernando, Torres Froilán, Modera Rafael, López Andrés, Caprio Victorio, Fernández Egidio, Saucedo Angel, Mazzeo Luisa, Fernández Juan, Pereira María, Laino Antonio, González Florentino, Descaneyte Lasalde Pedro, Reyes de Pérez Amanda, Denegre de León María, Dopar Celia, Blanco Carmen, Pérez Agustina, Delisague de Beloqui Juana, González Vázquez Lorenzo, Zagaseta Felipe, Dearriba Francisco, Madera Bibiana, González Victoria, Figueroa Juana, González Pedro, Cabrera Manuel, Belastegui de Fernández Mercedes, Caimi Domingo, López Francisco, Scotto Francisco Julio, Moreno Juan, Bello José, Perdomo Eladio, Díaz Tomasa, Jaurélli Jacinta, Díaz Delia, Umpiérrez de Moreira Juana, F. de Severino Vicenta, Ortiz Cirila, Prieto Marcelina, González de Fernández Irene.

3.a Sección—Cabanelas Emilio, Azzarini Alberto, Costa Eduardo, Garrete Juana, Caetani Sara, García Tomás, Balverde Flora.

4.a Sección — Abellá María Ramona, Pucciarelli de Caggiano Margarita, Cibils de Núñez Margarita, Baffini Gualberto, Lascano María Concepción, Cambón Violeta, Cáceres de Tilve Inés, Bellón Sara, Costa Emilio, Arímalo Félix, Mateo Pascual, Pellicciari Francisco, Arduino Bartolomé, Cruz Petrona, Rodríguez González José, Sanguinetti de Gómez Guillermina, Magliarini María Esther, Gaetano de Fauer María Angélica, Moyán Ramón, Moratorio Regules Aníbal Anselmo, Carve José Pedro, Conte María Esther, Martínez Vargas Martín, Borsani de Serone Antonia, Lamolla Pascual, Blanco Emilio.

5.a Sección — Balmelli Carlos Tell, Marta Héctor, Platero de Gómez Sara, Touja de Hourticou María, Prego de Fernández Pilar, Reyes de Durán Antonia, Barberena Emilio Manuel, Laserre Carlos, Cabrera Antonia, Canavessi Juan, Trotta Félix M., Bocca de Mosca Catalina, Landeira de Vázquez Bernarda, Varela Juan, Massa Delfino Luis, Biaggi de Margoni Luisa, Bilbao Segundo, López Pérez Antonio, Mendiburu Fernando, Quagliatta Constancia, Maceiras de Moure Dolores, Gómez de Rabuñal Consuelo, García Luis, Invernizzi Taddei Ada, Prado Olga Carmen, Gallosa María Victoria.

6.a Sección — Manigal María Esther, Fernández María Elena, Fernández Alfredo Ariel, Gerbolino de Di Prisco Pascualina, Servetti Máximo, Casciani Galileo, Truccillo Alejandro, Castillos de López Celia, Tempone Juan, Larghi Rodolfo Venancio, Bacciello Ignacio, B. de Barti Magdalena, Aprile de Galuzzo Eulogia, Benedetti Carlos, Scaroni Pedro, Estabillo de Domínguez Elvira, Gusiño Quintana Luis, Pérez Antonio.

7.a Sección — Bustamante José, Verga Luis, Caprario Alberto, Posse de Facal Felipa, Fiorito Filomena, Bazalo Luis, Foglia de Maccagni Angela, Báez de Triaca Micaela, Aguiar de Galán Antonia, Condino Francisco, Delavía de Despaux Timotea, Maciel Evangelina Berta, Piedrabuena de Amaro Joaquina, González Victoria, De Vila Celia, Annanías José, Beracochea de Rodríguez Aurora, Genes Richart Ricardo, Baldasari Ana, Cavallo de Cozzo Rosalía, Quinteros Roberto, Valderosa Nicolás, Villareal Juan C., Andrade Francisco, Senna Salvador, Moratorio Alsina Alejandro, Laborde Ramón, Putreli Luis Félix, Vizoso Germán Héctor, Bermúdez Esmeralda, Faggioni Victoria María, Villalpando Martín, Cabezón Elena, Casanova de Varela Vicenta, Viera Raimundo, Birabén Catalina M., Formento José, Ricci Carlos, Grisoni Amelia, Montero de Berlingeri María, Lloveda Simón Gregorio.

8.a Sección — Drake de Oddo Ana, Martínez Osmar, Canedo de Peña Isabel, Bonino de Solari Teresa, Villar de Castro Soledad, Uboldi de Mainero Juana, Montero de Rodríguez Sofía, Moreira Damián, Alonso Manuel Rufino, Ferreira Juan Pablo, Grasso Alberto Gumersindo, Saint Hilaire Luis, Budelli Antonio, Mosteiro de Lens Carmen, Scabino Felipe, Roa Isabel, Trujillo Pedro, Cristobo Alberto, Battagliese Emilio Alfredo, Montero de Castillo Juana, Prieto Rubén, Barnetche Dedo Luz, Arriaga Francisca, Elhordoy Sabina, Ripoll Enrique, Troncoso Julio, Barone Josefa María, Passano Domingo, Gibbs Federico, Rodríguez Julia Uruguaya, Suárez Encarnación, Leonini Guillermo José, Lorenzo Fran-

cisco Alberto, Lozano de Barone María, Cambón Aída, Salsedo Germán, Naya José, Urhurburo de Courtado Margarita, Egusquiza de Sámano Clara, Soto Armando, Salaberry Juan Pedro, Giordanelli, Catalina, Giornadelli Catalina (hija), Paredi de Brignardello Angela.

9.a Sección — Rodríguez de Mateos Juana, Buschiazzo Juan, Causa Santiago, Delfino Pablo, Catalino Carmelo Antonio, Teixeira Núñez Serafín, Pastorino Lorenzo, Leonardi Natalio, Larrosa (hijo) Nemensio, Vizcaíno Hermenegildo, Rodríguez de Mangari Fausta Primitiva, Genta Carlos, Corcino Amábile, César do Arguelles Gestrudis María, Vaquero Juana Amanda, González de Silveyra Daniela.

10.a Sección — Bautureira Elida, Altabe Pedro, González Agustín, González Elvira P., Torreira Jovita, Hernández Esmeralda, Vielluluise Pedro, Viera Luis Alberto, Pesce Bartolo, Carrión Marcelina, Aquistapace Pablo, Pérez de Rodríguez Manuela, Cuitiño Guadalupe, Mexes de Verdier Ana, Turreyro Catalina, Aguirre de Pérez de Cea Elvira, Almeida Sandalio, De Armas Victoriano, Porta de Dobal Antonia, Fernández Marcelino, López Severo, Rodríguez Diorato, Scopini Alberto, Parodi Alberto, Richieri Juan, Alcain Lorenzo, Valles Genoveva, Reyno Ignacio, Ripol Juan, Santandelli María Teresa, Infante Rosa, Berta Pedro, Palarino Nicolás, Bermúdez Ema, Torcello de Cerrutti Margarita, Lisidini Santiago, Moreira María, Dante Miguel, Carterina de Onisante María, Duazeral Juan, Pereyra Juan, Ferrari de Acossano Ema Rosa, Palavesino Juan Pablo, Albarracín Juana, Lafurcade de Calderazzi Emilia, Laborda Pedro Isidro, Quintana Julián, Mendoza Indalecio, Palma de Rodríguez Juana, Rodríguez Alejandrino.

11.a Sección — Miguel Tachella, Carmen Alba de Martínez, Antonio Capello, Bernardino Bentancourt, Gertrudis Sans, Francisco Espelosin, Ramón Bandiatte, Margarita Rius Pascual de Cladera, Pablo Calisete de Giribone, Fidela Cubas, Carlos Vero, Ema Rodríguez, Carolina Aldowandi de Fierro, Casciano Rodríguez, Lorenzo Raúl Mayol, Pastorina Cudes, Hortencia Gregoria Sarthón Barrera, Francisca Retamosa, Pedro Bandurotte Pedro Claveri.

12.a Sección — Julio — Leandro Pereira, Vladimir Fernández, Elida Ibis Farías, Genuario M. Tambasco, Francisco Bergamino, José Rigoli, Modesta Iglesias, Marcelina Ortelli, Rosa E. Pico, Ana Fouquet de Ravenna, Pablo Boqueras, Rosa E. Rama de Braga, León Francisco Fernández, José Casanova, Marcos Bonari, Carmen Labe de Yáñez, Pedro Benvenuto, Jorge Decia, Manuel Cabrera, María Nicolasa de Demita, Dionisia Zapata, Rubén A. Podestá, Pascual Solari, Atilio Santi, Antonio Vico, Ramón de León, Florentina De León de Amato, Lucía Fernández, Carlos Sineyro, Juan Carlos Carracedo, Fernando Lazaga, Adela de Saunino, Juana Méndez, Juan Lúgaro, Ester Varela, Joaquín Francisco Leites, Felipe Martínez, Manuel Rey Antelo, Pascualina Laurino, Santos Cavesani, Miguel Benincasa, Vicente Duque, Luis César Castro, Aída Fernando, Dominga Fernández, Juan Soria, María Dávila, María Absetegaray Ogilmart, Juan Garibotti, Merceres Riveiro, José Varela Fernández, Ana Zulema Blas, Francisco Medica, Francisco Beneduchi, María Sena de Parsanco, José Pons, Martina Fernández, Mas de Otero, Silvestre Julio Maebler Otero, Justo Rebollo, Carmen Puppo de Caserza, Hilaria M. I. Scala, Nicolás Fernández, Victorio Rossi, Silvano Delmond, Ceyetano Bruno, Sara Giralt, Diego Fernández y Señora, Rogelio Iza, Vicente Mattiauda, Matías Acuña, Gaspar Pavioti, Miguel Garay, Pedro Barrech, Emilio Santiago Ayeguer.

13.a Sección — Julio — Rivero José, Guerra Francisco, Camejo de Cabrera Inocencia, Garbuyo Emilio, Pereira Ernesto, Coll José Ramón, Grantino de Zirzenis Ema Amalia, Gordiola Raquel, Tomé Enrique Antonio, García de Sobrino Dolores, Soria Dolores, Lagarde Visitación Raúl, Bidondo Sara, Ventoso Belarmino.

14.a Sección — Julio — Enrique Pini, Jesusa Garicano de Villamil, Sabina del Carmen Freire, Rosa Berenguer, Lorenza Rivas de Taboada, María Fígoli de Luciardi, Hermano Manuel Amarante, María Cristina Espinosa, Teresa Pedochi de Mussio, Pedro Manente, Elvira Espiñeira de Devincenzi, Juan Oyhenart José Firpo, Manuel Bruno, Manuela Rodríguez de García, Micaela Cabral, María Luisa Gómez de Chácharo, Lucía Guerrero, Lucrecio García, María Eugenia Rodríguez, Catalina Echart de Batmale.

15.a Sección — Julio — Alemán María Delma, Moyano Carmen, Viera José, Mendoza de Las Casas Doraliza, De Vita Camila, Naya Agustín, Benítez María Genoveva, V. de Pariente Flora, Pérez Oscar, Ferreira Usher Rosa Blanca, Formoso José Alberto, Ghia Carlos, Zappettini Angel, Umpiérrez María Julia, Jolarza Gabriel, Silva Orfilia, Bafico Francisco, Lorenz Hedwing, Flores Ramón Enrique, Chasquetti Alberto Enrique, Conde de Silva María, Berroa María J., Aldao Antonio, César Juan F., Sosa Ciriaco, Cisneros Héctor, Di Palma Enrique, Rodríguez Luis, Perrone de Picun, Ortiz Alberto, Gotta José, Bernadelli de Berrutti Juana, Motz Joaquín, Castellanos Víctor, Rodríguez Bélgica, Hernández de Pérez Juana, Mazza José, Ponce de León Germán, Fernández María, Scolara de Stroppelli Teresa, Andrada Urbano, Demarco Alejandro, Crapuchett Juan Vicente, Gualano Donato, Monegal Fernando, Disico Beatriz, R. de Salvador Josefa, Gutiérrez Alberto Rebolledo, Mancebo Elisa Ana, Felipa Francisco, Barbot Avelino, Márquez de Asiain Graciela, Rosello Marta, Castellanos Juan, Ortiz Pedro G., Casas Delfino S., Ribero Manuel, Baeza Eduardo, Raboni Castro Clara Amelia, Bedialaurreta de Alfaya Ambrosia, Bayarres de Rodríguez Josefina, Castillo Sebastián, Muiños María Sara, Flores Cesáreo, Daría Catalina, Silva Delia Rosalía, Taibo Serrano Manuel, Giovio de Boccoli Juana, F. de Fernández Florencia, Fernández Inocencia, M. de Zanelli Cecilia, Flores Isabelino Manuel, Ramella Leira, Pérez Carlos María, Oddo de Elich Angela, Núñez Juana, González de Figuerón Carlota, Bertuchi Elida, González Mercedes, Larrocha Adelaida, Sampirí Mario, García Juan, Trasende Julio, Rodríguez Valentín Julio, Pittamiglio Agustín, Capellán José, Morgades Manuel, Pérez Amanda, Quintas Manuel Alonso, Caligari Carlota, Tachco Alfredo N., Crócame Albino, Francisco Siviscalco.

16.a Sección — Junio — Paredes Rufino, Delfino Guillermina.

16.a Sección — Julio — Sosa Luis Rodolfo, Barrere Rita Conde de.

17.a Sección — Julio — Carnevia Eleuterio.

18.a Sección — Julio — Castro José, Cirelli de Lavagnino Ana, Casal de Tonidandel Josefa, Alvarez María, Perillo Donato, Sixto de Tortorella Luisa Catalina, Pérez Ricardo, Da Silva Clotilde, Laguardia Miguel. S. de Torterolo Apolonia, Siberio Agustín, Monelli Miguel, Salvatore Juan Bautista, Moreno Julio César, Sequeira Florencio, Ríos Hortensia, Carneiro José, Broscia Pilar Juana, Alvarez Anastasia, Marichal Eduardo, García Pedro, Pérez Raúl, Pérez de Patiño Leonor, Albano Ana, Cerviño Herminda, Telles Eduardo, Alvarez Amadeo, González Juan Antonio, Bidondo de Martínez María Socorro, Barrios Adolfo, Delfazio Mariana, Umpiérrez Fernando, Rapallini Elisa Aída, Piñero Eudoxia, Podestá Juan Santiago, Orico Antonio, Lemos Cecilia, Platero Flinn María Teresa, Gandolfo de Sicardi Juana, Acevedo José María, Sierra de Dueña Avelina, Giordano José, Ruelo Raúl, Chiribau Miguel Angel, Mosquera Carlos, Brinza María Elena, Silva Juan José, Maggiolo Iris, Ballestero Román, Martínez Araus María, Lemos Evangelista Vanetti César, Gatto Francisco, Cavia Martina, Blandes Luis, Pieri Domingo, Hernández Adolfo, Gómez Angel, Ravaza de Tudela Rosario, De Rezende Antero Francisco, Julilu María del Pilar, Vita Vicente, Cámpora Juan, Olivera Hermenegildo, Davison Horacio Alfredo, Martínez Tomás, Clark Juan Enrique, Muró Luis Alberto, Soria Modesto, Gordillo Leopoldo, Rasen Adolfo, Deran de Balsame Mercedes, López Ramón, Olivera Petrona, Leira Juan, Soria Santos, Oliva Juan Eugenio Meirelles María Amelia, Laurino Pedro, Legizamón Rosa, Lopez Romilda, Stolfi Carmelo, Clark Donaldo Alejandro, Ríos Juan, Rodríguez Trifón Lucas, Scat Fermín, Peña Isidra, Lavalleja de Pintos Narcisa, Benítez Arturo, Estela María Esther Inset Jacobo, Lavia de Ferrari Bernardina, Perna Luis, Viera Carmen, Páez Matilde, Peña Teresa, Larriera Alejandro R., Alonso de Tucci María Antonia, Demaestri Felipe, Amarillo Eufrasia, Amarillo Elías, Escarza de Quintela Josefa, Varela Salvador, Amarillo Rufino, Guarnaschelli de Sclave Natalina, Catalldo José, Ferrazzi Luis, Llanes María Alicia, Etchevarría María Moriaido Juan, Guillén de San Luis Dolores, Musicllo Fernando, Sciappietra Juan, Barceló, Chanes María E., Moreira de Añés María, Berrutti Alfredo, Guerino Petrona, Lorenzo Antonio, De Souza Pedro J., Massino Francisco, Camaño Formoso Juan, Costa Meneses María Antonia, Borgatto Mario, Sirio Fernando, Camargo Ana María, Pezzel Emanuela, Coto Juan, Rodríguez Sara, Barbosa Juan, Núñez Blanca, Sobrea Toribia, Blanco de Cantera Hermenegilda, Díaz de Linares María, Hughes Ricardo Eulogio, Suárez Irma, V. de Pezzani María, Morales Luis Alberto, Aguilar Genaro, Muscetti José, C. de Barceló Ramona, Hernández Luis Alberto, Stronatti Eugenio, Cardoso de Silva Dionisia, Rodríguez Adolfo, Cagnassa José Agustín, Ramírez Pura, Coccolo Francisco, Picardo Benita, Schapapetra de Carrón Ana, Godoy Desideria, Valenzuela Pablo.

20.a Sección — Julio — Giménez José, Castro Pedro, Perdomo Secundino, Pérez Dorotea, Arizaga Alberto, Bonifacio Salvador, Peña Pedro R., Paradelo Manuel S., Zoain Celia, Pomé Rocha Isabel, Negrón Elisa, Benoize Alberto, Dávila Antonio, Alanis Fortunato, Goñi Cecilia, Ortega Juan José, Abraham Miguel, González Olga, González María, Rodríguez de Mangiere Isidora, Braceras de Pose Luisa, Mandracho de Sosa Carmen, Bonini de Camarotte María, Pedro Castro, Denisei Moreno.

21.a Sección — Cartty de Woosey Rosa, Fernández Guerrero Julio Roberto Merglen de Mercón Josefa, Agarás Germán, Ballecio Lorenzo Eugenio, Macció de Bellenda Teresa.

Paysandú

1.a Sección — Julio — Tiravanti Carlos Guillermo, Reimundi de Puigdullés Magdalena, Riera Bonifacia, González de Galán Cruz, Saucedo de Barboza Luisa, Rivero Julián, Castel María Luisa, Oddone de Paccot Edilia, Taboas Adela, Fagalde María Julia, Viera Gregoria, Sequeira Anacleto Camilo, Masandi Angela, Alves Gregoria, Cáceres Gilberta, Ghensi Pedro, Monjes Pedro, Chiucarro Juana, Elzmendi de Gaiduroz Catalina, Firpo David, Fernández de Alonso Felicia Gregoria, Piovano Carolina Lorenza, Canales Carmelo,

Vázquez Sebastián, Rodríguez Ricardo, Constante de Domínguez Ana, Zeni Pedro, Cufré Crispín.

2.a Sección — Poggio Angela Zulma, Pesoa Narciso, Miños Jacinta, Fraga Alfredo María.

6.a Sección — Sosa Casildo.

7.a Sección — Junio — Rodríguez Sabino, López Victoria.

7.a Sección — Julio — Amarales Juliana, Jaime María Gliselia, Jaime Alcira.

8.a Sección — María Francisca de los Santos, Vicente de los Santos.

9.a Sección — Sin movimiento.

10.a Sección — Goux Mayada Arturo, Ortiz Isabel, Camacho Tomasa, Pereira Victorio, Lucero Celestino Olegario, Busro Secundino Castro, Zeballos Amancio José.

11.a Sección — Silva Filomena.

Río Negro

4.a Sección — Julio — Felipe Barrios, Máximo Macedonio Duarte.

5.a Sección — Falcón Silva Fernanda.

6.a Sección — Suárez Leoncia.

Rivera

1.a Sección — Julio — Vargas Emilia, Jardín Eladia, Fernández Humberto, Fernández Ordalia, Figueroa Jacinta, Magnolfii Moisés, Silva Elena, Rocha de Blanco Espirituosa, Seguí Juan Antonio, Rivero Antonio, Camps y Piquillén Pedro, Cena Jacinto, I. Grau María, Marcet María Olga, Oneto Carlos Hipólito, Rosa Baldemira, Roballo de Pintos María del Carmen.

3.a Sección — Pintos Favina, Figueroa Elvira, Araújo Casiano, Núñez Pablo, Alvez Rodolfo, Mercader Nieves Arturo, Olivera de Torres Romana.

4.a Sección — Techera Leopoldina, Silvera Paula de Juana. Borges Salomé.

6.a Sección — Irute Virginia, Núñez Eliselvio, N. Silveira de Núñez María, Sosa Calixto, Rodríguez Pablo Honorino, Rivero Eraclio.

8.a Sección—Leyes Victorio, Souza José María, Barboza Teodora, Afonzo Perciliana, Freitas Tomasa, Pintos Mauro.

9.a Sección—Vargas de Araújo Clara, Alves Felipe, De Avila Manuel Eugenio.

Rocha

1.a Sección — Julio — Ferrari Julio, Sosa Juana, Moreno Eladio, Fernández Jacinto, Brun María Esther, Pereira Mercedes, Sosa Ramón, Rivero Isidro, Teibo Vicente, Machado Juana Margarita, Terra Wenceslao, Goitia Aída, Goitia Federico.

3.a Sección — Junio — Caetano Ruchaeli Eriberto, Morales Jesús, Fonseca Guadalupe Alejandra, González Melitona, Moreno Hermelino Casildo.

3.a Sección — Julio — Ramos Julio, Silvera Eugenia, Suárez Enerea, Velázquez María Bautista, Dutra María.

4.a Sección — López María, Rodríguez María Vitalina, Velázquez de Escobar Roberta, Sena de González Cipriana.

5.a Sección — Martínez Paulino Agustín, Rodríguez Antonia.

6.a Sección — Junio — Terra Julián.

7.a Sección — Julio — Barreiro Inés Marcelina.

Salto

2.a Sección—Julio—Rodríguez Manuel, Llerena Catalina, Cabrera Antonio Luis, López Ezequiel, Viera Octavio Homero, Jofré José Luis, Real Elisa, Massini Noelly, Ballin Agustín, Giambiaggi Carolina, Biasetti de Canziani Juana, Besio Luis Alberto Agustín, Orcasitas Manuel, Morel Delfino.

3.a Sección—Albera Antonio, Cumbay Elvira.

5.a Sección — Pereira Isabel, Gómez Victoria, Acosta Francisco, Venini Blanca Aída.

8.a Sección—Sin movimiento.

9.a Sección — Rugutz de M. Zenaida, Santos dos Francisca.

11.a Sección—Almeida de Texis Aída Julia, Monzón María.

San José

1.a Sección—Julio—Pastora Bauzá de Silva, Margarita Scartacini, Nicolás Zapatella, Atanasio Benítez, Margarita Delgado, Miguel Mutarelli, Genaro Gasco, Miguel Angel Guelvenzu, Rafael Marotta, Carlota Gonzállez de Martínez, María Isabel Ojeda, Antonio Vaeza, Ana Carbajal de Rimenthal, Enrique de Bilbao, Solana Sellanes de Alvarez, Agustina Piedra Cueva de López Justo Tejera, Zumilda Tejada de Ciganda, Juan Erracart, Jacinta Cantera de Bravo, Casimira Sellanes de Orgoroso, Amanda Rodríguez.

2.a Sección—Junio—María Fraga de Rodríguez, Flora Placeres, Francisco Guenaga, Elvira Roquero, Carmen Fuentes, Teodora Pistón.

2.a Sección—Julio—María Elinda Gil, Zoa Rita Barceló de Neves, Josefa García, Francisco Román, Raimundo Tirelli.

5.a Sección—Rodríguez Julián C., Vega Humberto.

6.a Sección — Fleitas Justo, Colazzo Santiago, Torelli Francisco, Morteyrú Juan, Rodríguez Juana Ester, Díaz Elio Nazario, Callejas Nicolás.

Soriano

1.a Sección—Julio—Errazquin Martín, Britos Eduardo Felipe, Rieiro José Víctor, Suárez Faustina, Fraga Gutiérrez Cipriano, Oliveras Ramón Aniceto, Ferreira Ramona Angélica, Barrear Mariana, Mondada Andrés, Suernazzi Rosa, Fernández Marcelino, Acosta Juan, Veromés Francisco, Eletchanz Faustino, Hatchondo Pedro, Sclari Cipriano, Zárate Luciano, Maneiro Ramona, Tarragona Antonio, Tarragona de Aquino Jacinta, Ramírez de Sousa Carmen. Darrospide Pedro, Sanahia Martín, Torres Carmelo Isidoro, Cchoffor Alba Esther, Urristi de Méndez Malvina.

3.a Sección—Junio—Ferrari Juana María, Buscio Julia Esther, Maldonado Bernardo, Pereyra Fermina, Pintos Aniceto, Díaz Vicente Ireneo, Gutiérrez Eloísa Bonifacia.

3.a Sección—Julio—Reyna Liberato, Garelli Celia Margarita, Bereche Martín Héctor Pedro, Mendoza María del Carmen, Piazze Ernesto, Colmán Gumersinda Angélica.

4.a Sección—Sin movimiento.

5.a Sección—Alvarez María Romana, Fontes Antonio.

6.a Sección—Junio—Leiva de Cáceres Margarita, Guerrero Raúl, Urrizza Márcos, Castillo Natividad.

6.a Sección — Julio — Marqués Leonarda María.

7.a Sección—Sin movimiento.

12.a Sección — Junio — González Clementina.

12.a Sección—Julio—Navarro de Rivero Juana.

Tacuarembó

1.a Sección—Julio—Silva Anita, Silva Justo, Farías Pedro, Curtina José, Alvarez Jacinto, Méndez Carneiro Aída, De Llanes Elodina Duarte, Alvarez Pedro, Rodríguez Victoriano, Maciel Margarita, Moroy Felicia, Rodríguez Domingo, Fantoni Santiago, Magnífico Isabelino, Díaz Silvestre, Pintos Julia.

3.a Sección — Junio — Presa Bernardo, Spanga Blanca Ester.

3.a Sección—Julio—Costoldio Doroteo, Herrera Jesús Jacinto, Lagos Arbina.

7.a Sección—Prates Carlos, García Rosa, Olivera Florentino.

8.a Sección—Mayo—Rodríguez Hilario Turnez, Pereira José, Rosa Primiterio, Rodríguez Lisandro, Aguilera Pedro Feliciano, Paz Wilmar, Cardoso Suelis, Pereira Alcides, Conde Juan Antonio.

8.a Sección—Julio—Novo Doroteo, Alvez Victorina, Valenzuela Colón, Gómez Andrés.

9.a Sección—Balcón Pedro Prudencio, Pérez Luis, Alves Pereira Juan Bautista.

11.a Sección—Sin movimiento.

Treinta y Tres

1.a Sección — Julio — Vera Juvenal, Quintana Eva, De Sosa José María, Castillo Ceferino, Gorosito de Acosta Lina, Díaz Natalia, Giménez Secundino, Montiel Agustín, Fleitas Joaquina A. de Cuadrado, Vidal Fernando, Villabona Rufina, Cal Lemán, Barnada Secundino, Mac-Entyre Francisca Elida, Medina Carlos.

2.a Sección — Junio — Barreto Evangelisto, Melgarejo Diógenes Narciso, Rodríguez Juan, García Serafín, Caraballo Elbio, Garrido María Dolores, Luerce Luis Nimio, Téliz Saturno.

2.a Sección — Julio — Alvarez Felipe Neres, Lucas Emilda, Bas Juan, Fouquet Camilo, Silva María Ramona.

4.a Sección — Junio — Camejo Demétrio, Villa Casilda.

5.a Sección — Julio — Martínez Ramón Segundo, Viera de Britos Noé.

6.a Sección — Junio — Pereira Mercedes, Ifrán Rosendo, De Ferreira Guarda Alvarez, Carrera Quintín.

6.a Sección — Julio — Hernández Florencia Epifania.

7.a Sección — Correa Rufino, Ruiz Marcelo.

8.a Sección — Fernández Margarita, Canela Angela, Bomán María.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 19 de Septiembre de 1919

Rivera González, oriental, 4 meses, General Luna 1339.

Marta Píriz, oriental, 15 meses, Rocha 2590.

Angela María Rosa Ferri, oriental, 20 años, soltera, Joaquín Requena 1024.

Isabel Clavijo Arvelo, oriental, 17 años, soltera, Garibaldi 1726.

Carlos Méndez, oriental, 40 años, casado, Charrúa 2026.

José Amoroso, italiano, 76 años, viudo, Libres 1558.

Manuel González, español, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Lucía G. de Gelmi, italiana, 71 años, viuda, Río Negro 1168.

Benito Soto, español, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Lagomarsino, oriental, 69 años, casado, Paysandú 1766.

María Espinosa, oriental, 41 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Deidamia Zubismendi, oriental, 25 años, soltera, Yaro 1182.

Carlos Brandolini, argentino, 8 años, Hospital Pereira-Rossell.

Cayetana Gari, oriental, 62 años, soltera, Paysandú 1140.

Olivio Longhi, italiano, 48 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Rosa Viera, oriental, 44 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Julio Rodano, oriental, 54 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Roberto Ares, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.

Teodora Núñez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

Francisco Repetto, italiano, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Goñi, oriental, 17 años, soltero, Hospital Maciel.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTOS MANDADOS PUBLICAR

(Carpeta número 2200|919).

Ramona Artigas. — Pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Ramona Artigas, hija del servidor de la patria don Bernabé Artigas, solicita pensión graciable en mérito a los servicios prestados por su causante, que por no alcanzar al tiempo requerido por la ley no le dió derecho a pensión legal. Debidamente justificados los servicios que se invocan, así como también el estado civil y pobreza de la peticionaria, vuestra Comisión, en mérito a lo que antecede, así como también a la avanzada edad, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Ramona Artigas, hija del servidor de la patria don Bernabé Artigas, una pensión alimenticia e inembargable de doscientos cuarenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 12 de 1919.

Carlos P. Colistro. — Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. — Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 1645|918).

María Furlong de Leguizamo. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Doña María Furlong de Leguizamo, viuda del alférez don Juan Leguizamo, disfruta actualmente de una pensión de veinticuatro pesos mensuales nominales. Esta pensión le fué acordada teniendo en cuenta los servicios prestados por su finado esposo. Siéndole imposible, en los momentos actuales, con esa pensión, atender a todas sus necesidades, solicita de Vuestra Honorabilidad un pequeño aumento.

Vuestra Comisión cree un acto de justicia acceder a lo solicitado por la señora Furlong de Leguizamo, y para ello tiene en cuenta los servicios prestados por su causante, y por lo tanto aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial a cuatrocientos veinte pesos anuales la pensión que actualmente disfruta la señora María Furlong de Leguizamo, viuda del alférez don Juan Leguizamo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 17 de 1919.

Lauro A. Olivera. — Carlos Albín. — Teodosio B. Lezama. — Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2219|919).

Camila Ortiz de Oliva. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Camila Ortiz de Oliva solicita de Vuestra Honorabilidad, por gracia especial, un aumento a la pensión legal que actualmente disfruta, como viuda del teniente don Pedro Ortiz, y que sólo alcanza a $ 19.40 líquido. Funda su petitorio en los servicios prestados por su señor padre en la guerra de la Defensa de Montevideo, los que están comprobados con un certificado del Estado Mayor del Ejército.

La peticionaria es una señora pobre, de avanzada edad, que se encuentra imposibilitada para el trabajo, lo que justifica debidamente.

Como Vuestra Honorabilidad ha resuelto casos análogos, concediendo a los hijos de los servidores de la Defensa pensiones más elevadas, y teniendo en cuenta que se trata de un pqueño aumento, vuestra Comisión no ve inconveniente en que sea concedido. En consecuencia os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial la pensión que actualmente disfruta la señora Camila Ortiz de Oliva a la suma de trescientos sesenta pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 17 de 1919.

Lauro A. Olivera. — Carlos Albín. — Teodosio B. Lezama. — Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2535|919).

Buenaventura Cardoso de Rodríguez Uriarte. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Buenaventura Cardoso de Rodríguez Uriarte solicita un aumento, por gracia especial, en la pensión legal que disfruta, en su condición de viuda del ex empleado público don Juan Rodríguez Uriarte.

Basa su petición en que tiene a su cuidado cuatro hijos y en lo reducido de la pensión, la que sólo alcanza a la suma de ciento cinco pesos anuales, a sean ocho pesos sesenta centésimos al mes.

Realmente que se está en presencia de un caso justo de petición, no existiendo ninguna necesidad de fundar la resolución favorable que os aconseja esta Comisión en el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Buenaventura Cardoso de Rodríguez Uriarte y a sus hijos menores un aumento de noventa y seis pesos anuales en la pensión legal que gozan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 15 de 1919.

Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. — Carlos P. Colistro. — Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 2353|919).

Andrea Quinteros. — Pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señorita Andrea Quinteros prueba acabadamente ser hija del servidor de la Defensa don Bernardino Quinteros. Anciana y achacosa, en la más completa pobreza, solicita de los Poderes Públicos un auxilio, y éstos no pueden negárselo. Vuestra Comisión, consecuente con ideas tantas veces expuestas, cuando se trata de descendientes de servidores de la Independencia y de la Defensa, aconseja a la Honorable Cámara una solución favorable, y solicita la aceptación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señorita Andrea Quinteros, hija del servidor de la Defensa don Bernardino Quinteros, una pensión alimenticia e inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 17 de 1919.

Carlos P. Colistro. — Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. — Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 2994|919).

Atanasia Esmeralda y Tacia Ramona Salarí. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Las señoritas Atanasia Esmeralda y Tacia Ramona Salarí, nietas del guerrero de la Independencia Nacional don Francisco Salarí, solicitan un aumento en la pensión que actualmente gozan, justificando, de paso, su buena conducta y estado de pobreza.

Esta Comisión encuentra justificada la susodicha petición y os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a las señoritas Atanasia Esmeralda y Tacia Ramona Salarí, nietas del guerrero de la Independencia Nacional don Francisco Salari, un aumento de noventa y seis pesos anuales en la pensión que actualmente gozan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 16 de 1919.

Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. — Lauro A. Olivera. — Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2624|919).

Elvira Colombo de Martini. — Cómputo de servicios

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Elvira Colombo de Martini justifica debidamente que durante cinco años y seis meses ejerció el magisterio en el Departamento de Paysandú, en carácter particular y gratuito, lo que hace doblemente simpática la labor realizada por dicha persona, la cual solicita que, por gracia especial, se le compute dicho período de tiempo, a los efectos de acrecentar su actual jubilación escolar.

Tratándose de servicios prestados, esta Comisión entiende que debe seguir los precedentes establecidos al respecto.

En ese sentido, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Compútase a la señora Elvira Colombo de Martini, por gracia especial y al solo efecto de la jubilación, cinco años y seis meses de servicios prestados a la enseñanza, debiendo reintegrar los montepíos correspondientes.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 15 de 1919.

Teodosio B. Lezama. — Lauro A. Olivera. — Carlos Albín. — Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 3035|919).

María Portalet de Routin y Eulalia y Teresa Routin Portalet. — Aumento de pensión.

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora María Portalet de Routin y señoritas Eulalia y Teresa Routin gozan de una pensión graciable de trescientos veinte pesos anuales, como hija y nietas, respectivamente, del subteniente de la Defensa don Clemente Portalet. Se presentan ahora a la Honorable Cámara solicitando un aumento invocando para ello no solamente la carestía de la vida, sino también el hecho de que pensionistas con el mismo carácter y con menos familia gozan de una pensión mayor. Vuestra Comisión encuentra muy atendibles las razones invocadas por las peticionarias, y en consecuencia aconseja a Vuestra Honorabilidad la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora María Portalet de Routin y señoritas Eulalia y Teresa Routin, hija y nietas, respectivamente, del subteniente de la Defensa don Clemente Portalet, una pensión alimenticia e inembargable de cuatrocientos ochenta pesos anuales, quedando sin efecto la que actualmente gozan.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 17 de 1919.

Carlos P. Colistro. — Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. — Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 1775|916).

Carmen Martí de Trigo Montaño. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Carmen Martí de Trigo Montaño, maestra de primer grado, jubilada con catorce veinticinco avas partes del promedio de los sueldos devengados en los últimos cinco años que desempeñó funciones públicas, como Directora de la escuela rural número 59 del Departamento de Canelones, se presenta solicitando que por gracia especial Vuestra Honorabilidad le conceda un aumento a la pensión de trescientos cuarenta y ocho pesos anuales que disfruta en la actualidad.

Por el estudio que Vuestra Comisión ha hecho de todos los antecedentes relacionados con este asunto, resulta que la postulante se vió obligada a jubilarse por motivos de enfermedad, cuya dolencia, según certificado médico expedido por los doctores Sebastián B. Rodríguez y Francisco A. Caffera, fué contraída mientras desempeñaba el cargo público, y con una notable y progresiva pérdida de fuerzas llegó a imposibilitarse completamente para continuar sus trabajos escolares.

Por otra parte, la peticionaria desempeñó el magisterio durante catorce años, nueve meses y doce días, pero con arreglo a la ley de Jubilaciones y Pensiones Escolares no se le tuvo en cuenta esta fracción de tiempo a los efectos de la jubilación. De manera, pues, Honorable Cámara, que Vuestra Comisión entiende que en mérito a las circunstancias que han mediado en este asunto, y que favorecen la justa aspiración de la señora Martí de Trigo Montaño, bien puede Vuestra Honorabilidad acceder a lo solicitado, aumentando en diez pesos mensuales la pensión de nuestra referencia, y es en tal virtud que se os aconseja el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la maestra jubilada señora Carmen Martí de Trigo Montaño una pensión de cuatrocientos sesenta y ocho pesos anua-

los, quedando sin efecto la pensión legal que actualmente disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Julio 11 de 1916.

Julio Abellá y Escobar. — Lauro A. Olivera. — Carlos P. Colistro. — Felipe Schelotto. — Aníbal Semblat.

Comisión de Peticiones.

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión hace suyo el informe de la Comisión de Peticiones de la Legislatura anterior y en consecuencia os aconseja la aprobación del adjunto proyecto de decreto.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 17 de 1919.

Lauro A. Olivera. — Carlos P. Colistro. — Carlos Albín. — Teodosio B. Lezama.

(Carpeta número 2354|19).

María Barriola — Pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señorita María Barriola, hija del sargento segundo de la Defensa don José Antonio Barriola, en virtud de su avanzada edad, estado de pobreza y servicios prestados por su señor padre, solicita una pensión por gracia especial, que pueda servirle para satisfacerle, en su precaria situación, las más apremiantes necesidades de la vida.

Esta Comisión, estudiando el expedientillo respectivo y en presencia de la comprobación de los hechos afirmados por la peticionaria, considera que Vuestra Honorabilidad debe acceder a esta solicitud, por lo cual os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señorita María Barriola, hija del sargento 2.o de la Defensa don José Antonio Barriola, una pensión alimenticia e inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 18 de 1919.

Carlos P. Colistro. — Teodosio B. Lezama. — Carlos Albín. —Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 1219|918).

Juana S. Ferrer de López Ferrer—Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Juana F. de López Ferrer goza de una pensión legal de veintinueve pesos mensuales y solicita de la Honorable Cámara un aumento prudencial. En mérito a los servicios prestados por el causante, así como también teniendo en cuenta el estado de extrema pobreza en que se encuentra la solicitante, vuestra Comisión cree que debe accederse a lo solicitado, y en consecuencia pide la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Auméntase por gracia especial en ciento veinte pesos anuales la pensión legal que actualmente goza la señora Juana F. de López Ferrer.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Septiembre 17 de 1919.

Carlos P. Colistro.—Carlos Albín.—Teodosio B. Lezama.—Lauro A. Olivera.

(Carpeta número 1858|916).

Eugenia Galetti de Cassola. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Eugenia G. de Cassola, como viuda del ex empleado público Francisco Cassola, solicita aumento en la pensión que goza, fundando su pedido en varias circunstancias que expone en su solicitud.

Esta Comisión, después de analizar el precedente petitorio, considera que es justo conceder un pequeño aumento en la pensión de la señora viuda de Cassola, por lo cual os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Eugenia Galletti de Cassola un aumento de noventa y cuatro pesos anuales en la pensión que actualmente disfruta.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 18 de 1919.

Teodosio B. Lezama.—Lauro A. Olivera.—Carlos Albín.—Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 3027|919).

Benita Olacchea de Buscazzo.—Pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Peticiones ha estudiado detenidamente el petitorio de la señora Benita O. de Buscazzo, viuda del ex servidor de la Administración Pública don Benito Buscazzo, y consecuente con el espíritu de equidad y de justicia con que ha fundamentado en otras oportunidades sus dictámenes, conceptúa que el Cuerpo Legislativo debe prestar en este caso protección a la viuda e hijos menores del modesto funcionario que falleció en el desempeño de un cargo público. Los servicios invocados por la peticionante están debidamente comprobados con los documentos agregados a la carpeta respectiva.

Por estas consideraciones vuestra Comisión os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a la viuda e hijos menores del ex servidor del Estado don Benito Buscazzo una pensión alimenticia e inembargable de trescientos pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 12 de Septiembre de 1919.

Carlos P. Colistro.—Carlos Albín. — Lauro A. Olivera.— Teodosio B. Lezama.

(Carpeta número 2646|919).

Julia Antuña de Díaz. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Julia Antonia de Díaz, viuda, solicita que se le conceda un aumento en la pensión graciable que presentemente disfruta, cuya pensión es sólo de ciento veinte pesos anuales nominales.

Realmente que es reducida dicha pensión, insuficiente por sí sola para hacer frente a las más indispensables necesidades de la vida, encarecida hoy de un modo tal que obliga a atender con benevolencia solicitudes de la naturaleza de ésta, no obstante la delicada situación de las rentas públicas.

Esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial a la señora Julia Antonia de Díaz

un aumento de noventa y seis pesos en la pensión que goza.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 18 de 1919.

Teodosio B. Lezama. — Lauro A. Olivera.—Carlos Albín.—Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 3040|919).

Eugenio Dopico. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Don Eugenio Dopico solicita que Vuestra Honorabilidad le acuerde un pequeño aumento en la pensión de ciento veinte pesos anuales que actualmente percibe por haber sido herido en acción de guerra, habiendo quedado inválido.
Vuestra Comisión cree que debe accederse a lo solicitado, dado lo exigua de la asignación que le fué acordada al peticionario por el Poder Ejecutivo.
En consecuencia, esta Comisión aconseja a Vuestra Honorabilidad la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial a doscientos cuarenta pesos anuales, la pensión legal que actualmente disfruta el inválido don Eugenio Dopico.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 17 de 1919.

Carlos Albín. — Lauro A. Olivera. — Juan José Segundo. —Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2339|919).

Micaela Dionisia Iturralde. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Doña Micaela Dionisia Iturralde, hija del servidor de la Defensa don Tomás Iturralde, solicita aumento de pensión.
Por la ley de 21 de Julio de 1915 le fué acordada a la peticionaria una pensión de ciento ochenta pesos anuales, en mérito a los servicios prestados al país, durante la Defensa de Montevideo, por su padre don Tomás Iturralde.
Esa modesta pensión opina esta Comisión que puede ser elevada, concediendo a la postulante un aumento de ciento veinte pesos anuales y, en consecuencia, somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase a trescientos pesos anuales la pensión que de acuerdo con la ley de 21 de Julio de 1915 percibe doña Micaela Dionisia Iturralde, como hija del servidor de la Defensa de Montevideo don Tomás Iturralde.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 15 de 1919.

Carlos Albín. — Lauro A. Olivera.—Juan José Segundo.—Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2515|919).

Teresa Dolores Cot Grau. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión se ha impuesto de la solicitud presentada por la señorita Teresa Dolores Cot Grau, nieta del servidor de la Defensa don Salvador Grau, y encontrando justificado el pedido de aumento de pensión que formula, aconseja a Vuestra Honorabilidad una solución favorable sancionando el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Elévase por gracia especial a trescientos pesos anuales la pensión que actualmente disfruta la señorita Teresa Cot como nieta del servidor de la Defensa don Salvador Grau.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 16 de 1919.

Carlos Albín. — Lauro A. Olivera. — Juan José Segundo —Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2207|919).

Liboria Rodríguez de Reynoso.—Pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión se ha impuesto de la solicitud de doña Liboria Rodríguez de Reynoso sobre pensión por gracia especial y encuentra justificado el pedido que formula.
Ha probado la peticionaria que es pobre y que su finado esposo don Florentino Reynoso prestó servicios militares en el Ejército de la República, por los menos durante veinte años; habiendo también desempeñado el cargo de ordenanza de 2.a clase en el Estado Mayor del Ejército.
Tiene a su cuidado, la postulante, dos hijos menores de edad, Celia Eulalia y Arturo Luis Reynoso.
Esta Comisión aconseja que se acuerde a la peticionaria y a sus hijos menores una modesta pensión que les permita atender a las más apremiantes necesidades de la vida, y en consecuencia, presenta a Vuestra Honorabilidad, para su aprobación, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase por gracia especial a doña Liboria Rodríguez de Reynoso, viuda del ex sargento 1.o del Batallón de Artillería don Florentino Reynoso, una pensión vitalicia e inembargable de ciento ochenta pesos anuales, la que se hace extensiva a sus hijos menores Celia Eulalia mientras permanezca soltera y Arturo Luis, durante su minoría de edad.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 17 de 1919.

Carlos Albín. — Lauro A. Olivera. — Juan José Segundo. Carlos P. Colistro.

(Carpeta número 2526|919).

Teresa Carlevaro de Muelas. — Aumento de pensión

Honorable Cámara de Representantes.

Comisión de Peticiones.

INFORME

Honorable Cámara de Representantes:

La señora Teresa Carlevaro de Muelas, en su condición de viuda del teniente coronel don Octavio Muelas, solicita un aumento por gracia especial en la pensión que goza, de carácter legal.
La interesada fundamenta su petición en que el coronel Muelas, al fallecer, se encontraba en situación de reemplazo, por lo cual su pensión ha sido muy reducida, colocándola en condiciones de inferioridad con relación a otras pensionistas de la misma categoría, amparadas por las leyes de fecha 24 de Febrero de 1911 y 16 de Enero de 1919, respectivamente.
La foja de servicios del extinto coronel Muelas y demás certificados agregados justifican los relevantes servicios que aquél prestó al país, durante treinta y cinco años, lo que en sí es una consideración más favorable a la petición que motiva este informe.
Por lo expuesto, esta Comisión os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Concédese por gracia especial, a la señora Teresa Carlevaro de Muelas, viuda del teniente coronel don Octavio Muelas, un aumento de ciento ochenta pesos anuales en la pensión que disfruta.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Septiembre 18 de 1919.

Teodosio B. Lezama. — Lauro A. Olivera. — Carlos P. Colistro. — Carlos Albín.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Lunes 22 de Septiembre de 1919

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por decreto del Consejo Nacional de Administración, fecha 12 de Mayo de 1919

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.30
Por 5 "	" 0.24
" 10 "	" 0.12
" 15 "	" 0.10
" 20 "	" 0.08
" 30 "	" 0.07
" 60 "	" 0.05
" 90 "	" 0.04

Los avisos a 2 y 3 columnas pagarán en proporción.

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos matrimoniales: por 8 días.. $ 1.50

Los acompañados con declaración de pobreza, "gratis".

Para avisos comerciales a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... $ 4.00

Excediendo de cuatro centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Los avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio, de una columna, por seis centímetros de largo, 15 días .... $ 6.00

Por cada centímetro de exceso.... " 1.00

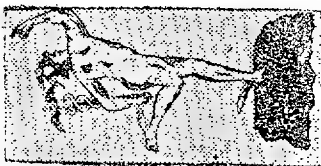
El Administrador.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6543



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MERCURIO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1444-v.oct.6.

ACTA N.o 6542



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EL PENSAMIENTO" (Renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1443-v.oct.6.

ACTA N.o 6544



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA ECONOMICA" (Renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1445-v.oct.6.

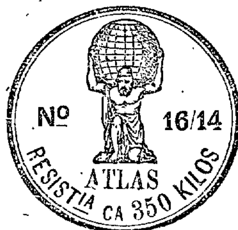
ACTA N.o 6541



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "LA PISADORA" (Renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1442-v.oct.6.

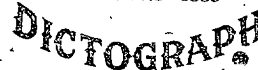
ACTA N.o 6538



Con fecha 16 de Septiembre de 1919, el señor Ernesto Quincke, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "ATLAS" (Renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1439-v.oct.6.

ACTA N.o 6539



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dictograph Produtts Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca: "DICTOGRAPH" destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1440-v.oct.6.

ACTA N.o 6540



Con fecha 17 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EL MIRASOL" (Renovación) destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a. —Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.22-1441-v.oct.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO LEWIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en el Estado de Nueva York, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña CARLOTA VIDAL BALLESTEROS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.

704-v.sep.29.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIANO OVALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la calle Andes número 1281, y doña CELIA MERINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Flores), domiciliada en la calle Río Negro número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

708-v.sep.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO VALLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros y Navarro (Unión), y doña LORENZA RUIZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

706-v.sep.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BAPTISTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1933, y doña MARIA SUAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

709-v.sep.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAUDISCH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad austriaco, nacido en Klein Schwadonriz, domiciliado en la calle Canelones número 990 (4.a sección), y doña MANUELA DEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 389 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

707-v.sep.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BIANCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2097, y doña ESTRELLA SUAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

705-v.sep.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDUARDO VILLARINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal de esta República, nacido en el Ferrol (España), domiciliado en la calle Canelones número 2043, y doña MERCEDES MARTINEZ BARRIOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

711-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICINDO DOMINGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1900, y doña MARIA VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo (Coruña), domiciliada en la calle San Salvador número 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

713-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 1274 (5.a sección), y doña CELIA ANGELA BRAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

714-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LAZARO RECI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1535, y doña SARAH BASEDAS de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

712-v.sep.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CARDOZO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña MARIA CARMEN HERBON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Palmar número 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

715-v.sep.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BAEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 99, y doña LUISA MACHADO, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pagola número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

716-v.sep.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JUAN BAUTISTA VIOLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Martín número 2165, y doña ANTONIA DOMINIONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

717-v.sep.29.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REGINO VELAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA ALARIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

710-v.sep.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Rosa Albanell Cabot, solicitando segunda copia de escritura", se hace saber al público que por autos de fecha 13 de Febrero de 1917 ha sido declarada nula y sin valor legal alguno la primera copia de la escritura que el día 5 de Mayo de 1915 autorizó el escribano don José S. Gascue, otorgada por don Enrique Albanell a favor de doña Rosa Albanell. Dicha escritura se refiere a dos propiedades, situada una en el Camino 8 de Octubre números 108, 110 y 112, y la otra en la calle 25 de Mayo números 264, 266 y 268 de esta Capital. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.22-1466-v.oct.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Díaz Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 18 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.22-1467-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Balbina Permuy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.22-1448-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Balbina Permuy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, y en el que por divorcio le ha iniciado don Manuel Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.22-1449-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Agustina de Armas de Gordillo, se ha presentado don Claudio Saquieres (hijo), en representación de los herederos de dicha causante, solicitando se rectifique la partida de defunción de la precitada causante doña Agustina de Armas de Gordillo; en donde dice "Armas de Agustín", "Inocencia, Mariana

y Gerubino", "sesenta y cinco años", poniéndose los verdaderos: "Armas Agustina de", "Inocencia, María y Eugenio", "sesenta y cuatro años". La partida de matrimonio de Pedro Gordillo y Agustina de Armas, en donde dice: "Agustina Dearmas", "Sanuel Dearmas", "veinticinco años", debe decir: "Agustina de Armas", "Samuel de Armas", "veintinueve años". Partida de bautismo de Inocencia Gordillo, en donde dice "bautizó a Inocencio", "Faustina Armas", "Félix Gordillo", "Manuel Armas" (refiriéndose al abuelo materno), debe decir: "Inocencia", "Agustina de Armas", "Félix Gordillo", "Samuel de Armas". Partida de nacimiento de María Gordillo, en donde dice "Juan Gordillo", "24 años", "22 años", "Martina", debe decir: "Pedro Gordillo", "veinticinco años", "treinta y dos años", "María". Partida de nacimiento de Eugenio Gordillo, en donde dice: "veintinueve años", "veintiocho años", debe decir: "treinta años", "treinta y siete años". — Canelones, Septiembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.22-1464-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barnech, o Pedro Barnech (hijo), o Pedro Barnech Argain, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.22-1463-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina de Armas de Gordillo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 17 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.22-1462-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosa P. de Darro, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 30 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.22-1452-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado los sucesores de Marcos J. García y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Manuel Valiente con Nieves García, donde dice Justiniana, debe decir Nieves, y donde dice Justiniano y Lagareto, debe decir Marcos Justiniano y Gareta. En la de nacimiento de Martín Valiente, donde dice Justiniano y Lagareta, debe decir Marcos Justinano y Gareta. Y en la de nacimiento de Justino García, donde dice Justiniano, debe decir Marcos Justiniano, refiriéndose al nombre del padre del inscripto. — Trinidad, Septiembre 6 de 1919. — Leopoldo Durañna y Vidal, Escribano.

Sep.22-1451-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se han presentado los sucesores de Mauricia R. de Mendoza solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defuncion de Dolores Mendoza de Honorio, donde dice de Gómez Honorio, debe decir de Honorio. En las de nacimiento de Felicia, Norberto, Mauricia, Juana, Dolores y Servando Honorio, respectivamente, donde dice Onorio, debe decir Honorio. En la de nacimiento de Luisa Honorio, donde dice Simona, debe decir Luisa. Y en la de nacimiento de Amalia Honorio, donde dice Onorio y Pablina, debe decir Honorio y Amalia, respectivamente. — Trinidad, Agosto 29 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.22-1453-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Casal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 11 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.22-1456-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Basilisa Acuña de Gadea, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 13 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.22-1455-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Jesús Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 15 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.22-1454-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Balliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano R. Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 9 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.22-1465-v.oct.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el juicio sucesorio de Andrés Figueras, se hace público que el Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 10 del próximo Ocubre, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, calle Río Branco esquina Colón, procederán a vender, por precio que exceda al de tasación, los solares de terreno que se deslindan, con todas las mejoras que contengan: 1.o Un solar de terreno compuesto de novecientos cinco metros y cincuenta centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 19 metros 10 centímetros, por 42 metros 40 centímetros al Oeste sobre la calle Colón, aforado en tres mil quinientos sesenta y un pesos y cuarenta y seis centésimos; 2.o Otro solar de terreno compuesto de 1.057 metros y 80 centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 27 metros 50 centímetros, por 42 metros 25 centímetros de fondo, contiguo al anterior, avaluado en un mil ciento treinta y dos pesos y cincuenta y un centésimos; 3.o Otro solar de terreno, contiguo al anterior, compuesto de 403 metros y 5 centímetros, que mide: al Norte, sobre la calle Río Branco, 20 metros; al Oeste, 20 metros; al Sur, 20 metros 10 centímetros, y al Oeste, 20 metros 25 centímetros, avaluado en trescientos treinta pesos. El galpón de madera y hierro galvanizado, construído sobre este solar y el anterior, ha sido avaluado en pesos 120.00; 4.o Otro solar de terreno compuesto de setecientos dieciocho metros y cuarenta centímetros, que tiene de frente al Este sobre la calle Zapicán 16 metros 60 centímetros, y al Oeste, sobre la calle Rochá, 43 metros 20 centímetros, avaluado en cuatrocientos siete pesos y setenta y seis centésimos; 5.o Otro solar de terreno compuesto de seiscientos dieciocho metros y cincuenta centímetros, que mide al Este, sobre la calle Zapicán, 14 metros 80 centímetros por 43 metros 50 centímetros de fondo al Norte; 43 metros 80 centímetros al Sur y 13 metros 60 centímetros al Oeste, avaluado en ochenta pesos cuarenta centésimos. Se venderán también en el mismo acto, al contado y por precio que exceda al que se les dió en el inventario, que se hará conocer en el acto de la almoneda, los muebles existentes en las propiedades que serán vendidas según este anuncio. El mejor postor por los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; los títulos y planos de los solares están en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados, así como el inventario estimativo de los muebles. — Mercedes, Septiembre 15 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.22-1460-v.oct.10.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

De mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que en los autos Manuel F. Díaz contra Nicanor García, ejecución de hipoteca, se ha dispuesto que el día 4 de Octubre del mes entrante, a las once, y en las puertas del Juzgado, calle Manuel Oribe, Plaza 19 de Abril, se proceda a vender en remate almoneda, por el martillero don Jacinto Cosse, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, los siguientes bienes de propiedad del nombrado Nicanor García: 1.o Una fracción de campo ubicada en Corrales, 7.a sección de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, sesenta y una áreas, noventa y tres centiáreas y dos mil trescientos sesenta y un milímetros cuadrados, que según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Coronel, linda al Norte, con la fracción adjudicada a don Magdaleno ; al Sur, con la adjudicada a doña Andrea Díaz; al Este, con Lucas Umpiérrez y Santos y Joaquín Díaz, y al Oeste, con su señora madre; 2.o Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, que linda: al Norte, con la deslindada anteriormente; al Sur, con Juan Marichal; al Este, con Santos y Joaquín Díaz, y al Oeste, con su señora madre, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, sesenta y una áreas, noventa y tres centiáreas y dos mil trescientos sesenta y un milímetros; 3.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de treinta y seis hectáreas, veinte áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Este, con Juan Bas y Tomasa Machado; al Norte, con la compradora; al Oeste, con la sucesión de Antonio Díaz, y por el Sur, con la sucesión de Mauricio Méndez; y 4.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Este, con Juan Bas; al Oeste, con Andrea Díaz, hoy el otorgante; al Sur, con Angel Joaquín Díaz, y al Norte con Lucas Umpiérrez y la misma Andrea Díaz. Se previene: A) Que las fracciones de campo deslindadas han sido tasadas a razón de veinticinco pesos la hectárea, o sea un total de cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos. B) Que la expresada tasación servirá de base para la venta, por lo que no se admitirá oferta que no la supere. C) Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.22-1461-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

El día seis de Octubre, a las quince horas, en la Actuaría a mi cargo, el rematador Juan Beraldo, con asistencia del Alguacil y Actuario, cumpliendo lo mandado en el juicio "Rolla Juan, solicitando la venta en remate almoneda de la balandra "Iberia", venderá al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, la balandra denominada "Iberia", de matrícula uruguaya, con catorce metros treinta centímetros de eslora, manga, cuatro metros; puntal, un metro con veintiséis centímetros, y con un tonelaje neto de nueve toneladas con sesenta y seis centésimos. — Paysandú, Septiembre 16 de 1919. —Albero S. Quintana, Escribano.

Sep.22-1459-v.oct.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, dictado en los autos "Sucesiones de Juan Marmo y Carolina Coto de Marmo, incidente por cobro de costas", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate almoneda, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en esa ciudad, y compuesto de treinta y siete metros con setenta centímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fon-

do, lindando: por el Norte, con la cañada de los Hornos; por el Este, con la calle Sarandí, y por el Sud y Oeste, con terreno de las sucesiones de don Juan Marmo y doña Carolina Coto. Otra fracción de terreno situada también en esta ciudad, compuesta de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por un costado, con la calle Reconquista, hoy Colonia; por otro, con la cañada de los Hornos; por otro, con la fracción de terreno anteriormente deslindada, y por el otro con calle sin nombre. Que ambas fracciones de terreno, por estar unidas y formar un solo lote, conjuntamente con los edificios y demás mejoras que contiene, y así se venderán, se han justipreciado en la suma de ochocientos cincuenta pesos; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la tasación; que el mejor postor, al aceptársele la oferta, consignará el diez por ciento de ella a los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. Por títulos y demás antecedentes pueden ocurrir los interesados a la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. —Minas, Septiembre 15 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.22-1457-v.oct.7.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor José W. Vázquez el establecimiento comercial que en los ramos de biógrafo, café y billar tenemos establecido en el pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, en la calle Minas, y gira bajo la razón social de González y Casanova. — Pueblo Aiguá, Septiembre 12 de 1919. — Venancio González. — Florismán E. Casanova.

Sep.22-1450-v.oct.13.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido a mi hermano José Víctor Mendizábal la farmacia sita en la ciudad de Florida, calle Independencia número 570, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Septiembre 18 de 1919. — Pedro Mendizábal.

Sep.22-1458-v.oct.7.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que con la intervención de la Oficina de Balances y Remates de Pedro Riera, he prometido vender a don Manuel Brescia la casa de mi propiedad en el ramo de almacén sita en la calle Juan Paullier número 1452, esquina Palmar, en esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 19 de 1919. — Francisco Durán.

Sep.22-1447-v.oct.13.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 31

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los artículos que se detallan, destinados al aprovisionamiento reglamentario para limpieza de ganado a las unidades del Ejército Nacional, por el término de cuatro meses.

2.287 (dos mil doscientas ochenta y siete) raspuetas.

1.338 (mil trescientos treinta y ocho) cepillos.

La presente publicación se hace por el término de diez días, dentro del cual, los interesados que lo deseen, pueden pedir, expresando fundamento de ello, ampliación del plazo establecido para el acto de recepción de propuestas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 de Octubre próximo hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 15 serán abiertas con intervención de la Escribanía de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Sep.18-1287-v.sep.29.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público que con esta fecha, y a solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre del vapor "Francisco S." por el de "Francisco Sáez". — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — El Capitán General de Puertos.

Sep.18-1406-v.oct.4.

AVISO

Para conocimiento general se hace público que con esta fecha y a solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre de la balandra "Fatto a Propósito" por el de "Teresita". — Montevideo, Septiembre 2 de 1919. — El Capitán General de Puertos.

Sep.6-1072-v.sep.22.

Dirección General de Impuestos Internos

LICITACION

Esta Dirección llama a propuesta para la provisión de útiles de escritorio, cuyo detalle y pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día 23 de Septiembre, a las 15 horas, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente la propuesta o propuestas que considere más ventajosas. —Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Luis Eduardo Surraco. — V. B.o: Cuñarro.

Sep.15-1288-v.sep.26.

Biblioteca Nacional

Julio Compte y Riqué y María Celia Navajas, de 45 y 16 años, respectivamente, de nacionalidad uruguayos, de profesión ingeniero y estudiante, con domicilio en esta ciudad, calle General Luna número 1270, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra "Los Primeros Principios de la Física, según el estado de la ciencia en 1914", de que son autores, editada por la casa A. Monteverde y Cía. Depositan dos ejemplares en esta Biblioteca, según dispone la ley. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.

Sep.18-1392-v.sep.22.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para la elección de su representante en el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en reemplazo del señor arquitecto don Carlos A. Herrera Mac Lean, que renunció.

La elección se efectuará en el local de la Facultad de Arquitectura el 3 de Octubre próximo, a las 17 horas. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

Sep.17-1353-v.sep.23.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa a los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Noviembre y Diciembre, comienza el próximo día primero y terminará el diez de Octubre.

Después de este día se admitirán también las inscripciones, pero con imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — El Secretario.

Sep.18-1385-v.oct.4.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 6514

Con fecha 10 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "18 DE JULIO" destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1280-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6520



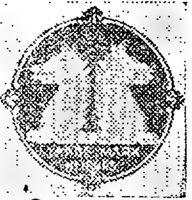
Con fecha 11 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel C. Conto, de Nueva Helvecia, Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"EL GAITERO" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 7, clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 14.a y 61.a a 71.a inclusive, menos sidra, en la clase 68.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1283-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6534



Con fecha 15 de Septiembre de 1919 los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAS CRESTAS" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1421-v.oct.6.

ACTA N.o 6537

Con fecha 16 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"1.o DE MAYO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 44.a a 55.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1423-v.oct.6.

ACTA N.o 6532

MANHATTAN

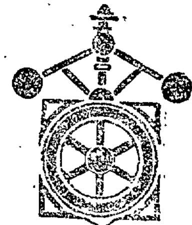
Con fecha 13 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greene Tiveed y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"MANHATTAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 19.a, 22.a, 32.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1419-v.oct.6.

ACTA N.o 6533



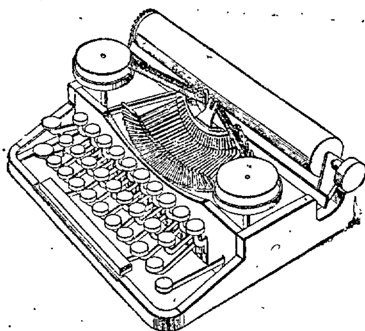
Con fecha 13 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jangguth y Haar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 3, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.19-1420-v.oct.6.

ACTA N.o 6535



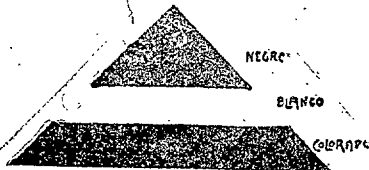
Con fecha 15 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Underwood Typewriter Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"EMBLEMA MAQUINA DE ESCRIBIR"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.19-1492-v.oct.6.

ACTA N.o 6531

PALMETTO

Con fecha 13 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greene Tiveed y Co., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:
"PALMETTO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 19.a, 22.a y 80.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.19-1418-v.oct.6.

ACTA N.o 6530



Con fecha 13 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rabe y Walder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FRANJA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.19-1417-v.oct.6.

ACTA N.o 6522

Pittsburgh

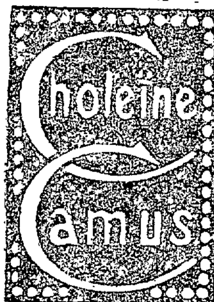
Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Regusci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"PITTSBURGH"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a (aceites y grasas lubrificantes y lubrificantes en general). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.19-1416-v.oct.6.

ACTA N.o 6492



Con fecha 3 de Septiembre de 1919, el señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GIN VIRS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.5-1054-v.sep.22.

ACTA N.o 6495



Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"CHOLEINE - CAMUS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1162-v.sep.26.

ACTA N.o 6504



Con fecha 5 de Septiembre de 1919, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"TRAPICHE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.8-1110-v.sep.24.

ACTA N.o 6500

LYSOPSINE

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"LYSOPSINE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1166-v.sep.26.

ACTA N.o 6498

PANTRAIX

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"PANTRAIX"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1165-v.sep.26.

ACTA N.o 6502

"HERMESYL"

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"HERMESYL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1168-v.sep.26.

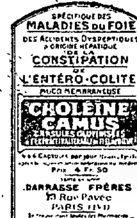
ACTA N.o 6499

CHOLEINE

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"CHOLEINE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1165-v.sep.26.

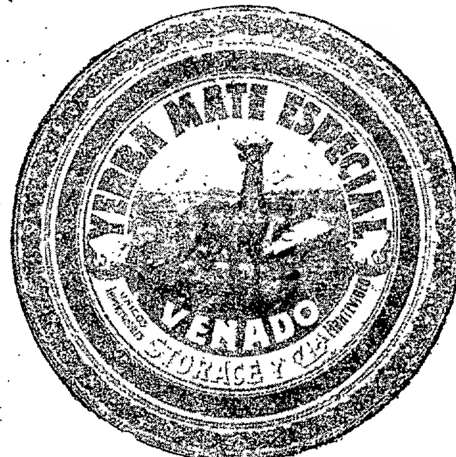
ACTA N.o 6501





Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.10-1167-v.sep.26.

ACTA N.o 6490



Con fecha 2 de Septiembre de 1919, los señores Storace y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"VENADO" (Renovación)
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7 y 8, clases 1.a, 9.a, 59.a y 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.5-1052-v.sep.22.

ACTA N.o 6507

Con fecha 6 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrile y Picasso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"DERMAVIVA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.11-1210-v.sep.27.

ACTA N.o 6508

GULBRANSEN

Con fecha 6 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gulbransen Dickeinson Company, de Chicago, Cook, Illinois (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"GULBRANSEN"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Sep.11-1211-v.sep.27.

ACTA N.o 6517

Con fecha 11 de Septiembre de 1919, el señor José Bernardino da Cámara Canto, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MARMOLINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 9, clases 29.a, 41.a y 80.a (mármoles artificiales, alfarería y cerámica). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1284-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6488



Con fecha 1.o de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TIRASSO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.8-1109-v.sep.24.

ACTA N.o 6511

LECTROFLATER

Con fecha 9 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Co., de Baltimore (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"LECTROFLATER"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1277-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6512



Con fecha 9 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Black y Decker Manufacturing Co., de Baltimore (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"B & D"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 16.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1278-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6516



Con fecha 11 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad de Tessage de Crepe Rumpf, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"CREPE DE SANTE RUMPF"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 49.a inclusive (crepe, confecciones de crepe, otro tejido y especialmente crepe de Sante Rumpf). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1282-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6515

HAMMEL

Con fecha 10 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Caloric Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"HAMMEL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 7, clases 22.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Sep... de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1281-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6503



Con fecha 5 de Septiembre de 1919, los señores J. Spera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1227-v.sep.29.

ACTA N.o 6506

Con fecha 6 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrile y Picasso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PROTECTINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1209-v.sep.27.

ACTA N.o 6510



Con fecha 8 de Septiembre de 1919, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Cinollo, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"CHINOSOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.12-1228-v.sep.29.

ACTA N.o 6521



Con fecha 11 de Septiembre de 1919, los señores A. López y Cía., apoderados de los señores Alvarez y Mayol, de Jerez (España), han solicitado el registro de la marca:

"APERITIVO VERKIN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a a 71.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.13-1276-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6493

OPSOLYSINE

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"OPSOLYSINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.10-1160-v.sep.26.

ACTA N.o 6491



Con fecha 3 de Septiembre de 1919, el señor Ramón Penadés, de Montevideo, representado por don Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:

"KOLA - CHANPAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.5-1053-v.sep.22.

ACTA N.o 6509



Con fecha 6 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Phoenix Knittin Works, de Milwankee, Wisconsin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PHOENIX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 49.a y 52.a (medias y calcetines de todas clases y descripción). — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1212-v.sep.27.

ACTA N.o 6494

HERMESOL"

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"HERMESOL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.10-1161-v.sep.26.

ACTA N.o 6496

DOPOLEUCINE

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicitado el registro de la marca:

"DOPOLEUCINE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.6-1163-v.sep.26.

ACTA N.o 6497

OPOPAN

Con fecha 4 de Septiembre de 1919, el señor Félix De la María, apoderado de Leon, Etienne y Louis Darrasse, de París, ha solicit... el registro de la marca:

"OPOPAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Septiembre 14 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.10-1164-v.sep.26.

ACTA N.o 6525



Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRIPLE DEPOSIT"

(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 56.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1336-v.oct.2.

ACTA N.o 6476



Con fecha 28 de Agosto de 1919, los señores Julio Lansac e hijo, apoderados de Wallaert Fréres, de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PERSANE" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 47.a.—Montevideo, Agosto 28 de 1919.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.3-1022-v.sep.19.

ACTA N.o 6523

M



Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TRUSTWORTHY"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1334-v.oct.2.

ACTA N.o 6357

LA CANDELARIA
FABRICA DE MANTECA
DE FONTANA Y CANDELA



MARCA REGISTRADA

Con fecha 17 de de Julio de 1919, los señores Fontana y Candela, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA CANDELARIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Julio 17 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1359-v.oct.2.

ACTA N.o 6536

Con fecha 15 de Septiembre de 1919, el señor Francisco D. Faig, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BISCUIT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 64.a y 67.a y 79.a. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1330-v.oct.2.

ACTA N.o 6513

Con fecha 10 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"25 DE AGOSTO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 10 de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1279-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6518

Con fecha 11 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cí.a, apoderados del señor Francisco Ruguf, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BOY SCONT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1285-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6524



Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CAVALIER"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6, 7 y 9, clases 36.a a 60.a inclusive, y 72.a a 79.a inclusive. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1335-v.oct.2.

ACTA N.o 6528

Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PLATA PRINCESA"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a, 21.a, 36.a a 42.a, inclusive, 54.a, 56.a a 60.a inclusive, 72.a, 74.a y artículos del mismo ramo de la clase 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1339-v.oct.2.

ACTA N.o 6505

Con fecha 6 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enrile y Picasso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NUXI - FERRO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.11-1208-v.sep.27.

ACTA N.o 6519

Con fecha 11 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeoban Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.15-1286-v.oct.1.o.

ACTA N.o 6527

Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"TUSCA"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 56.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1338-v.oct.2.

ACTA N.o 6529

Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"MAPPIN & WEBB"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1340-v.oct.2.

ACTA N.o 6526

Con fecha 12 de Septiembre de 1919, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mappin y Webb, Limitada, de Londres, Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"PRINCE'S PLATE"
(Renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a, 21.a, 36.a, a 42.a inclusive, 54.a, 56.a a 60.a inclusive, 72.a, 74.a y artículos del mismo ramo, clase 80.a. — Montevideo, de 1919. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Sep.17-1337-v.oct.2.

Administración del Diario Oficial

A partir del 1.o de Marzo las horas de oficina serán de 9 a 11 y de 13 a 17.

Los avisos se recibirán hasta las 15 horas y 30 minutos.

El ADMINISTRADOR.

Se hace saber que desde la fecha se hallan a la venta los tomos del "Registro Nacional de Leyes del año 1918.

A la rústica, el tomo .... $ 2.00
" media pasta, ídem .... " 3.00

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también a la venta los tomos desde 1908 a 1917, a los mismos precios.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión a cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 24 de 1919. —La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Granja Modelo del Instituto Nacional de Agronomía, de estricto acuerdo con los pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría, el día 24 del corriente, a las quince, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas.—Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Sep.12-1224-v.sep.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y ampliación en el edificio de la comisaría de la 6.a sección urbana de La Paz (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos, planos y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 23 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuese más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.

Sep.5-1062-v.sep.23.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación a efectuarse en los pabellones de la Estación Agronómica del Salto, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado el día 29 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Sep.10-1158-v.sep.29.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación a efectuarse en los pabellones de la Estación Agronómica de Paysandú, de estricto acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de

Paysandú, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán bajo sobre cerrado el día 30 del corriente, a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Sep.9-1159-v.sep.30.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

Concurso de proyectos para la construcción de un pabellón de pasajeros en el muelle A.

Llámase a concurso de proyectos para la construcción de un pabellón de pasajeros en el muelle A, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas.
Los proyectos correspondientes se recibirán en la Secretaría del expresado Ministerio hasta el 6 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, reservándose la Administración el derecho de aceptar el que a su juicio considere más conveniente o el de rechazarlos todos. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — La Secretaría.
Sep.8-1100-v.oct.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Luisa Iriarte de Quihillery, propietaria del nicho número 291 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta repartición solicitando extraer con destino al Osario los restos de Angel Olachea, Josefa Olachea y los de Lorenzo Vera, que se encuentran depositados en el local expresado. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — La Dirección.
Sep.10-1181-v.dic.10.

Don Pedro Caréac, propietario del sepulcro número 1425 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 15 de 1919. —La Administración.
Ag.20-766-v.nov.20.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Elena Lerzo de Maeso se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 482 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado esposo don Jaime Maeso.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 25 de 1919. —La Administración.
Jl.2-22-v.oct.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO GALLINAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 931, y doña ELENA ARTAGAVEYTIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 871.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
702-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE SANTIAGO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Libertad número 1334, y doña BERTA DE MARIA, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1033.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
703-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ZAVATTIERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paysandú, número 1026, y doña CECILIA AMESTOY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
653-v.sep.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BAZERQUE, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 671, y doña MARIA ANGELA DUPUY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
693-v.sep.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOFFREDO PERILLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1549, y doña MARIA MEO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1624.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
694-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAZARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 139, y doña ANA PASSANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
655-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PIREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en el Consejo de Sabugal, domiciliado en la calle Maciel número 1530, y doña MATILDE GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Maciel número 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
654-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PONS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 706, y doña MARGARITA CHRISTOPHERSEN IBARLUCEA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Colón número 1537.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
646-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hayo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO E. MOREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rincón número 593, y doña ASTRID MOLLER DE BERG, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rincón número 593.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
645-v.sep.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don APARICIO MOREIRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Maciel número 1282, y doña FELICIANA LUZARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Maciel número 1282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
648-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 227, y doña ROMANA ANA GRANATA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — C. Zumarán Arocena, Oficial del Estado Civil.
647-v.sep.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO COSTAS DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1320, y doña INOCENCIA PEREZ FEIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Canelones número 887.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
666-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BALIÑO SANTISO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1274, y doña AMANDA BOTTINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
665-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO PAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vilardebó número 1593, y doña CARMEN ZIRPOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
642-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FREDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 793, y doña ROSA MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle ...da número 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Domingo B. Agustini, Oficial del Estado Civil.
643-v.sep.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ejido número 981, y doña SARA VITUREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
682-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO CARLOS BENIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña MARTINA LAGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
681-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NEMESIO LANZIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yaguarón número 1221, y doña MARIA ALEJANDRIA BIANCULLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
649-v.sep.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AYERBI, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1261, y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tuineje, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
644-v.sep.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HENRIQUES FIGUEIRA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1044, y doña JOAQUINA MORAN, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lucillo (Coruña), domiciliada en la calle Magallanes número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
689-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO SUAREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1787, y doña ROSA MENZIONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
671-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO MALDONADO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Uruguay número 1527, y doña VICTORIA LUZARDO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
669-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NADDEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle La Paz número 1447, y doña ANGELA SALVO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
670-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO NIEVES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle La Paz número 1630, y doña ENCARNACION POMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Uruguay número 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
668-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Piedad número 1350, y doña CLOTILDE RAMOS FOLGAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
667-v.sep.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Aorsciaco 2348)

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CRISTIANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 2162, y doña FELICIA CARBALLIDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
697-v.s.p.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO PEDRO LONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Magallanes número 2038, y doña CLEMENTINA GIORDANELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
696-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMIREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Salamanca, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña MARIA ANGELA GALMES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
695-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GAMBERONI, de 23

años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2216, y doña MARIA ERCILIA CASTELO SAINT CLUQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2060.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
698-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ RUBIÑOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la Avenida General Flores número 1509, y doña DOLORES MATTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
680-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Bequeló número 2273, y doña MARIA DOLORES BONILLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Madrid número 1310.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
679-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1942, y doña MARIA MORRAZO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela número 1463.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
657-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN CIOCCA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 1917, y doña MARIA LUISA CRENNA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
656-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAN ROMAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Camos, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Migueleto número 1527, y doña JUANA BACINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.
641-v.sep.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Comercio número 123 a, y doña INOCENCIA ODETA BACCINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 123 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
659-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FEDERICO SUAREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores sin número (Garage Municipal), y doña AMALIA RIZZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Maipú, domiciliada en el Barrio Fraternidad, calles Progreso y Colorado (10.a sección, Unión).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.
658-v.sep.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 11 del mes de Septiembre el año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetado unirse en matrimonio don MANUEL BRINGA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Argentina, domiciliado en la calle 1.o de Mayo número 27 (Maroñas), y doña TERESA RUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Curva de Maroñas.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.
687-v.sep.25.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecado unirse en matrimonio don JOSE REMIGIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Prensa número 254, y doña MARIA ANGELA CONTINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 3169.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
660-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ABELENDA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en Millán número 2600, y doña LUCIA CELZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en Millán número 2600.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
661-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALBERTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1784, y doña SERAFINA MINETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cúneo, domiciliada en la calle Salsipuedes número 2626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
662-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL FRANCISCO UBITOSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle José L. Terra número 2864, y doña VICENTA CURBELO, de 28 años de dad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2894.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
676-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RIVAS COSTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Asunción del Paraguay, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1486, y doña SARA IRENE PAULLIER MENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 345 c.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
650-v.sep.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GASTELLU, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el Camino Gil número 140, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Camino Gil número 140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
672-v.sep.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ZAVALA, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1387, y doña RAMONA RADA, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1194.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
686-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15 y 30. A pteición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino (Italia), domiciliado en la calle Rivera número 2185, y doña ALEJANDRINA SOUZA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Timote, Departamento de Florida, domiciliada en la calle Lavalleja número 2106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
685-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1939, y doña MARIA MERCEDES SUSLUAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1959

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley., — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
673-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LUCION, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yí número 1320 (5.a sección), y doña JUANA GUALBERTA FRESIA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
674-v.sep.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CARLOS ECHENIQUE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Lima número 1516 (8.a sección), y doña MARIA ...ELIA DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
675-v.sep.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROBUSTIANO BARBERO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la sección el 24 de Mayo de 1892, domiciliado en la sección, y doña MARIA MARGARITA MAYE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 9 de Julio de 1894, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficia" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
688-v.sep.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Septiembre de 1919, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAUL ROMA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 494, y doña SOFIA CAMACHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
664-v.sep.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1645, y doña MARIA ISABEL TORTEROLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
663-v.sep.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO HERRERA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2151, y doña MANUELA SIERRA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2451.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
700-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO SOSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2477, y doña AGUSTINA SALINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
701-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARIBALDI AMICO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 1.o de Febrero de 1896, domiciliado en la calle Constitución número 1961, y doña CELESTINA SPIRITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 1.o de Enero de 1898, domiciliada en la calle Defensa número 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
699-v.sep.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO TABARES, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2408, y doña JOSEFA SOSA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
652-v.sep.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO QUEIROLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2695, y doña MARIA AGUEDA CAMAROTTE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.
651-v.sep.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO MAINERO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artigas sin número, y doña GABRIELA ANAIS MAHAUX, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Bruselas, domiciliada en la calle Aurora sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
692-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Septiembre del año 1919, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Pantanoso, y doña CARMEN CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Trabajo número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
691-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OLANDA, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Victoria, y doña FRANCISCA PIDRAHITA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
683-v.sep.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Pantanoso, y doña ROSA PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernández.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.
684-v.sep.25.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Septiembre del año 1919, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Raffo sin número, y doña NICOLASA ASTESIANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Conciliación, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.
690-v.sep.25.

En Sayago, y el día 13 del mes de Septiembre del año 1919, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CASTELLANOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Jardín Público número 92 (14.a sección), y doña MARIA ELENA DIEZ, de 24 años de edad, de estado sol-

tera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

678-v.sep.24.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Juan Piera para que comparezca dentro de aquel término ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el sumario instruído por las autoridades aduaneras del Carmelo con motivo de la detención de la chata argentina "María Esther la Risueña" en circunstancias que cargaba arena por puerto no habilitado, cuya detención se efectuó el 4 de Mayo último, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 2 de 1919. — Domingo E. González, Actuario.

Ag.28-915-v.sep.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio E. Irureta Goyena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.19-1438-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Beloso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre, 9 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.18-1403-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Herminia de Amilivia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.18-1404-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Luis Massa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 12 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.13-1275-v.sep.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis M. Gil, dictada en los autos caratulados "Juana Rosa María V. de Bonfiglio y Adelaida V. de Borroni, solicitando rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Juana Rosa María Vismara de Bonfiglio y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de Juana Rosa María Vismara, por cuanto donde figura el apellido de la madre Boroni debe ser "Borroni"; y 2.o en la de bautismo de Adelaida Vismara, por figurar la madre con el apellido de Boroni en vez de Borroni, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.12-1271-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Solano Pérez o Julio S. Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 4 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.12-1230-v.sep.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Concurso de Mercedes Castilla de Rivas, solicitado por el Banco Cooperativo del Uruguay", se cita, llama y emplaza al Banco Cooperativo del Uruguay o a quien legalmente lo represente para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a deducir los derechos que le correspondan respecto de la suma de dinero depositada a su orden como acreedor de doña Mercedes Castilla de Rivas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.12-1229-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.10-1182-v.sep.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Dominga Escarón o Scarón de Bagnosco o Bagnasco", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Bagnasco y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Primero: En la partida de matrimonio de Francisco Bagnasco con Dominga Scarón, por figurar el apellido de Banasco, en vez de Bagnasco, y el de Escarona, en vez de Scarón. Segundo: La partida de nacimiento de Dionisio Bagnasco, por figurar el apellido de Banasco, en vez de Bagnasco, y Dominica Escarona, en vez de Dominga Scarón. Tercero: La de nacimiento de Juan Francisco Bagnasco, por figurar el apellido paterno Banasco, en vez de Bagnasco, y el materno Carona, en vez de Scarón. Cuarto: En la de nacimiento de Angela Bagnasco, por aparecer el apellido materno Carón, en vez de Scarón. Quinto: En la de nacimiento de Estefanía Dominga Bagnasco, por aparecer los apellidos Banasco, en vez de Bagnasco, y Scarona, en vez de Scarón. Sexto: En la de nacimiento de Paulino Francisco Martín Bagnasco, por aparecer el apellido materno como Escarón, en vez de Scarón. Séptimo: En la de nacimiento de Florentina Teresa Bagnasco, por figurar el apellido paterno como Bañasco, en vez de Bagnasco, y el materno Scarona, en vez de Scarón. Octavo: En la de nacimiento de Eufemia Bagnasco, por aparecer el apellido paterno como Basañez, en vez de Bagnasco, y el de la madre como Dominca Carón, en vez de Dominga Scarón; y Noveno: En la de nacimiento de Jacinto Bagnasco, por aparecer el apellido paterno como Vagnasco, en vez de Bagnasco, y el materno Scarrone, en vez de Scarón. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.6-1078-v.sep.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Bernardo Debernardi y Ana Baccino de Debernardi", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Debernardi y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Primero: La de nacimiento de Jose Debernardi, por aparecer como hijo de Bernardo De Bernardi y Ana Bariña, y nieto de Gaspar y Catalina Bariña, siendo los verdaderos apellidos el de Debernardi y Baccino, y Perrone el del abuelo y de la abuela. Segundo: La de nacimiento de Juan Debernardi, por figurar el nombre de la madre como Juana, en vez de Ana, y el apellido Basino, en vez de Baccino. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.6-1077-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Maga de Corso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1919. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.3-1018-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Corso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1918. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Sep.3-1017-v.oct.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Gumersindo Grasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1394-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.18-1395-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Castagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1347-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Dodera o José Dodera Torcella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1346-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace sa-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Belardi o Bilardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1345-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa González de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1344-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Conti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.17-1343-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Castilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.15-1289-v.sep.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Gandolfo de Cupello ó Candulfo de Copello, de Juan Bautista Cupello o Copello y, de Isolina Copello de Amoroso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Sptiembre 12 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.15-1287-v.sep.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dulio de Bonifacino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1262-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Caral de Tonidandel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1261-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Artidoro Domingo González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.13-1260-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sirimarco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sp.13-1259-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Durañona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Sep.10-1157-v.sep.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Ramón o José Ramón Medina", ha sido presentado un escrito por los interesados solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio, donde dice José, debe decir Manuel Ramón; 2.o En la partida de defunción de Manuel Medina, donde dice José, debe decir Manuel Ramón, por ser el que le corresponde. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. —Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Sep.6-1068-v.sep.22.

EDICTO — En los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alberto Santa María (hijo)", ha recaído la siguiente resolución: "Montevideo, Agosto 23 de 1919. — Visto en primera instancia y en definitiva este juicio, seguido por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Alberto Santa María (hijo); Resultando: Que el actor presentó la liquidación de fojas 192, de la que resulta que el ejecutado le adeuda la cantidad de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos y cuarenta y cuatro centésimos; que en rebeldía del ejecutado se aprobó la liquidación de fojas 195 vuelta; que citado de excepciones el ejecutado no opuso ninguna; Considerando: Que el embargo solicitado y decretado sobre bienes del ejecutado, era procedente, por tratarse de cuentas aprobadas en juicio (artículo 874, número 6 del Código de Procedimiento Civil); Que no habiéndose opuesto excepciones por el ejecutado, corresponde se sentencie la causa de remate (artículo 888 del Código de Procedimiento Civil). Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Ordenando seguir el juicio para que con el producto de los bienes embargados, se pague el crédito reclamado, sus intereses, costas y costos. Ejecutoriada, archívese. — J. Cibils Larravide. — Lo proveyó y firmó S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, en Montevideo, a 23 de Agosto de 1919. — Doy fe. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. —Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto".

Sep.12-1066-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Luis Garnier, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a dicho señor Luis Garnier, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del expresado término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Sep.10-1034-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Igarza o Juan Iarza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1919. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.22-799-v.sep.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pedocchi de Mussio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.18-1389-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Craviotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.18-1388-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Demaestri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.18-1390-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pacinotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.17-1353-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel G. García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.17-1352-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Testaseca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.16-1315-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Iglesias, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.16-1316-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bourretere de Baguere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.13-1254-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Hardoy, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores en ella o por cualquier causa o título pretendan algún derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.12-1231-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Bernasconi de Pelloni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.12-1232-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Canale, María Figari de Canale, Antonia Colomba Bonino de Canale, Catalina Canale de Cordiviola y Angela Canale de Tavolaccini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1201-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Fulvia Salvoni de Gori y don Quinto Gori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1200-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bergamino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1199-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Figueiras y Collazo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1198-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel R. Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1197-v.sep.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Alonso", se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de venta otorgada por la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas en favor de José Alonso y Clemente Orlandi ante el escribano don Gervasio Muñoz el 4 de Junio de 1890, relativa a un solar sito en esta Capital, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial, señalado con el número 5 de la manzana número 43, compuesto de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sud a calle pública, por 36 metros 78 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 26; por el Este, con el solar 6, y por el Oeste, con los solares 4 y 25. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1202-v.sep.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Clementina Enamorado de Guido o Clementina Ferrari de Guido, y desde fojas 21 sucesión de Luisa Guido", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de Clementina Namorato de Guido, donde ésta aparece con el apellido Ferrari, debe decir Namorato, y donde el esposo figura con el nombre de Rómulo, debe decir Umile. 2.o En la partida de nacimiento de Lucía Guido, donde el nombre del padre aparece escrito Húmedo, debe decir Umile, y donde la madre aparece como Crementina Enamorata, debe decir Clementina Namorato; debiendo establecerse que por línea materna son abuelos desconocidos, en vez de los que figuran en dicha partida. 3.o En la partida de nacimiento de Concepción Guido, donde el nombre del padre está escrito Rómulo, debe decir Umile; donde el apellido de la madre aparece como Flora o Llora, debe decir Namorato, y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Cotinella, debe decir Spósito; estableciéndose, además, la palabra "desconocidos", en lugar de los abuelos maternos que figuran en dicha partida. 4.o En la partida de nacimiento de Luisa Guido, donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Guida, debe decir Guido; donde el apellido de la madre aparece escrito Ferrari, debe decir Namorato, y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Espósita, debe decir Sposito; debiendo decirse que los abuelos maternos son desconocidos, y no los que allí se establecen. 5.o En la partida de nacimiento de María Dominga Guido, donde la inscripta, el padre y el abuelo paterno aparecen con el apellido Guida, debe decir que lo es Guido; además, el padre aparece con el nombre Rómulo, debiendo establecerse que lo es Umile; el apellido de la madre aparece escrito Ferrari, debiendo ser Namorato, y donde el apellido de la abuela paterna aparece escrito Sposita, debe decir Spósito, y debiendo establecerse que son los abuelos maternos desconocidos, y no los que allí se establecen. 6.o En la partida de Elida Genoveva Guido, debe anteponerse al de Genoveva el nombre de Elida, que no consta en dicha partida; además, donde el padre aparece como llamado Rómulo, debe decir Umile; donde el apellido de la madre está escrito Ferrari, debe decir Namorato, y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Sposa, debe decir que lo es Spósito; debiendo establecerse que son desconocidos los abuelos maternos. 7.o En la partida de nacimiento de Juan Antonio Guido, donde el inscripto aparece como Juana Antonia Guida, debe establecerse que lo es Juan Antonio Guido; donde el padre aparece como Rómulo Guida, debe decir Umile Guido; donde el apellido del abuelo paterno está escrito Guida, debe decir Guido; donde el apellido de la madre aparece como Ferraro, debe decir Namorato, y donde el apellido de la abuela paterna está escrito Expósito, debe decir Spósito. 8.o En la partida de nacimiento de Ramona María Francisca Guido, donde el nombre del padre de ésta aparece escrito Rómulo, debe decir Umile; donde el apellido de la madre está escrito Enamorato, debe decir Namorato, y donde la abuela paterna aparece con el apellido Espósita, debe decir Spósito; debiendo establecerse que son desconocidos los abuelos maternos de la inscripta. 9.o En la partida de nacimiento de Rosa María Guido, donde el apellido de la inscripta, del padre y del abuelo paterno aparecen escritos Guida, debe decir Guido; además, el nombre del padre está escrito Rómulo, debiendo decir Umile, y donde la madre aparece con el apellido Demarco, debe decir Namorato; debiendo establecerse que los abuelos maternos son desconocidos, y no los que figuran en dicha partida. 10. En la partida de nacimiento de María Elena Guido, donde la inscripta, el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Guida, debe decir Guido, y donde el apellido de la madre aparece escrito Ferrari, debe decir que lo es Namorato. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1203-v.sep.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Ferrari de Bolioli, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de defunción de María Ferrari de Bolioli, donde dice Ferrari de Buglioló María, debe decir Ferrari de Bolioli María; donde dice María Ferrari de Bugliolo, debe decir María Ferrari de Bolioli, y donde dice de estado viuda de Carlos Bugliolo, debe decir que lo es de Jorge Bolioli. 2.o En la partida le nacimiento de Clotilde Bolioli, donde el nombre de ésta aparece escrito Crotilde, debe decir Clotilde, y donde el abuelo materno aparece como Luis Ferradi, debe decir Luis Ferrari; 3.o En la partida de nacimiento de Luis Juan Bolioli, donde la abuela paterna tiene el apellido Lepara, debe decir Lepa, donde el apellido del padre aparece escrito Boliole, debe decir Bolioli; 4.o En la partida de nacimiento de Carlos María Bolioli, donde el inscripto, el padre y el abuelo aparecen con el apellido Boliolli, debe decir Bolioli; 5.o En la partida de nacimiento de Juan Gregorio Bolioli, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno tienen el apellido Boliolli, debe decir Bolioli, y donde el apellido de la madre aparece escrito Seppa, debe decir Lepa; 6.o En la partida de nacimiento de Pedro León Bolioli, donde el inscripto y el padre tienen el apellido Boliolli, debe decir Bolioli; donde el apellido del abuelo paterno del inscripto aparece como Ballolli, debe decir Bolioli; 7.o En la partida de nacimiento de Francisco Jorge Bolioli, al margen debe establecerse el apellido Bolioli, que se ha omitido; donde la madre aparece con el apellido Ferraré, debe decir Ferrari, y donde la abuela paterna aparece con el apellido Leppa, debe decir Lepa; deben salvarse las enmendaturas del apellido Bolioli, enmendado dos veces. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.9-1135-v.sep.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Manuel Pazos Fernández contra Ambrosio López, cobro de pesos, daños y perjuicios y rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Ambrosio López para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

apoderado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Sep.6-1082-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juana Acosta de Trujillo", se cita, llama y emplaza a los siguientes señores: Micaela Venezuela de Trujillo, Juana, Julia, Bonifacio, José María, Margarita María y Jesús Domingo Trujillo Venezuela, Guillermo José y Francisca Trujillo Acosta, Miguel Dangladá, María Eugenia, Dimas y Felicia Dangláda Trujillo, Gregoria Birriel, Juan y Paulina Trujillo Birriel, o a los sucesores de éstos y demás personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 2 de 1919. — Eloy G. Pereyra, Actuario.
Sep.5-1043-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Legide López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Sep.3-1004-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evelina Jacomety de Lütscher, conocida también por María Evelina Paulina María Paulina Jacometi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se cita, llama y emplaza a Hartmann Antonio, o Antonio Hartmann, Hartmann Luis Lütscher, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.27-875-v.sep.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Manuel Otero Beiro e Isabel Roca de Otero", se cita, llama y emplaza a don Atilio Otero Roca para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Agosto 19 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.21-778-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Richeri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 18 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.20-755-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo en el de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber que don Manuel Ruiz se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Entre don Manuel Ruiz, comerciante establecido en Cerro Pelado, de una parte, y de otra sus acreedores que suscriben, han convenido en lo siguiente: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Ruiz una quita de cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos. El otro cincuenta por ciento que queda adeudando será pagado en la siguiente forma: Un tercio al contado, al aceptarse el arreglo por los que suscriben, y el resto en dos cuotas iguales, a los seis y doce meses de la fecha de este convenio. Segundo: Estas dos cuotas que queda adeudando son garantidas por don Hermenegildo Ruiz, quien se constituye desde ya solidariamente obligado al pago, firmando también en nombre propio y en prueba de ello el presente convenio. Tercero: Los pagos serán hechos en esta ciudad, que se constituye como domicilio a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que dé lugar. Cuarto: Los deudores se obligan a someter este convenio a homologación judicial, salvo que la Liga de Defensa Comercial los exonere de esa obligación. Quinto: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el deudor dará derecho a los acreedores a pedir la rescisión del convenio, conservando, no obstante, su acción respecto de la garantía hasta el monto de la obligación que contrae. Sexto: Don Hermenegildo Ruiz firma también este convenio en nombre de su hermano, según poder otorgado el siete del corriente ante el escribano Fernando Segarra. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: López y Cía. $ 491.80. —Minelli, González y Cía., $ 3.688.16. — F. de Lodrón y Cía., $ 36.00. — Francisco B. Helguera, 1.865.39. — $ 6.081.35. — Montevideo, Abril dieciséis de mil novecientos diecinueve. — Como apoderado de mi hermano Manuel Ruiz: H. Ruiz. — Como garantía: H. Ruiz. — Por la Liga de Defensa Comercial: H. Trabucati, Presidente. — R. Varela Radío, Secretario. — Acreedor por cuarenta pesos, Ramón Iglesias.—Acreedor por cuarenta pesos, Gabriel Bengochea. — Acreedor por doscientos pesos, Mercías Techera. — H. Ruiz, acreedor por cuatrocientos veinte pesos. — Rafael Queirolo y Hnos., $ 282.34. — Matilde Ortiz, acreedora por $ 489.81. — Pedro Campos, $ 145.55. — Entre don Manuel Ruiz, comerciante establecido en Cerro Pelado, de una parte, y de la otra sus acreedores que suscriben, han convenido en lo siguiente: Primero: Los acreedores que suscriben conceden al señor Ruiz una quita de cincuenta por ciento sobre sus respectivos créditos. El otro cincuenta por ciento que queda adeudando será pagado en la siguiente forma: Un tercio al contado, al aceptarse el arreglo por los que suscriben y el resto en dos cuotas iguales, a los seis y doce meses de la fecha de este convenio. Segundo: Estas dos cuotas que queda adeudando son garantidas por don Hermenegildo Ruiz, quien se constituye desde ya solidariamente obligado al pago, firmando también en nombre propio y en prueba de ello el presente convenio. Tercero: Los pagos serán hechos en esta ciudad, que se constituye como domicilio a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que dé lugar. Cuarto: Los deudores se obligan a someter este convenio a homologación judicial, salvo que la Liga de Defensa Comercial los exonere de esa obligación. Quinto: La falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el deudor, dará derecho a los acreedores a pedir la rescisión del convenio, conservando, no obstante, su acción respecto de la garantía hasta el monto de la obligación que contrae. Sexto: Don Hermenegildo Ruiz firma también este convenio en nombre de su hermano, según poder otorgado el siete del corriente ante el escribano Fernando Segarra. La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que a continuación se nombran: López y Cía., $ 491.80. —Minelli, González y Cía., $ 3.688.16. — F. de Londrón y Cía., $ 36.00. — Francisco B. Helguera, $ 6.081.35. — Montevideo, Abril dieciséis de mil novecientos diecinueve. — Como apoderado de mi hermano Manuel Ruiz: H. Ruiz. — Como garantía, H. Ruiz. —Por la Liga de Defensa Comercial: H. Trabucati, Presidente. — R. Varela Radío, Secretario. — Pedro Campos. — Rafael Queirolo y Hnos., acreedores por la suma de $ 282.34". — Y de conformidad con los artículo 1526 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.3-1006-v.sep.24.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, entendiendo en el de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que en los autos de quiebra de don José M. Díaz, se ha presentado este señor solicitando su rehabilitación, y que así sea judicialmente declarado, atento a que su quiebra fué calificada de casual, y ser procedente de conformidad con el artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1919. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Sep.11-1196-v.sep.23.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se hace saber que con fecha 24 de Marzo del corriente año ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Mateo Postiglioni, que estaba establecido con comercio en la calle Minas número 1118, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren; previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Alfredo Castells Carafí, domiciliado en la calle Sarandí número 444, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Sep.13-1253-v.sep.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos de su quiebra, y en los incidentes promovidos o que se susciten ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 30 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Sep.13-1252-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber que en el expediente seguido por doña Carmen Maritorena contra don Manuel Ochoa, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Septiembre 11 de 1919.— Vistos: La gestión deducida por doña Carmen Maritorena, domiciliada en la calle Colonia número 1032, de esta ciudad, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre ella y su esposo don Manuel Ochoa; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a fojas 8 de estos autos, contra la que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el divorcio relativo, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges: Que esa sentencia lleva fecha 30 de Octubre de 1903, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación, se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito de lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día 30 de Octubre de 1903, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a doña Carmen Maritorena con don Manuel Ochoa. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a don Manuel Ochoa por medio de edictos esta sentencia, y previo pago de costas, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Silva. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, conociendo por licencia concedida al titular de este Juzgado, en Montevideo, a once de Septiembre de mil novecientos diecinueve. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a don Manuel Ochoa de la sentencia transcripta. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.
Sep.18-1405-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell

y Vivos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ezequiela Margarita Grillo López de Decia y de doña Ramona López de Condara, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Agosto 26 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.13-1250-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Dolores Nicueza para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Francisco Cardona, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.6-1071-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan Torinotti se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido de Turinotti, en vez de Torinotti, que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.6-1070-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Pedro Goyhenetche para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Guillermina Olmedo, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.5-1063-v.oct.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando o Lorenzo Musiello, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 28 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Sep.1.o 967-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Margarita Magdalena Chamolay para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Hugo O'Neill, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.29-923-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a doña Loreto Caro Gómez para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o apoderado en forma a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Romelio Abraham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1919. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.22-818-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don José Carabelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ida Lattuada, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.19-1446-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Maggi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.17-1341-v.sep.27.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que por auto de nueve de Agosto del corriente año se ha declarado levantada la interdicción decretada en el juicio seguido por doña Magdalena Ferreira contra don Enrique Miguel Poncell por divorcio. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.15-1305-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejo Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. —Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1237-v.sep.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Felipe de la Resurrección García Barrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Socorro Díaz Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.12-1233-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Arnoldo Ruffa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sp.12-1223-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.11-1189-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Jeuz Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Ovidio Silva, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Ravia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 8 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.11-1190-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Miguel Zanelli, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Tippa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Julio 8 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.11-1194-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Guarise, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.11-1193-v.sep.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a los causahabientes de don Francisco V. Rey, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado doña María Celmin para continuar el juicio que por investigación de paternidad inició ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá la tramitación de los dos expedientes y se llenará la conciliación en el citado acto, en segundo término. — Montevideo, Agosto 26 de 1919. —Eduardo Routín Actuario.

Sep.9-1136-v.oct.9.

Divorcio absoluto

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, don Manuel F. Silva, se hace saber que por sentencia dictada el día 29 de Agosto próximo pasado, se ha convertido en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas el día 31 de Octubre de 1914, relativa a los cónyuges Adolfo Obregón (hijo) y Petrona Bernet, quedando, por tanto, disuelto el matrimonio respectivo. Esta publicación se hace a fin de notificar, como manda la ley, a doña Petrona Bernet. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.5-1064-v.sep...

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor [Juez] Letrado Departamental de 2.o turno, [doctor] don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1919.—Eduardo Routín, Actuario.

Sep.3-1021-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Sopreso o Cipresso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo Routín, Actuario.

Sep.9-1153-v.Oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Francisco Quintela, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado próximo comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Joaquín Gómez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderá toda la tramitación. — Montevideo, Junio 28 de 1919.— Eduardo Routín, Actuario.

Ag.28-902-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Odila Gómez de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 16 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.27-893-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Atalivio dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 5 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.12-1239-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Melanía de Abreu de Francia, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 1.o de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.9-1150-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Manuel Galarza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 1.o de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.9-1148-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Nazario, apoderado de doña María Lina de Fontoura y otras, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: Donde dice Panfilio Antonio Fontora y María Lina Buena, poner Panfilio Fontoura y María Lina Bueno. 2.o Partida de nacimiento: El inscripto aparece Panfilio, y debe ponerse Martiniano Panfilio. Consignar el nombre del padre, Panfilio Fontoura, en vez de Panfilio Fontora; 3.o Partida de nacimiento: La inscripta figura como Casimira, debiendo ponerse Diamantina. Los nombres de los padres son Panfilio Fontoura y María Lina Bueno, y no Panfilio Fontora y María Lino; 4.o Partida de nacimiento: Figura la inscripta con el nombre de Albiantina y debe establecerse Albertina, que es el verdadero. Establecer los nombres de los padres, Panfilio Fontoura y María Lina Bueno, en vez de Panfilio Fontora y María Aldina Fontora. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas Septiembre 2 de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.9-1149-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Fressero, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días. —Artigas, Septiembre 1.o de 1919. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Sep.6-1081-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Santana, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 1.o de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.18-1411-v.sep.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Diepa de Falero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 15 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.18-1401-v.sep.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Pereira y Fernández, exponiendo que por escritura que en fecha 12 de Julio de 1908, otorgada ante el escribano don Zoilo De Simone, compró al hoy finado general don Melitón Muñoz un solar de terreno en el pueblo de Santa Rosa, de este Departamento, compuesto de 20 metros de frente sobre calle pública, por 50 metros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sud, con más terreno del vendedor, y por el Norte, con doña Antonia Ortega. Que hace años se ha extraviado la primera copia de dicha escritura, por lo que pide se le expida segunda copia. — Canelones, Agosto 1.o de 1919. — Sebastián C. Segarra, Escribano.

Sep.18-1414-v.oct.8.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Anastasio Bentancurt, se ha presentado don Anselmo P. Trías, en representación de doña Juliana Camejo de Bentancurt, solicitando se rectifiquen las partidas de defunción y matrimonio de dicho causante, don Anastasio Bentancur, por aparecer: en la de matrimonio con el nombre Antonio, en vez de Anastasio, y en ambas con el apellido Bentancor, en vez del verdadero Bentancurt. — Canelones, Agosto 6 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.18-1415-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Pablo Real, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 1.o de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.15-1307-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta González de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 10 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.13-1249-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Muñoz y doña Catalina Lanz de Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 1.o de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.12-1242-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Fajardo de Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 4 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.11-1191-v.sep.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Paula de León de González, se ha presentado don Américo De León, en representación de los herederos de dicha causante, solicitando se rectifiquen las partidas de doña Aída, doña Laura, don Nicasio y don Cirilo González de León, quienes aparecen en las partidas de Estado Civil con los nombres de Cruza, Filomena, Proto Jacinto y Juan Francisco, y pide que, previos los trámites de estilo, se agregue al de Cruza el nombre de Aída, al de Filomena el de Laura, al de Proto Jacinto el de Nicasio y al de Juan Francisco el de Cirilo. — Canelones, Agosto 27 de 1919. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Sep.8-1095-v.sep.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 10 de 1914. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.16-1332-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teófila Viera de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 4 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Sep.10-1170-v.sep.22.

Segunda copia de un título

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, dictada en el expediente caratulado Ramón Rodríguez Rama, segunda copia de un título", se hace saber que se ha solicitado por don Ramón Rodríguez Rama segunda copia de un título de propiedad, correspondiente a una hectárea cuadrada de terreno, sita en la Estación Cerro de las Cuentas, 7.a sección de este Departamento, adquirida por el peticionante, por haberse extraviado el título del referido bien. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de diez días, citándose a los que tengan interés en oponerse a lo solicitado para que se presenten a deducir sus derechos, expido el presente. — Melo, Agosto 29 de 1919. — Juan F. Furno, Escribano.

Sep.10-1185-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lissarrague, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 6 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.19-v.oct.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en el expediente promovido por don Francisco Barredo Llugain, en representación de don Pedro Laporte, sobre división de un campo sito en Colonia Quevedo, décima sección de este Departamento, se emplaza a doña Catalina Renger o a quien en sus derechos la hubiere sucedido, para que dentro de noventa días comparezca a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que la represente en la división del bien en condominio. — Colonia, Agosto 12 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.22-811-v.sep.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

sucesión de don Manuel Cocudache, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los padres del causante, don Manuel Cocudache y doña María Bernardina Mansilla para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Carmelo, Agosto 16 de 1919. — Miguel Federico.

Ag.20-764-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Gabriela Píriz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 16 de 1915. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.19-1426-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro G. Montero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 16 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.19-1425-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Echeverrigaray de Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 11 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.19-1424-v.oct.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Norberto de León y Ludovina Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito por el apoderado de dicha sucesión, don Inocencio Zavala, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de bautismo de Ludovina de León, se asentó como nombre de la bautizada María de las Nieves Lugdomilia de León, cuando su verdadero nombre es Ludovina de León, expresándose, además, en esa partida, Norberto como nombre del padre, y Lugdomilia, como el de la madre, siendo que los verdaderos nombres de éstos son Norberto y Ludovina. En la partida de nacimiento de Vicenta de León, se expresa que se bautizó solemnemente al párvulo Vicente, cuando debe decir Vicenta; al designar la madre de la bautizada se establece Raimunda Curbelo, cuando su verdadero nombre es Ludovina Curbelo. Y a, los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Durazno, Agosto 27 de 1919. — Isidoro Vidal, Actuario.

Sep.19-1427-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jesusa Galicano de Villamil (Sucesión), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 3 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.13-1246-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Denis de Cáceres, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 29 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.13-2145-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Gutiérrez de Vega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 13 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.13-1245-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Secundina Golfarini de Alburquerque, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 21 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.30-949-v.sep.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "José León Cerrudo, Elías López de Cerrudo y Rosendo Cerrudo, sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos de las referidas sucesiones como asimismo a los herederos de las sucesiones de Julián Cerrudo, de Gumersindo Cerrudo y de Laureana Giménez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Junio 25 de 1919. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.21-794-v.sep.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que se han presentado los sucesores de Bernardo Leteulade, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En la de nacimiento de Bernardo Lateulade, donde dice Zafares, debe decir Saffores o Safores. En la de bautismo de Catalina Saffores o Saffores, donde dice Safforos, debe decir Saffores o Safores. — Trinidad, Septiembre 8 de 1919. — Leopoldo Duraňona y Vidal, Escribano.

Sep.8-1409-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Carlos Gallo, María Cabó de Gallo y Luisa Gallo de Vigna, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.17-1355-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de César Bellini, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 9 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.17-1354-v.oct.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que se han presentado a este Juzgado Nicomedes Martínez de Fraigolà y otros, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: En las de defunción de Ubaldo Fraigola y de matrimonio de Ubaldo Fraigola con Nicomedes Martínez, y en las de nacimiento de los hijos de éstos, llamados Miguel, Tomás, Ubaldo Gerónimo, Remigia Toribia, Celia y Cenovio Fraigola, donde dice Rodríguez, debe decir Fraigola, y donde dice que el fallecido, esposo y padre, respectivamente, es hijo legítimo, debe decir hijo natural de Manuela Fraigola. — Trinidad, Agosto 29 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.17-1356-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Melchora G. de Villar, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 22 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.10-1179-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena Arroqui de Urruty, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 23 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.10-1178-v.oct.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de José Cenos, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 30 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.8-1111-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Braulio Conde, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 9 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.1.0-969-v.oct.1.0.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juana Máxima Grajales de Bethencourt y José Bethencourt, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Agosto 8 de 1919. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Sep.1.0968-v.oct.1.0.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Pedro Asolabehere, llamándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de sesenta días. — Trinidad, Marzo 27 de 1919. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Ag.30-955-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustín Domínguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 12 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.16-1333-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO, — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Sohol, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 10 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.15-1309-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Luis Cosimini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 9 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.13-1265-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín

Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Feliciana Rodríguez, para que todos los se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Agosto 20 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.8-1113-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juliana Eulalia Soria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 3 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.6-1074-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Primitiva Alvarez de Irureta y Sara Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 3 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.6-1073-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Isabelino Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 27 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.30-956-v.sep.30.

Prescripción treintenaria

r disposición del señor Juez Letrado rtamental, doctor Martín Berinduague, da en el expediente caratulado "Floren- Matilde Hernández, prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel B. Pereira, en su carácter de mandatario de dicho señor Hernández, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre una fracción de campo que posee en la 8.a sección de este Departamento, Polanco del Yi, compuesta de cuarenta y una hectáreas cinco mil quinientos treinta y ocho metros, dentro de una fracción mayor, compuesta de ochenta y tres hectáreas ciento diecisiete metros, lindante: al N., río Yi; al E., Mateo Aramburu e Hilaria Sastre de López, y al O., con Dorotea Hernández de Sastre. Por lo tanto, por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sobras de campo relacionadas, a que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, por sí o apoderado en forma, con los justificativos del caso, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Florida, Mayo 27 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.28-904-v.sep.29.

Emplazamiento

Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramona Elisa Andrea Coudures contra su esposo Luis Silverio Palastrou, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al referido n Luis Palastrou, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su referida esposa doña Lorenza Ramona Elisa Andrea Coudures, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Florida, Junio 20 de 1919. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.28-7655-v.sep.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor apoderado don Julio J. Chiappara solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su representado, que aparece con el nombre de Baldomero Rodríguez, en vez de Francisco Baldomero Rodríguez, que es el que le corresponde. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Maldonado, Septiembre 12 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.17-1348-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor apoderado don Julio J. Chiappara solicitando la rectificación de la partida de defunción de Clodomiro Fernández, que aparece mal inscripta, correspondiendo asentarse así: Martín Clodomiro Fernández Chávez. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Maldonado, Septiembre 10 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.17-1349-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Laureano Martínez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 28 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1295-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Pío Vázquez y Matilde Fernández de Vázquez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Agosto 23 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.15-1293-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo, Emilia y Rosa Capandeguy y Juana Capandeguy de Estévez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.11-1206-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Práxedes D. Méndez de Améndola y Práxedes Améndola, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 9 de 1919. — Atnonio Stagnaro, Escribano.

Sep.11-1207-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa López de Queijeiro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 8 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.9-1143-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amelio Plada, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Sep.9-1144-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 5 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.30-943-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don *Salvador Ellario Pereira*, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 5 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.30-944-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Castro de Viroga, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 8 de 1919. — Atnonio Stagnaro, Escribano.

Ag.26-853-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emeterio R. Alonso, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 5 de 1919. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.26-852-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana de la Cruz de Baute, citándosé a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 13 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.19-1431-v.oct.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascensión Melgar de Guerrero y don Fausto Guerrero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.19-1430-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Alonso de Castro, citándosé a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 8 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.19-1432-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Ortega, iniciando los autos "Sara Ortega, por rectificación de partida", en los cuales solicita: Que en el acta de matrimonio de sus padres se ha escrito por error Eulogia Pírez, Isabelina Pírez y Sisto Pírez, debiendo decirse y establecerse los verdaderos, que son Eulogia Píriz, Isabelina Píriz y Sixto Píriz. Y de acuerdo con lo que dispone la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Septiembre 10 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.16-1318-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Andrea Constancia Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 8 de 1918. —Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.13-1269-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hermenegildo Zabaleta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finca-

dos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 3 de 1919. —Francisco Ponce de León, Actuario Especial.

Sep.9-1146-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Bais de Tabeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.9-1145-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 18 de 1919. — Arturo Barriere, Actuario.

Sep.8-1102-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Berrueta de Zubiate, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Septiembre 1.o de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.8-1103-v.oct 8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Gil de los Santos Diago, doña Rosario de los Santos y don Carlos C. de los Santos, acreditando en forma sus personería e iniciando los autos "Sucesión de Miguel de los Santos, rectificación de partidas", en las cuales solicita la rectificación de las siguientes partidas, en la forma y puntos que se indicarán: En la partida de matrimonio de don Fermín Valeriano de los Santos con Juana Viera, donde aparece el contrayente como hijo de Carlos Miguel Santos y Justa Laureana Fernández, debe establecerse Miguel de los Santos y Laureana Fernández, y, además, donde la esposa de Fermín Valeriano aparece como Paula Juana Viera, debe establecerse que es Juana Viera, por ser los verdaderos nombre y apellido. En la partida de nacimiento de Felipa Micaela de los Santos, donde aparece el padre con los nombres de Fermín Santos y Fernández, se establezca el verdadero, que es Fermín Valeriano de los Santos, y, además, donde los abuelos paternos aparecen como llamándose Miguel Santos y Laureana Fernández, se establezcan los verdaderos, que son Miguel de los Santos y Laureana Fernández. En la partida de nacimiento de Crispín Celestino de los Santos, que aparece el inscripto como llamándose Crespín Celestino, y el padre como Fermín Santos, se establezcan los verdaderos nombres y apellidos, que son Crispín Celestino y Fermín Valeriano de los Santos, respectivamente. En las partidas correspondientes a los nacimientos de Elvira Mónica, Felipa Dorina, Pelegrino y Palmira de los Santos, donde aparece el nombre del padre como Fermín de los Santos, se haga constar que el verdadero es Fermín Valeriano de los Santos. En la partida de nacimiento de Rosario de los Santos, donde aparece la inscripta con el nombre de Rosaria, y el padre de la misma como Fermín de los Santos, se establezcan, respectivamente, los verdaderos, que son Rosario y Fermín Valeriano de los Santos, y, finalmente, en la partida correspondiente al nacimiento de Carlos César de los Santos, donde aparece el padre de éste como llamándose Fermín de los Santos, se haga constar el verdadero, que es Fermín Valeriano de los Santos. Y de acuerdo con el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Minas, Septiembre 3 de 1919. —Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.8-1101-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 18 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario..

Ag.23-836-v.sep.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez

Quiebra

AVISO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que habiendo sido declarado en estado de quiebra el comrciante de este Departamento don Onofre Casteili, se prohibe hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena igualmente de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro de sesenta días presenten al síndico don Eliseo Pérez los justificativos de sus créditos.—Minas, Junio 23 de 1919.— Arturo Barriére, Actuario.

Jl.8-62-v.oct.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

De mandato judicial se cita y emplaza a los herederos de Felipe García, o Blanco o Acosta, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, calle Uruguay número 194, a estar a derecho en este juicio sucesorio e incidente promovido por Juana Inocencia Acosta y Ramón G. T. Acosta para justificar su estado civil como hijos naturales de Juana Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Septiembre 8 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.13-1264-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de don Arturo M. Goux y de doña Tomasa Camacho, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 1.o de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.5-1055-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Margarita Julia Bassadone de Liuzzi, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 20 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.26-868-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Antonio o Antonino Campos, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Agosto 18 de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.22-810-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de Hipólito Curbelo, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Uruguay número 194, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Septiembre 1.o de 1919. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Sep.15-1290-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peyret, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella, y especialmente a los presuntos herederos María Peyret y Juana Peyret de Arispuru, casada ésta con don Guillermo Arispuru, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de sesenta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 6 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.19-1428-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Roque Petroni, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 13 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.18-1413-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Argols de Stirling, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 10 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.15-1291-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita, llama y emplaza a doña Fausta de los Santos, para que po[illegible] sí o por apoderado constituído en legal f[illegible] ma comparezca, dentro del término de ve[illegible]nta días, ante este Juzgado, calle P[illegible] número 120 (altos), a estar a derecho e juicio de divorcio que le ha iniciado su poso don Menandro Suárez y a llenar el [illegible]quisito constitucional de la conciliación, bajo apercbimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 8 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.13-1263-v.dic.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado doña Rosa Horta de Serra solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la hijuela expedida por el Actuario, don Jesús Gil, el nueve de Marzo de mil novecientos seis, de los bienes que le fueron adjudicados por herencia de sus finados padres, don Miguel Horta y doña Carolina Flory de Horta. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Paysandú, Septiembre 5 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.11-1188-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eletta Frati de Bacci, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 21 de 1919. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.11-1187-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don Santiago Boero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 14 de 1919. Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.1.o-961-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Vacunos extraviados

EDICTO — El Juez de Paz de la primera Sección del Departamento de Paysandú, hace saber que se ha presentado don Victorio Borzoni denunciando que en el campo que ocupa, situado en Parada Constancia, han aparecido los siguientes animales vacunos, cuyo dueño o dueños se ignoran: Un novillo pampa de esta marca , con la señal de orqueta y martillo por abajo en cada oreja. Un novillo pampa de esta marca , con la señal de orqueta en la oreja derecha y martillo por arriba, y por abajo en la izquierda. Una vaca overa colorada con una cría, cuya marca, que se encuentra en la pierna izquierda, está borrada. Una vaca rosilla con una cría de un año y medio, más o menos, con esta marca en la pierna izquierda, y esta otra en la espalda y señal de muesca por arriba en la oreja izquierda. Una vaca pampa, al parecer sin marca y con señal de rajada la punta de la oreja izquierda. Las crías que se mencionan son orejanas de marca y señal. Y a los efectos determinados en el artículo 18 del Código Rural, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Paysandú, Agosto 20 de 1919. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Sep.8-1108-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan N. Echeverría, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1919. — José Durañona, Vidal, Escribano Público.

Ag.19-733-v.oct.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Mac-Kernan, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Julio 2 de 1919.—José Durañona y Vidal—Escribano.

Jl.8-66-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ramona Alemán, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 6 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.15-1297-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eulogia Mello de Cruxén, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Septiembre 4 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes Actuario.

Sep.15-1298-v.sep.25.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Augusto Espinosa, dictada en los autos caratulados "José Font, quiebra", se hace saber que habiéndose verificado la graduación de los créditos de los acreedores del fallido José Font, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del citado código. — Rivera, Agosto 28 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Sep.1.o-963-v.sep.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Augusto Espinosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Ponciano Ferreira Leite y de doña Plácida Moreira, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibiento. — Rivera, Agosto 18 de 1919. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Ag.27-894-v.nov.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor Ernesto Capella y Pons, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Miguel Echeto, Vitelma Rodríguez y Custodio Echeto, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 1.o de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.15-1301-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Sinforoso Nieves, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Septiembre 4 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.15-1300-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Dominga Pérez de Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 9 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.21-788-v.sep.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Calero, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 1.o de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.15-1292-v.sep.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Vietro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 13 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.16-1323-v.sep.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Mariano Pereira Núñez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabelino Torrens, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 11 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.16-1322-v.sep.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Rosa Risso de Debones, rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante el Juzgado Letrado de este Departamento doña Rosa Risso de Debones solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de Antonio Debones y Rosa Rizzo: Modificar el apellido de la contrayente, que se ha establecido Risso, cuando debe ser Rizzo. Partida de nacimiento de María Carmen Nicolasa Debones: Modificar el apellido paterno, que aparece Debonis, cuando debe ser Debones. Partida de nacimiento de José Blas Debones: Modificar el apellido Debones, que figura como Debonise, cuando el primero es el verdadero. Partida de nacimiento de Reynaldo Debones: Corregir igualmente el apellido paterno, que figura Debonis, cuando el vendadero es Debones. Partida de nacimiento de Orlando Cayetano Debones: Corregir también el apellido paterno, que se hace figurar como Deboniz, cuando, como se ha expresado, es Debones. Partida de nacimiento de Antonio Vicente Debones: Sustituir el apellido di Bono, con que indebidamente figura el padre y el abuelo del inscripto, por el verdadero, que es el de Debones. Partida d nacimiento de Francisco Antonio Debones: Sustituir igualmente que en la anterior el apellido di Bono, con que se hace aparecer al padre y abuelo del inscripto, por el que corresponde, que es Debones. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. —Salto, Septiembre 11 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.16-1320-v.sep.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Ferraz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 11 de 1919. —Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.15-1293-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Bartolotto de Cámpora, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 11 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.15-1294-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Lira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1919. — Jorge N. Castro, Actuario.

Sep.8-1106-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a las fracciones de los solares correspondientes a los números dos y cuatro de la manzana cuarenta y siete del segundo cuartel de esta ciudad, para que con los justificativos correspondientes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir sus acciones en el juicio seguido por don Eugenio Fedrini y don Antonio M. Ginart, por cobro de los adoquinados hechos sobre las calles Viera y Benavídez y Rincón, correspondientes a los solares de la referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Septiembre 12 de 1919.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.16-1331-v.oct.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Lucio L. Pereyra, en representación de la sucesión de don Andrés Cudurelli, y de doña Cecilia Bentancur solicitando la rectificación de los recaudos presentados, en el sentido siguiente: Los apellidos Cudurelli y Bentancur, que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

aparecen mal escritos, son así, como queda expresado, y el nombre de la inscripta, Modesta, que aparece equivocado en el acta de nacimiento de esta interesada, es así, y no Antonia. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 18 de 1919.— Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.11-1045-v.sep.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Félix Antonio Angelino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Septiembre 10 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.16-1326-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fausto Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Septiembre 11 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.16-1325-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano en el juicio iniciado por don Francisco Chifflet sobre prescripción adquisitiva de una fracción de campo para pastoreo ubicada en la jurisdicción del Bizcocho, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta hectáreas, mil doscientos sesenta y dos metros, más o menos, la que con mayor área del mismo señor linda: al Norte, Fernando Echenique (hoy su sucesión); al Sur, arroyo Bizcocho; Este, José M. Garmendia, y al Oeste, Mariano Aldaya (hijo); se cita y emplaza por noventa días a contestar dicha demanda a todas aquellas personas que se consideren con derecho al expresado bien, y especialmente a don Isidoro Díaz Ferreira o sus herederos, a los herederos de José Joaquín Ferreira y a don Juan Leandro Cuello, o sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Septiembre 13 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.16-1327-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo J. Damián, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 28 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sep.13-1276-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Luisa Leguizamón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 23 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.30-951-v.sep.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de noventa días en el juicio sucesorio de Francisco Debiasse, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Agosto 19 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.27-898-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ernesto Piazze, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 21 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.27-887-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Aizpeolea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 21 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.27-886-v.sep.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Simón Santellán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 21 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.27-885-v.sep.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se cita, llama y emplaza a Rosa Mancebo, a Juan Oliva, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Manuel Mancebo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.23-832-v.sep.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cipriano Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Agosto 16 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Bica de Formoso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 26 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Sep.19-1435-v.sep.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José E. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Rodríguez Bartola contra Eduviges Camacho, divorcio", se cita y emplaza a don Eduviges Camacho por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en esta demanda y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó: Agosto 26 de 1919. — Jorge Eudoro Acebedo, Escribano.

Sep.1.o-973-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Vecino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 5 de 1919. — Sduardo V. Vió, Acutuario.

Sep.18-1398-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 5 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.18-1399-v.sep.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Alvariza de Alvariza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Agosto 29 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.12-1225-v.sep.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ignacio Alfaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.10-1176-v.sep.22.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se cita y emplaza a todos los que se consideren haber sucedido en los bienes a don Pío Reyes para que dentro del término d noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Jofa Martínez de Machado sobre los sola uno y dos de la manzana número 44 de ciudad, compuestos de mil ochocientos renta y cuatro metros setenta decíme y veinticinco centímetros, que lindan: Oeste, calle Simón del Pino; al Este, con la Sociedad Fundadora; al Norte, calle Santiago Gadea, y al Sur, con la Sociedad Fundadora; bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 12 de 1919. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.4-1029-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María A. de Payan, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Agosto 27 de 1919.—Eduardo V Vió, Actuario.

Sep.3-1024-v.nov.3.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Hermes Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Ambrosina Ferreira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace saber asimismo que se ha señalado la audiencia del veinte de Octubre del corriente año, a las once horas, para que tenga lugar el primer comparendo, en cuya audiencia se tentará la conciliación, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos del término. — Treinta y Tres, Julio 5 de 1919. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Jl.17-174-v.oct.18.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO R. BRAGA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Ubaldo Pérez con Agustina, Adela y Esteban Sardo o sus herederos, división de condominio", se hace saber que el día seis del entrante mes de Octubre, de quince a dieciséis horas, y en las puertas de

este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va a proceder, por el señor martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del señor Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta en remate almoneda de un bien raíz situado en esta ciudad, en la calle Sarandí esquina Independencia, compuesto de veinticinco metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sud a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros y 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Santos Repicio; por el Este, con Eusebia Sardo, y por el Oeste, con dicha calle Independencia. El inmueble descripto pertenece a las nombradas personas, y ha sido tasado en la suma de dos mil quinientos pesos; y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, encontrándose los títulos del bien a venderse en esta oficina a disposición de los interesados que deseen examinarlos. —Paysandú, Septiembre 15 de 1919. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Sep.19-1429-v.oct.6.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de doña Rosa Inés Francolino de Russo, se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el martillero Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles, con todas sus mejoras de pertenencia de dicha sucesión, situados en esta ciudad: Lote número 1, con frente a la calle Wáshington, compuesto, el terreno, de 81 metros 40 decímetros; lote número 2, sobre la misma calle, de 314 metros 59 decímetros; número 3, con frente a la calle Independencia, de 257 metros 24 decímetros; número 4, sobre la calle Solís, de 292 metros 37 decímetros; y número 5, sobre dicha calle, de 315 metros. Las ventas se efectuarán sobre las bases de $ 480.00, $ 900.00, $ 1.133.00, 1.123.00 y $ 1.200.00, respectivamente; y el mejor postor consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho. — Colonia, Septiembre 11 de 1919. — Raúl Barbot, Escribano.

Sep.19-1437-v.oct.5.

HOUNIE Y CASTRO

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en el sumario seguido a Juan Gamaria y otros, se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local calle Montevideo número 528, los martilleros Hounié y Castro, con asistencia del Alguacil y el Actuario del Juzgado, van a vender, al mejor postor, ciento doce (112) bolsas de portland, en lotes, que harán los martilleros. La venta será al contado. — Mercedes, Septiembre 11 de 1919. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Sp.17-1357-v.sep.30.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día ocho de Octubre entrante, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública subasta, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno con sus construcciones, que es parte del solar número 1, manzana 29, del cuarto cuartel de esta ciudad, con un área de 639 metros 5.506 centímetros cuadrados, avaluada en la suma $ 4.000.00. 2.o Una fracción de campo sita en la Boyada, 5.a sección del Departamento, compuesta de parte de las fracciones siete y toda la parte ocho del plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, con un área en total de 90 hectáreas. 95 metros 6.167 centímetros cuadrados, y se dividen así: 25 hectáreas 825 metros 63 decímetros cuadrados de la fracción 7 y 64 hectáreas 5.936 metros 9.367 centímetros cuadrados de la otra fracción. Ha sido avaluada en la suma de $ 5.786.85 en conjunto. 3.o Una fracción de terreno del huerto número 73 de esta ciudad, señalada en el plano del agrimensor Rodríguez con el número 3, con frente al Norte a la calle Ejido, hoy Avenida Brasil, con un área de 1.849 metros 12 decímetros cuadrados, avaluada en la suma de $ 500.00. 4.o Cinco acciones de la Caja Popular de San José, números 289, 290, 291, 292 y 293, valor nominal de las cinco $ 100.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta por los inmuebles que no exceda a las dos terceras partes del avalúo respectivo, y por las acciones debe pasar a los dos terceras partes de su valor nominal; 2.o Que los bienes relacionados pertenecen a la sucesión de doña María Clara, y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos; 3.o El comprador o compradores de los inmuebles deberán consignar el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho, en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, y el de las acciones abonará, en el acto de su oferta, el total de su compra. — San José, Septiembre 16 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.18-1396-v.oct.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

La magnífica casa baja calle Sierra número 1460, entre 18 de Julio y Guayabo.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos "Banco de Seguros del Estado con Pilar Proenza, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 2 de Octubre entrante, a las 16 horas, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el Cordón, manzana número 406, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto, dicho terreno, de una superficie de 403 metros 28 decímetros, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste a la calle Sierra, por donde está señalada su puerta de entrada con el número 1460; 12 metros 30 centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con doña Carlota B. de Ayala; 34 metros 60 centímetros en la del Norte, por donde linda con don Enrique Goyeneche y Laviña, y 40 metros 50 centímetros en el lado Sur, confinante con doña Dolores Zabala de Fillote, estando empadronada dicha propiedad con el número 14813. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario del Juzgado o del Escribano adjunto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta del comprador; 3.o Que el bien a venderse ha sido tasado por los peritos nombrados al efecto en la cantidad de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500.00); y 4.o Que los antecedentes relativos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Sep.16-1314-v.oct.2.

JUAN BAUTISTA SILVA

Juzgado L. Departamental del Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos sucesorios de don Severo Rodríguez, se hace saber que el día cuatro de Octubre, a las quince horas, se procederá, en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Juan Baustista Silva, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, a la venta en público remate de los siguientes bienes: 1.o Una chacra situada en Belén, 8.a sección judicial del Departamento, número veintiuno, dentro de los siguientes límites: al Norte, calle por medio, la chacra número veinte; al Sur, calle por medio, la chacra número veintidós; al Este, calle por medio, con la chacra número treinta, y al Oeste, calle por medio, con la chacra número trece, compuesta de veintidós hectáreas. 2.o La chacra número cuarenta y cuatro del ejido de Belén, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de once hectáreas, seiscientos ochenta y dos metros. 3.o Una chacra situada en el pueblo de Belén, 8.a sección judicial de este Departamento, chacra número sesenta y seis, compuesta de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros, lindando: al Norte, con la chacra número sesenta y siete; al Este, las estanzuelas treinta y ocho y treinta y nueve; al Sur, la chacra número sesenta y cinco, y al Oeste, la chacra número cincuenta y siete. 4.o El solar número dos de la manzana ciento treinta del ejido de pueblo de Belén, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, linda: al Norte, con el solar número uno; al Sur, con la calle Colonia; al Este, con la calle Solís, y al Oeste, con el solar número cuatro. 5.o Un panteón en el pueblo de Belén, 8.a sección judicial de este Departamento. 6.o Los derechos correspondientes a un edificio construído por el causante y don Ramón Rodríguez en un terreno de propiedad del segundo, ubicado en Belén, 8.a sección judicial del Departamento. 7.o Treinta y ocho reses de cría, cinco mulas, tres yeguas y un toro. 8.o Una cómoda, un lavatorio, una máquina, una mesa de luz, una cama con colchón, un baúl, un lote útiles de cocina, un lote útiles de comedor, un lote seis sillas y dos bancos, una mesa, un armario de rinconera, una mesa, un lote útiles de cocina, una mesita, un lote de sillas y dos sillones, una máquina de coser, tres camas de hierro y colchón, un lavatorio y útiles, cuatro baúles y una cómoda. 9.o Dos zarzos para queso, dos tirantillos, un juego roldanas para cabriolas, un lavatorio de hierro, once damajuanas vacías, un balde para agua, una tabla balanza, un farol "Víctor", una lámpara alcohol carburado, una báscula, dos balanzas mostrador, tres catres usados, un armazón para casa de negocio, un mostrador y tres estibas, cuatro escaleras, un escritorio alto, una mesa, un taburete para prensa para copiar, un tablero y dos caballetes, un sulky y arreos, un carro chico y arreos y uno grande y arreos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de su tasación, de acuerdo con el artículo 912 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá oblar el diez por ciento al serles aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Septiembre 13 de 1919. — Bismarck Suárez, Actuario.

Sep.16-1321-v.oct.1.o.

AGUSTIN MACHIAVELLO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

De orden del señor Juez de Paz, don G. Isabelino Bardier, véndese en remate público, en el lugar de su ubicación, el día martes 30 del corriente, de las 14 a las 15 horas, dos hectáreas 8.325 metros y 63 decímetros de terreno perteneciente a la quinta número 31 de las del ejido de este pueblo, con las poblaciones y cercos que contienes, más un tílbury, caballo, fierro de marca y boleto correspondiente. La venta ha sido decretada a pedido de los herederos en los autos sucesorios de doña María Bucca, y la base de venta será para la primera oferta por el bien raíz 550 pesos, y para lo demás 70 pesos.

El mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía; los títulos de propiedad corren agregados al expediente, y podrán ser revisados en el Juzgado de Paz. —Nueva Palmira, Septiembre 10 de 1919. — Rematador: Machiavello.

Sep.16-1319-v.sep.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

Propiedad calle Comercio número 144, próxima al Camino Aldea. Con tranvía eléctrico a la puerta.

El martes 30 de Septiembre, a las 16 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Carlos y Laureano Vigliola, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Septiembre, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio Coronel Marcelino Sosa, conocido también por Valparaíso, en este Departamento, señalada con el número 7 en la fracción letra A, compuesto de 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Comercio, lindando en 40 metros al Sureste con el solar número 8; en 10 metros al Nordeste, con el solar número 18, y 40 metros al Nordoeste, con el solar número 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escriutración serán de cargo del comprador, salvo que lo sea el Banco ejecutante, pues, en tal caso, serán de cuenta de la parte ejecutada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre de 1919.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, en mis oficinas, Misiones número 1364.

Sep.13-1272-v.sep.30.

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, dictada en los autos que ante este Juzgado sigue don José Peregalli contra don Carlos Raineri, por rescisión de contrato, desalojo y cobro de

alquiles, se hace saber al público que el día 21 del corriente mes, desde la hora nueve, se va a proceder por el martillero don Manuel B. Pereyra, a la venta en remate público de las existencias y créditos de la casa de comercio que el ejecutado tenía establecida en esta localidad, cuyas existencias han sido tasadas en la suma de $ 605.12. Se previene: 1.o Que sólo se admitirá oferta que exceda de los dos tercios de su tasación; 2.o Que el comprador debe oblar el importe total de la venta en el acto de serle aceptada su oferta; y 3.o Que el remate se efectuará en el mismo local que ocupan las mercaderías referenciadas. — Sarandí Grande, Septiembre 9 de 1919. — M. R. Pereyra, Juez de Paz.

Sep.13-1256-v.sep.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Vicenta Acosta", se hace saber que el día 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Mataojo de Solís", 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de once hectáreas, cinco mil ciento treinta y tres centiáreas y treinta y dos decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, en Diciembre del año 1918, la que tiene los siguientes límites: Por el Norte, Gregoria Giménez; por el Sur, sucesión de Prudencio Pereira; por el Este, la fracción número dos del indicado plano, y por el Oeste, Luis Ruy, tasado dicho campo a razón de cien pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del precio de la tasación; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su postura el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados a la oficina actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 13 de 1919. — Leonardo Sollier, Actuario.

Sep.13-1247-v.sep.29.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Propiedad en el Barrio Rivadavia, calle San Martín número 23, entre Belgrano y Moreno.

En las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 423.

El miércoles 1.o de Octubre, a las 15 horas.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Enrique G. Nalé, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corerspondan, situado en el Barrio Rivadavia, en este Departamento, señalado con el número 3 de la fracción letra E en el plano respectivo, compuesto de 280 metros 17 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle San Martín; 30 metros 87 centímetros en el Nordoeste, por donde linda con el solar número 2; 34 metros 36 centímetros, en el Sudeste, lindando con el solar número 4, y 9 metros 26 centímetros en su fondo, al Oeste, lindando con la sucesión Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, salvo que lo sea el Banco acreedor, pues, en tal caso, serán de cuenta del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Septiembre 10 de 1919.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, Misiones número 1364.

Sep.12-1226-v.oct.1.o.

MANUEL B. COMESAÑA

Juzgado de Paz de la 2.a sección

JUDICIAL

De dos coches automóviles, uno marca "Districh", de 25 H. P., destinado a furgón, tasado en $ 1.200.00, y otro marca "Mercedes", de 13 H. P., tasado en $ 800.00.

Venta por las dos terceras partes de su tasación.

El día 23 del cte., a las 16 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 2.a sección, Ituzaingó núm. 1482, daré principio a la venta en remate, de orden del señor Juez de Paz, doctor Puig Maciel, de los coches referidos. La venta ha sido ordenada en los autos Dirección de Impuestos Directos con Urta y Cía., por cobro de patente y multa. Los compradores abonarán el 20 o|o en el acto del remate.

Mi oficina: Ituzaingó 1467. Palacio Braceras.

Sep.12-1172-v.sep.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Utiles de una fábrica de gorras.

En nuestro salón de ventas, Piedras número 318.

El martes 23 de Septiembre, a las catorce horas, remataremos a la más alta postura, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos "Carlos Kelmann, quiebra", 3 máquinas de coser "Singer", 1 máquina ojaladora, planchas, hormas, tachos, moldes, gorras, viseras, retazos, armazones, mesas, cajas de cartón, y demás útiles a la vista.

Se exigirá garantía a todo comprador.

Sep.12-1241-v.sep.23.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las diez horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, a la venta en pública subasta, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades: 1.o Los derechos posesorios al solar cinco de la manzana veintiséis del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Norte, en 26 metros, con la calle Uruguay; por el Sud, en 29 metros 30 centímetros, con el solar 6; por el Este, en 37 metros 90 centímetros, con la calle Cebollatí, y por el Oeste, en 36 metros 60 centímetros, con el solar número 4, con una superficie de 1.028 metros 40 decímetros cuadrados, habiendo sido avaluado, con las mejoras existentes, en la suma de trescientos pesos. 2.o Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras que contiene, o sea el solar número 33, que es parte del huerto 57, de los que circundan esta ciudad, según plano del agrimensor Montagne, con una superficie de 230 metros, lindando: al Norte, en diez metros, con el camino carretero, prolongación de la calle Yaguarón; al Sur, en igual extensión, con el solar 8; al Este, en 23 metros, con el solar, 32 y al Oeste, en igual extensión, con el 34; y ha sido tasado en la suma de $ 725.00. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo indicado; que los bienes pertenecen a la sucesión de doña Juana Aguete de Goñi, y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Septiembre 10 de 1919. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Sep.12-1235-v.sep.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Matilde Isnardi de d'Halewyn Bauzá", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Septiembre, a las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, se procederá a la venta en almoneda pública, por intermedio del pregonero don Marcos Bozzoffi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base que se indicará, de la parte indivisa que corresponde a los herederos don Carlos y don Alfredo D'Halewyn Bauzá en una fracción de terreno situada en el Paso del Molino, en este Departamento, compuesta en su totalidad, según título, de 4.606 metros 33 centímetros, y según plano de Octubre de 1904, suscripto por el agrimensor don Federico Delgado, se compone de 5.072 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 58 metros 03 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Mac-Eachen: 85 metros 81 centímetros en el costado Sur, lindando con Ricardo Algorta; 52 metros 18 centímetros al Norte, lindando con Cándido Bengoa: 78 metros 18 centímetros en la línea Este, lindando con Pedro Denis, hasta el mojón, de donde hace un callejón de salida a la calle Capurro, que tiene 5 metros 17 centímetros de ancho, por 49 metros 74 centímetros en la línea Oeste, que lo separa de dicho señor Bengoa, y 49 metros al Este, lindando con el expresado don Pedro Denis. Se previene: 1.o Que la parte que corresponde a los nombrados herederos en el citado inmueble, está avaluada en autos en 2.113 pesos con 44 centésimos, y no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de esa avaluación; 2.o Que el mejor postor debrá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1204-v.sep.29.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Mariño, intestado", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Septiembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario, de los derechos que corresponden al intestado Francisco Mariño a la compra de un solar de terreno situado en el Pueblo Victoria, de este Departamento, designado con el número 3 en la manzana 222, compuesto de 221 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Reconquista, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Nordeste, con el solar 4; por el Sudoeste, con el 2, y por el Sudeste, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1204-v.sep.29

ALBERTO DE MEDINA

JUDICIAL

De valiosos e importantes solares de terreno sobre la Rambla Wilson, próximos a Malvín.

El día 26 de Septiembre, a las 14 horas y 30, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Amaro Víctor da Silveira", se hace saber al público que el día veintiséis de Septiembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto de Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: Los solares de terreno designados en el plano respectivo con los números 4, 5, 6 y parte del solar 7 de la manzana letra I del Barrio Lavaderos del Este, jurisdicción del Buceo, en este Departamento, con las mejoras que contiene y les correspondan, compuestos en conjunto de 900 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Guayaquil, por 34 metros 36 centímetros de fondo al Sud, confinando con parte de los solares 9 y 16; por el Este, con el solar 3, y por el Oeste, con parte del solar 7. Estos bienes están aforados en la cantidad de ochocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración, compromiso e impuesto universitario será de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.11-1219-v.sep.26.

TOMAS AMORIN

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Víctor J. Barrios contra Delmiro Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Octubre entrante, de las 15 horas a las 15 horas y 30

minutos, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan Tomás Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio denominado "Lavalleja", adyacente a esta ciudad, compuesto de diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente a calle pública, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste con don Manuel Pereyra; por un costado, con don Miguel Deamosis, y por el otro, con don Pedro García y doña Demetria Páez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 5 de 1919. — Juan Cendán, Escribano.

Sep.10-1183-v.sep.25.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el que suscribe, en los autos caratulados "Miguel Jaluff contra don Jesús Rodríguez Mes y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Septiembre actual, en las puertas de este Juzgado, a las quince horas, se va a proceder a la venta en pública almoneda, y al mejor postor, por el que suscribe, acompañado de pregonero, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en esta sección, en el paraje denominado de Sauce Chico, compuesta de una área de cuarenta y tres hectáreas y dos mil setecientos sesenta metros, que actualmente linda: por el Norte, con la sucesión Alonso; al Sud, con la vía de trocha angosta; al Este, con la sucesión Tredgen, y al Oeste, con Marcial Beltrán. Se previene: Primero: Que el comprador debe consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Septiembre 5 de 1919. — Bernardo Paz.

Sep.10-1177-v.sep.25.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

Gran negoción. El jueves 25 de Septiembre, a las 16 horas.

En el lugar de su ubicación, calle Isla de Flores entre Médanos y Vázquez.

Paraje central, ubicación inmejorable, de gran porvenir, en dos lotes.

El primero, base de venta: $ 6.00 el metro cuadrado. El segundo, base de venta $ 2.67 el metro cuadrado.

ALMONEDA — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, doctor don José M. Reyes Lerena, dictada en el juicio ejecutivo seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2011, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día veinticinco del corriente mes de Septiembre, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Lindolfo H. Giménez, asistido del Actuario y Alguacil especialmente nombrados, a vender en remate almoneda el inmueble empadronado con el referido número 2011, ubicado en la 7.a sección, con frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, entre las de Médanos y Vázquez, a trece metros cuarenta centímetros de la de Médanos, dividido en dos solares, el primero de un área superficial de 206 metros 56 centímetros, con 7 metros 38 de frente al Norte a la calle Isla de Flores; 28 metros 66 centímetros al Este, por donde linda con Simón Raggio; 7 metros 03 centímetros al Sur, lindando con Lorenzo Buschiazzo, y 28 metros 68 centímetros al Oeste, lindando con Amado Caetán y Alfredo D. Molinari. Y el segundo, con una área de 51 metros 30 centímetros, lindando: al Norte, con Lorenzo Buschiazzo, en una extensión de 6 metros 31 centímetros; al Sur, con Hermínia Peixoto, con 4 metros 98 centímetros; al Este, con Simón Raggio, con 9 metros 35 centímetros, y al Oeste, con Manuel Morales, con 8 metros 96 centímetros. Se hace constar que los dos solares han sido tasados separadamente, el primero en la suma de pesos 1.858.50 centésimos, y el segundo, en la de $ 205.20 centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Héctor Ortiz Garzón, Actuario.

Sep.9-1155-v.sep.25.

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA

JUDICIAL

El 29 del entrante Septiembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Sarandí número 466.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Vicente M. Alaniz y Luis Caceres, en su carácter de tutores de los menores Juan y Benicio Olivera Prietto y otros, solicitando venia", se hace saber al público que el día 29 del entrante Septiembre, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder, por el señor martillero don Horacio Giménez de Aréchaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras en la 5.a sección de Rivera, compuesta de 537 H., 47 A., 25 C.A y 20 Dc. dentro de los siguientes límites: al Norte y Noroeste, con Juan Cantos y Bautista Elizalde; al Este, con la Zanja de las Guayaberas; al Sud, con el arroyo Cuñapirú y la misma zanja, y al Oeste, con el mismo Cuñapirú y Juan Cantos. B) Un terreno en los suburbios de la ciudad de Rivera, compuesto por los solares números 5 y 7 de la manzana 306 de la planta urbana de dicha ciudad. Este bien está aforado en $ 200.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá para el bien descripto en primer término oferta que no alcance a cubrir la suma de $ 34.00 por cada hectárea; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que el bien descripto en segundo término, o sean los solares, serán por oferta que exceda de las dos terceras partes de su aforo; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 19 de 1919. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Ag.21-797-v.sep.29.

VICTOR SCHUCH

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que el día veintiuno del corriente mes, a las once horas, y en el lugar de su ubicación, calle Joaquín Suárez y 19 de Abril, el martillero don Víctor Schuch, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público una casa ubicada en la manzana número 25 y 1|2 de esta ciudad, formando esquina de las calles Joaquín Suárez y 19 de Abril; al Este, calle Joaquín Suárez por medio, con sucesión Alfonso; al Norte, el arroyo Sauzal, con treinta y tres metros al Sud, treinta y dos metros sesenta centímetros calle 19 de Abril al Este; treinta y siete metros calle Lavalleja, y al Oeste treinta y dos metros ochenta centímetros, con Antonio Ynvernizzi, con una extensión de mil ciento cuarenta y cuatro metros setenta y dos centímetros cuadrados. Dicha propiedad pertenece en común y por mitades con don Dugald Dunlop Mac Ylriach. Se previene: 1.o Que el remate se hará con las condiciones de pago siguientes: una mitad al contado, una cuarta parte a un año de plazo y la otra cuarta parte a dos años de plazo, gozando estos créditos de un interés del siete por ciento anual. El rematador se reserva el derecho, según repute la solvencia del comprador, de exigir garantía hipotecaria de la misma propiedad personal o no exigir ninguna; así como igualmente se reserva el derecho de modificar si creyere conveniente las condiciones de pago; 2.o Que el comprador, al aceptársele su oferta, deberá oblar el diez por ciento como garantía de la operación. —Salto, Septiembre 1.o de 1919. — Bismerch Suárez, Actuario.

Base de venta: $ 5.000.00.

Sep.5-1051-v.sep.22.

JULIO DE CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "La sucesión de José María Rodríguez contra Lefor R. Gallardo y Ladislao Molina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Septiembre próximo, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de esta Capital, y por intermedio del *martillero don Julio de Castro, con* asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en Yaguarón Chico, 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 729 hectáreas, 7.655 centiáreas y 76 decímetros cuadrados, que fué mensurada y amojonada por el agrimensor don Francisco Román Mestre en Marzo de 1911, y ubicada dentro de los siguientes límites: por el Este, el arroyo Yaguarón Chico; por el Norte, el mismo arroyo y una línea quebrada compuesta de dos rectas que arranca del mismo, y que limita con campo de don Paulino Olivera; por el Noroeste, línea divisoria sensiblemente recta, que arrancando de la línea anterior y como prolongación de ella, separa de campos de don Gasco Costa, don Carmelito Falcón, don Pascual Silva, don Juan Moreira y sucesión de don Félix González; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas que separa de la sucesión de don Hilario José da Silva, por el Sud y Sudoeste, una línea sensiblemente recta que arrancando del Yaguarón Chico va a encontrar la Cañada de la Olaría, y sigue por esta cañada, aguas arriba, hasta encontrar el límite con la expresada sucesión Silva, que separan de la sucesión de doña Agapita Suárez de Freitas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.18-710-v.sep.22.

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA

JUDICIAL

El día 29 de Septiembre, a las 14 horas y 30, en la puerta de la Bolsa.

De una buena casa en la ciudad de San José.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Artidoro D. González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 14 horas y 30, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el señor martillero don Horacio Jiménez de Aréchaga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del solar número 1 de la manzana número 32 del segundo cuartel de la ciudad de San José, compuesta de una superficie de 526 metros 5.370, y cuyos linderos son: al frente, sobre el Norte, y en una extensión de 30 metros 21 centímetros, la calle Cuareim al frente; y sobre el Este, por ser esquina, y en una extensión de 17 metros con 15 centímetros, la calle Colón; en la línea del Sud, y en una extensión de 30 metros con 20 centímetros, y la línea del Oeste, en una extensión de 17 metros con 72 centímetros, con don Fermín Osacar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía en poder del Actuario; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.321.20.

El servicio de hipoteca debe ser sobre la deuda originaria, que es de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios serie O.

Más datos: en mi escritorio, Juan Carlos Gómez número 1423.

Sep.6-1083-v.sep.29.

ALBERTO DE MEDINA

JUDICIAL

De una valiosa chacra en Nico Pérez, vía por medio con la estación del ferrocarril, y varios solares de gran importancia a inmediaciones de la misma.

El día 26 de Septiembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dic-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS Y TREINTA

tada en el expediente caratulado "Sucesión Amaro Víctor da Silveira", se hace saber al público que el día 26 de Septiembre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto de Medina, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en el Departamento de Florida, 5.a sección judicial, o sea parte de la chacra número 11 del plano respectivo, compuesta, más o menos, de 10 hectáreas, 33 áreas, 3 centiáreas y 34 decímetros cuadrados; lindando: por el Nordeste, con el camino vecinal en la extensión de 225 metros; al Sudeste, 403 metros 80 centímetros, con el resto de dicha chacra; al Sudoeste, 227 metros 90 centímetros con terreno de Juan Learcde, y al Noroeste, 456 metros 80 centímetros, con camino vecinal que la separa de las chacras seis y siete. Este bien está aforado en la cantidad de mil setecientos pesos. 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situada en la Estación Nico Pérez, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que pertenece a la manzana letra B del plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz en 7 de Marzo de 1903, lindando: al Noroeste, 103 metros, sobre camino vecinal; al Sudoeste, 50 metros sobre la calle Queguay; al Nordeste, 34 metros, a la calle Cuareim, y al Sudeste, 60 metros sobre el solar número 11 y parte del solar 17, y también 40 metros al Sudeste con los solares 9 y 10, del causante señor Silveira, compuesto el inmueble descripto de 4.420 metros cuadrados. Este bien está aforado en la cantidad de seiscientos pesos. 3.o Los solares 9 y 10 de la manzana A del plano citado, situados en el mismo paraje que el anterior, lindando ambos solares, por estar contiguos: al Noroeste, 40 metros sobre camino nacional; al Nordeste, 62 metros a la calle Queguay; al Sudeste, 40 metros, con el solar 18, y al Sudoeste, 55 metros, con el solar 8, igual a 2.340 metros. Estos bienes están aforados en la cantidad de doscientos pesos cada uno. 4.o Los solares números 18 y 19 de la manzana letra A, situados en la referida Estación Nico Pérez, 5.a sección judicial del Departamento de la Florida, lindando ambos, por estar unidos, según dicho plano: al Noroeste, 50 metros, con los solares 9 y 10 y con parte del solar número 8; al Noreste, 40 metros de frente a la calle Queguay; al Sudeste, 50 metros, con el solar 20, y al Sudoeste, 40 metros, con los solares 12 y 13, conteniendo los dos solares dos mil metros cuadrados. Estos bienes están aforados en la cantidad de trescientos pesos cada uno. 5.o Otro solar de terreno, señalado con el número 19 de la manzana letra B del plano respectivo, situado en la Estación Nico Pérez, Departamento de la Florida, compuesto de 1.000 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Noreste sobre calle pública, por 50 metros de fondo hacia el Sudoeste, con el solar número 13; al Noroeste, el solar 18, del señor Silveira y al Sudeste y Noreste, el solar número 20. Este bien está aforado en la cantidad de doscientos treinta pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo establecido; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso e impuesto universitario serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1919. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Sep.3-1015-v.sep.26.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Pedro Carrau el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle General Lavalleja número 20 (Nueva Savona), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Sucesión de Antonio Peri.

Sep.19-1135-v.oct.9.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Luis Bosolasco (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Alberto Martínez.

Sep.19-1431-v.oct.9.

Al público y al comercio

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída de hecho en esta villa para la explotación de los ramos de almacén y depósito de frutos del país, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el socio don Pedro Urtiaga. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse a cobrar sus créditos, con los justificativos de los mismos, en el establecimiento respectivo, y dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación.—Pando, Septiembre 16 de 1919. — Pedro Urtiaga. — Feliciano Cruz.

Sep.18-1412-v.oct.8.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de V. Pasó y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 511, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — P. P. Arnoldo Wolff: Salvador Redín.

Sep.18-1410-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio en general que don Juan Restelli y don José Couce han decidido de común acuerdo disolver la sociedad que tienen constituída para explotar los negocios de barraca de frutos del país, situada en la calle Cuareim número 1675, y lavadero de lanas, situado en Capurro, y giraba bajo la firma social Restelli y Couce. Al efecto, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se publican los avisos correspondientes, comunicando que a partir de la fecha, dichos negocios seguirán bajo la firma Juan Restelli. — Montevideo, Septiembre 17 de 1919. — José Couce. — Juan Restelli.

Sep.18-1402-v.oct.8.

Venta de negocio

En cumplimiento de lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a don Héctor Antonio Caresani todas las existencias del negocio de café y billar que tenía establecido en esta villa el extinto don José Diego Risso. — Dolores, Septiembre 12 de 1919. — Leonardo Risso. — Francisco Risso. — María Risso de Montero. — Francisca Risso. — Benjamina Risso. — Rosa Sosa.

Sep.18-1407-v.oct.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Antonio Julio Botta, quedará disuelta la sociedad que tenemos constituída para explotar una chacra en la Cuchilla Grande, de este Departamento, quedando dueño del activo el señor Adolfo Sicco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los interesados pueden hacer las reclamaciones en la casa de la calle Avenida 18 de Julio número 1771. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Julio Victorio Nasale. — Adolfo Sicco.

Sep.18-1393-v.oct.8.

Disolución social

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 23 de Agosto próximo pasado, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 956, en el ramo de taller mecánico, bajo la firma de Valentín Goio y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de Valentín Goio. De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Valentín Goio. — Alejandro Bailon.

Sep.18-1391-v.oct.8.

Disolución de sociedad

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio, y a sus efectos, se hace saber que por contrato privado de fecha 12 del actual quedó totalmente disuelta la sociedad que tenían constituída los señores Buenaventura Pérez y don Luis Imola, y que giraba en esta plaza bajo la firma Imola y Pérez. — Montevideo, Septiembre de 1919. — Buenaventura Pérez. — Luis Imola.

Sep.18-1386-v.oct.8.

Al comercio y al público

Participo a los acreedores de la "Provisión Fernández", de Manuel Fernández Vila, sita en la calle Salsipuedes número 1052, esquina Durazno, se sirvan pasar a cobrar sus créditos en la misma, en virtud de conclusión de negocio. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. — Ana B. de Fernández. — Apoderado: Ignacio Silva.

Sep.18-1408-v.oct.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido a los señores Elbio y Lauro Vignoli el almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la Avenida General Flores esquina Camino Mendoza. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. —Benito Pérez.

Sep.18-1397-v.oct.8.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público en general que habiendo fallecido el 30 de Julio último mi socio don Miguel Garay, de conformidad a las cláusulas del contrato que habíamos celebrado ante el escribano don Miguel P. Lanata, por el hecho del fallecimiento, se disuelve la sociedad, debiendo quedar el que suscribe a cargo del activo y pasivo, según ha sido acordado por la sucesión del fallecido. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Mariano Náñez.

Sep.18-1400-v.oct.8.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que hemos celebrado un compromiso de constitución de sociedad, debiendo formar parte de su capital todas las mercaderías, útiles y enseres que se encuentran en el almacén "La Lata", establecido en Piedras Blancas, en este Departamento. En consecuencia, se cita a todos los acreedores de dicho almacén para que se presenten con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de la materia. — Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Domingo Peregalli. — José Risso.

Sep.17-1362-v.oct.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombres de Menes y Díaz, establecidos con casa de comercio en la calle Maldonado número 1500, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad que girará bajo el nombre de Díaz y Rodríguez. Según lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se avisa a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días a cancelar su cuenta. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Manuel Díaz. — Justo Menes. — Domingo Rodríguez.

Sep.17-1358-v.oct.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de casa de modas y confecciones teníamos establecida en esta ciudad, en la casa Avenida General Rondeau número 1534, quedando a cargo del activo y pasivo la señorita Justina Mori, quien continuará a su nombre el mismo giro de negocios. — Montevideo, Septiembre 16 de 1919. Justina Mori. — Elma Pellicia.

Sep.17-1342-v.oct.7.

Al comercio y al público

Aviso al comercio que con esta fecha he contratado vender al señor Juan Arioni la parte que me corresponde como socio de la

casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas de la propiedad de los señores Celle y Magliano, sito en la calle Piedras número 252, esquina a Pérez Castellanos. Y de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Septiembre 7 de 1919. — Nicolás Magliano.

Sep.17-1351-v.oct.7.

Al público y al comercio

Participo al comercio que he prometido vender a doña Natalia Gregorina Arnabut la casa de comercio que en el ramo de mercería tengo establecida en la Villa del Cerro en la calle Francia número 199, esquina Chile. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Septiembre 14 de 1919. — Mostar Omar.

Sep.16-1330-v.oct.6.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido a don Victorio F. Lezcano las existencias de la casa de comercio denominada "Elegancias Femeninas", establecida en la calle 18 de Julio esquina Convención. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores concurran con sus créditos dentro del término legal a hacer efectio el cobro en casa del suscripto. — Paysandú, Septiembre 13 de 1919. — A. Lezcano.

Sep.16-1329-v.oct.6.

Al público y al comercio

Se avisa a todos los que tengan cuentas a cobrar de la sociedad anónima "Panadería Comercial" pasen a hacerlas efectivas dentro de los treinta días, a contar desde la fecha, en el domicilio del señor Tesorero de la Comisión Liquidadora, calle Artigas número 446. — Mercedes, Septiembre 12 de 1919. — Braulio Barea, Presidente. — [illegible]jo Hounié.

Sep.16-1328-v.oct.6.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Antonio J. Borad las existencias de nuestra casa de comercio situada en Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Prevenimos a los que se consideren nuestros acreedores presenten sus justificativos dentro del plazo de treinta días como lo indica la ley, a contar desde la primera publicación. — Paso de Pérez, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, 11 de Septiembre de 1919. —Fischer Hermanos y Magariños.

Sep.16-1317-v.oct.6.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio que hemos prometido comprar a los señores Testorelli y Arioni, sucesores de Angiolini y Arioni, el comercio que bajo la denominación de "Despensa Avenida Brasil", tienen establecido en la Avenida Brasil número 148, esquina Bolívar. Los que se consideren acreedores deben presentarse a los suscriptos en la misma casa dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. —Aquiles Arioni. — E. Testoreill. — José T. Ferrer y Cía.

Sep.15-1306-v.oct.6.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Eduardo T. Píriz y Mario Piquet mi casa de comercio en los ramos de barraca de maderas y almacén de hierros, sita en la calle Francisco A. Maciel número . . ., de esta ciudad.— Durazno, Septiembre 15 de 1919. — Aníbal Píriz.

Sep.15-1310-v.oct.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Benjamín L. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colombia número 1053, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Pedro Prado.

Sep.3-1014-v.sep.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por scritura que autorizó hoy el escribano Antonio Julio Botta, quedó disuelta la sociedad que teníamos establecida para explotar la panadería que existe en la calle Cebollatí número 1671, denominada "La Susena". Pueden recurrir los acreedores a la casa citada a hacer las reclamaciones de que se crean asistidos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Ramón Fernández. — Domingo Vila. — José Mato.

Sep.4-1042-v.sep.25.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que de común y amistoso acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba con el nombre de Rodríguez y Sardeña en el ramo de puesto fijo y carnicería en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, habiéndose hecho cargo el socio Leopoldo Rodríguez del activo. — Santa Rosa, Agosto 27 de 1919. — Leopoldo Rodríguez. — Benicio Sardeña.

Ag.29-926-v.sep.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido en disolver, desde hoy la sociedad comercial que teníamos establecida en Colonia Lavalleja, 7.a sección del Departamento del Salto, y que giraba bajo la razón de Juan M. Nobre y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan M. Nobre. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Agosto 21 de 1919. — Juan M. Nobre. —José Esteves.

Ag.26-854-v.sep.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Pantaleón Barnech mi casa de comercio situada en Sauce (12.a sección). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación, dando el plazo de un mes a mis acreedores y deudores para que se presenten a regularizar sus deudas. — Sauce, Departamento de Durazno, Septiembre 10 de 1919. — Francisco Bolia.

Sep.15-1311-v.oct.15.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que se ha disuelto la sociedad establecida con restaurant en la Avenida General Flores número 2300, por fallecimiento del socio José María Toribio, según convenio hecho con su sucesión. Queda a mi cargo el activo y pasivo existente. —Montevideo, Septiembre 13 de 1919. — Alejandro Fossatti.

Sep.15-1313-v.oct.6.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Ramón Pantín el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en el Cerro, calle Turquía número 451. — Montevideo, Septiembre 15 de 1919. — Manuel Caimi.

Sep.15-1312-v.oct.6.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don Federico Ribas hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Barrios e Inchausti, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Barrios. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Rocha, Septiembre 6 de 1919. — Eduardo E. Barrios. — Belarmino D. Inchausti.

Sep.15-1299-v.oct.15.

Al público y al comercio

Por el presente participo al comercio y al público en general que tengo convenido con don Antonio Ibaldi enajenarle todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y almacén tengo establecida en la calle Constitución esquina Carmen, debiendo los que se consideren mis acreedores concurrir a ella a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Carmelo, Septiembre 4 de 1919. — Diego Ibaldi.

Sep.15-1302-v.oct.15.

Al público y al comercio

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de vinos que gira bajo la firma de Pastorino y Cotignolo, quedando el socio Carlos Cotognolo con el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1919. — Víctor Pastorino. — Nicolás Cotignolo.

Sep.15-1303-v.oct.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Rafael Fernández y Manuel Santabaya el comercio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle 18 de Julio número 2022. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Thomas B. Poggi.

Sep.13-1255-v.oct.3.

Al público y al comercio

Comunico que he vendido a los señores Francisco J. Carrau, Julio Chiappe y Luis Renom Illa la fábrica denominada Compañía Nacional de Específicos "Infalible", que tengo establecida en esta ciudad, camino Pereira número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando a todos los acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos dentro de treinta días; pasado este plazo los compradores no oirán ninguna reclamación. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — J. Illa y Font.

Sep.13-1273-v.oct.3.

Al público y al comercio

Con esta fecha hacemos saber que la casa de comercio que giraba en la ciudad de Trinidad, y con asiento en la misma, bajo la firma de Horacio L. Taberne, ha sido adquirida en compra por los que suscriben, Pedro y Adolfo Osores; lo que hacemos saber a los efectos de la ley de Septiembre de 1904. — Trinidad, Septiembre 11 de 1919. — Horacio L. Taberne. — Pedro Osores. — Lino Adolfo Osores.

Sep.13-1257-v.oct.3.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Piguillem las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en la finca de mi propiedad, sita en el paraje denominado "Sauce de Zapará", 6.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, frente al camino departamental al Salto. En su consecuencia, todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la expresada finca de mi propiedad, dentro de treinta días contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, con los justificativos de sus créditos, para serles abonados éstos. — Tacuarembó, Septiembre 8 de 1919. — Víctor T. Charrier.

Sep.12-1251-v.oct.3.

Al comercio y al público

A los efectos legales se hace saber al público que por expiración del plazo se ha disuelto la sociedad que giraba con la razón Lois y Compañía, constituída por Eduardo Lois, como socio colectivo y Luis P. Pereyra, como comanditario, quedando el activo y pasivo de pertenencia y cargo de Lois, quien, como socio colectivo, celebra nueva sociedad con Juan A. Carulla, como comanditario, para continuar bajo la misma razón Lois y Compañía las operaciones del comercio en el ramo de bazar, fotografía y similares, establecido en la casa número 560 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, en cuya casa deberán hacerse las reclamaciones correspondientes.

Sep.13-1248-v.oct.3.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma de Gallo y Satalía teníamos constituída en el ramo de sastrería en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio don Luis J. Gallo y desligado de la misma don Benito Satalía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Salto, Septiembre 4 de 1919. — Benito Satalía. — Luis G. Gallo.

Sep.13-1268-v.oct.3.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Américo F. Marinai todos los útiles de la fábrica de creolina y jabones que tengo establecida en esta ciudad, calle Santa Fe número 1300, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 10 de 1919. —Abelardo Araújo Ríos.
Sep.13-1266-v.oct.13.

Al público y al comercio

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con el fallecimiento de don Máximo I. Seré quedó disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza con el título de "The South American Mercantil Co.", y la razón social de Seré y Milazzo. — Montevideo, Septiembre 11 de 1919. — Viuda de Máximo I. Seré.
Sep.12-1236-v.oct.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general y a mi clientela en particular que por escritura autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen en este pueblo y con fecha 3 del corriente mes vendí a don Nicolás Recondo y a don Pedro Lavigne, mi casa de comercio titulada "Panadería del Sol", ubicada en esta localidad, y en la esquina de las calles Treinta y Tres y Queguay, transmitiendo el activo a dichos señores, o sea los muebles, útiles, existencia de mercaderías y cuentas a cobrar, y quedando con el pasivo la que suscribe. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Septiembre 5 de 1919. — Juana Bereterbide de Lavigne, viuda de don Germán Lavigne.
Sep.13-1274-v.oct.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Abel G. Domínguez se disolvió la sociedad que existía entre el finado don Luis Pronzolino y don Jacinto Pastorino respecto a la carnicería "La Estrella", establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 1790, quedando a cargo de Pastorino todo el activo y pasivo de la misma, y, por consiguiente, a cargo de las deudas a pagar; y a él debe concurrirse dentro del término legal a percibir las acreencias. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Jacinto Pastorino. — Por la sucesión Luis Pranzolino: Victorio Balestra.
Sep.12-1243-v.oct.2.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Eladio Pereira la casa de negocio que tengo establecida en el ramo de comestibles, frutas y verduras situada en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 1429. En consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 10 de 1919. —Santiago Petrini.
Sep.12-1234-v.oct.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Toribio Ramírez el comercio que en el ramo de puesto de verduras y comestibles tenemos establecido en la calle Constituyente número 1827. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 10 de 1919. — Armando Oterberger Hnos.
Sep.11-1215-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Nicolás Cuesta y don Francisco Lutz la parte que me corresponde en el establecimiento comercial "Casa Cuesta", en el ramo de almacén y ferretería, establecido en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, situado en la calle Fray Ubeda esquina General Fructuoso Rivera, citándose a todos los que tengan alguna deuda u obligaciones con el suscripto a que se presenten dentro del término de treinta días, desde hoy, a formular los correspondientes reclamos. Los compradores toman a su cargo todo el activo y pasivo de esta casa de comercio, obligándose solidariamente a responder a cualquier acreedor que formule su reclamo dentro del término expresado, quedando el que suscribe libre y exonerado de ulteriores responsabilidades, una vez vencida esta publicación y otorgada la escritura correspondiente de venta. Lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Trinidad, Septiembre 8 de 1919. — Manuel Cuesta.
Sep.11-1217-v.oct.4.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio que con intervención del contador perito don Antonio Suárez Fauque he prometido vender a don Fernando Mango mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Charrúa número 51 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores de la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — Marcos Podestá.
Sep.11-1222-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Leopoldo Gigliotti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones número 757, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Pedro Ferrer.
Sep.11-1213-v.oct.1.o.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender a don Juan O. Picabea mi casa de comercio situada en esta villa, Avenida General Artigas número 43. A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Las Piedras, Septiembre 4 de 1919. — Luis Laurez.
Sep.11-1221-v.oct.1.o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor don José Pujol mi casa de comercio "Au Petit Paris" situada en la Avenida 18 de Julio número 942. —Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — M. Izquierdo.
Sep.11-1220-v.oct.1.o.

Al público y al comercio

Llevo a conocimiento del público y del comercio que he prometido vender a los señores Manuel Zunin y Pascual Farina, mi casa de comercio establecida en el Alférez, tercera sección del Departamento de Rocha. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Septiembre de 1919. — V. Banat Castro.
Sep.10-1186-v.sep.30.

Venta de farmacia

Comunico al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora he prometido vender a don Miguel F. González la farmacia que tengo establecida en la Avenida 8 de Octubre número 339 (Villa de la Unión). Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden presentarse a la misma donde les serán abonados. — Montevideo, Septiembre 9 de 1919. — Francisco Guerra y Cía. — Miguel F. González.
Sep.10-1184-v.sep.30.

Disolución de sociedad

A los efectos legales se hace público que disuelta la sociedad César Serafino y Cía., constituída por don Juan B. Gabaria y don César Serafino, quedó perteneciendo a éste último el activo, y ahora proyecta aportarlo y celebrar otra sociedad bajo la razón de Serafino, Madueño y Cía., debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 1325 de la calle Treinta y Tres, de esta ciudad, al señor J. A. Madueño Rozée. Pasado el término legal, la nueva sociedad quedará relevada de toda responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 8 de 1919. — Juan A. Madueño Rozée.
Sep.10-1173-v.sep.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Enrique A. Zabala el comercio que en el ramo de mensajería tengo establecido en la calle Liniers número 1272. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Pascasio Caetano.
Sep.10-1171-v.sep.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amistosamente, y por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Collazo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Bermúdez y López, quedando el socio don Fernando López aGrcía a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Agosto 31 de 1919. — Pdero M. Bermúdez. — Fernando López García.
Sep.19-1169-v.sep.30.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor teníamos establecida en la calle Sierra número 2656, esquina a la de Estrella del Norte, de esta ciudad de Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Ramón Tuset. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 6 de 1919. — Tuset y Cía.
Sep.9-1151-v.sep.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Sabino la mensajería que tengo establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2191, y que gira bajo la denominación de "Mensajeros Goes". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse al local mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Antonio Calvo.
Sep.5-1056-v.sep.25.

Al público y al comercio

Comunicamos, que según escritura autorizada hoy por el escribano José d'Alessandro Saullo, don Miguel Turienzo vendió a don Agustín Elisburu (hijo) su casa de comercio en los ramos de restaurant, despacho de bebidas y anexos, radicada en la calle Maldonado números 852 y 856, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se verifican estas publicaciones. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — Miguel Turienzo. — Agustín Elisburu (hijo).
Sep.8-1123-v.sep.29.

Al comercio y al público

Hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender al señor Dorimel U. Pereira, y él se compromete comprar, nuestra casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y ferretería que tenemos establecida en Estación Meneses, 3.a sección, haciéndose cargo del activo y pasivo dicho señor Pereira. Y a los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la ley respectiva hacemos estas publicaciones. — Artigas, Septiembre 21 de 1919. — F. D. Barreneche. —J. S. Goñi.
Sep.9-1147-v.sep.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos constituído una sociedad comercial formada por los señores Luis Cattani y Marcelino R. Ríos, la que girará bajo el rubro Luis Cattani y Cía. Esta sociedad ha comprado las existencias de la casa de comercio del señor Luis Cattani, denominada "Almacén Paso de las Piedras del Daymán", quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del señor Luis Cattani. — Salto, Septiembre 1.o de 1919. — Luis Cattani. — Marcelino R. Ríos.
Sep.8-1107-v.oct.8.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Pedro J. Goano las existencias de mi casa de

negocio sita en la calle José L. Terra número 2300, esquina Libres, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septimbre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Alberto Zibechi.
Sep.8-1084-v.sep.29.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que hoy autorizó el doctor Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad Ambrois y Amado, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ramón Amado, y que éste adquirió la parte que en la misma tenía don Manuel Ambrois, referente al negocio denominado "Panadería de la Aguada", sito en la calle Asunción número 1517, donde comparecerán los acreedores dentro de treinta días. — Montevideo, Septiembre 5 de 1919. — Manuel Ambrois. — Ramón Amado.
Sep.8-1096-v.sep.29.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he comprado a don Lorenzo Muciello y ante el escribano Pedro Gómez Muñoz la casa de comercio instalada en esta Capital, calle Miguelete número 1905, en el ramo de venta al menudeo de comestibles, verduras y demás anexos, denominada "El Progreso", y que los créditos contra dicha casa se reciben en la misma hasta el 22 de Septiembre de este año. — Montevideo, Agosto 22 de 1919. — Manuel Muciello.
Sep.8-1098-v.sep.29.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Gelós, Cármenes y Cía. las existencias del hotel de nuestra propiedad, situado en calle Soriano número 882, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. Montevideo, Agosto 30 de 1919. — Morini, Carreiro y Lorenzoni.
Sep.6-1067-v.sep.26.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha y por escritura que autorizó el escribano don Carlos Hontou Aguiar ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva que en esta ciudad giraba bajo la razón de Mutrán Hermanos, de la cual eran únicos componentes José M. Mutrán y el suscripto, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma extinguida. — Treinta y Tres, Agosto 29 de 1919. — Abrahan M. Mutrán.
Sep.5-1044-v.sep.26.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Adolfo Smejoff el comercio que poseo de peluquería, situado en la calle Cerro Largo número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre de 1919. — Vicente Loffredo.
Sep.5-1058-v.sep.25.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alfredo Acevedo el comercio que en el ramo de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Presidente Berro número 18. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 4 de 1919. — Tomás Tamaro Camaño.
Sep.10-1065-v.sep.30.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Carlos D. Moreira el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Agraciada N.o 2690. De conformidad a la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 3 de 1919. — Nicolás Cavalleri.
Sep.5-1050-v.sep.25.

Venta de peluquería

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Julio Oscar Bonora y Pedro B. Bula la peluquería que tengo establecida en la Avenida General San Martín número 2647 (antes Reducto). Los que se consideren mis acreedores deben presentar sus cuentas al local mencionado, dentro del plazo legal.— Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Francisco Lieggi.
Sep.3-1005-v.sep.24.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Vieytes la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido con dicho señor en la calle 2.a Uruguayana número 3053. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Manuel Rodríguez.
Sep.3-1001-v.sep.24.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera hemos prometido vender a favor de los señores Vázquez y Pérez el almacén de nuestra propiedad, sito en la calle Isla de Gorriti número 1998, esquina Defensa. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Septiembre 2 de 1919. — Bousoño y Pérez.
Sep.3-1010-v.sep.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don Cipriano Silva Rocha mi casa de comercio situada en esta ciudad en la calle Victoria número 1549, esquina Brandzen número 2248. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Francisco Orrico.
Sep.3-1012-v.sep.24.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Ricardo Palleiro y Compañía el almacén y despacho de bebidas al por menor situado en la calle Nicaragua número 1554, esquina Magallanes, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Septiembre 1.o de 1919.—José Quibén.
Sep.3-1020-v.sep.24.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace público que a contar del 1.o de Junio último los señores Etelvino Rossy y Antonio Grille han convenido otorgar contrato de sociedad para continuar las operaciones del comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y acopio de frutos tenía el primero establecido en esta localidad, comercio que el mismo aporta a la sociedad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en esta casa o en la número 1124 de la calle Galicia de la ciudad de Montevideo.— Mansavillagra, Florida, 1.o de Septiembre de 1919.
Sep.2-996-v.sep.23.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Laura F. de Blanco el establecimiento comercial de mi propiedad situado en la calle Sierra número 1803, esquina Cerro Largo. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. —Antonio Bruciani.
Sep.3-1007-v.sep.24.

Al público y al comercio

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano don José Durán y Vidal, el señor J. P. Pouyanne vendió a la Sociedad Santalucci y Cohen su casa de comercio en los ramos de sastrería y anexos, establecida en esta ciudad, en la casa número 459 de la calle 25 de Mayo. A los eefctos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se verifican las presentes publicaciones.—Montevideo, Agosto 29 de 1919.—J. P. Pouyanne. Santalucci y Cohen.
Sep.2-995-v.sep.23.

Al público y al comercio

A los efectos legales se hace público que de acuerdo con lo establecido en escritura que hoy autoriza el escribano Ignacio Arcos Ferrand han quedado disueltas las razones sociales "Cármenes y Zúñiga" y "Ramón Zúñiga y Cía.", la primera con escritorio de consignaciones, representaciones y otros objetos en la casa número 894 de la calle Mercedes, de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del socio Mariano Cármenes, y la segunda que debía continuar las operaciones del Hotel Morini, Soriano número 882, debiendo hacerse las reclamaciones en la casa 1124 de la calle Galicia de 9 a 12.—Montevideo, Agosto 26 de 1919.
Sep.2-997-v.sep.23.

Al público y al comercio

Se previene al público en particular y al comercio en general que he prometido vender a la sociedad Cirila Pérez y Compañía la llave, armazones y existencias de mi casa que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Buenos Aires número 582. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores de la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer efectivo el cobro de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Blanca W. de Alquier. — Cirila Pérez y Compañía.
Sep.2-991-v.sep.23.

Anulación de compromiso

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado nulo y sin ningún efecto el compromiso de compraventa que habíamos firmado de la casa de cambio y joyería situada en la calle Juan C. Gómez número 1303, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1919. — Mariano Arana.—Juan M. Sturla.
Sep.1.o-984-v.sep.22.

Al comercio y al público

Comunico que he prometido vender a don Francisco Rivas y otro la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Tomás Toribio (antes Particular) número 1426, y denominada "18 de Julio". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, citando a todos los acreedores de ese comercio para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 31 de 1919. — Sebastián González.
Sep.1.o-985-v.sep.22.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de los señores Rodríguez y Couto las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 25 de Agosto número 654, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 29 de 1919. — Crovetto, Cassanello y Cía.
Sep.1.o-958-v.sep.22.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas e importadores que han registrado sus marcas de fábrica e inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral e interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Azarac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borró José
Barreda Manuel
Begino Luis.
Fernini Hnos.
Bombino Graciana E. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona O. de
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Clavier y Cía.
Comesaña Alejandro A.
Cuinat Alberto
Chenlo Eduardo
Cambiaso Enrique

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Deséve María

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Franco Adela
Figzoni Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandoglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García José
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Granara y Cía. J.
Graciano Paulina
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero B.
López Ramón
López Barbón Ramona
Luquetti Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Legomarsino Emilia

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maurente Amabilio
Muiños María S. de
Morás María
Maggio José y Cía.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Beida José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Palau Antonio

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Russo Lucía
Romano Antonio
Ruiz J. y Cía.
Ravasio y Cía. Fdo.

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan.
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos y C.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Alonso y Cía.
Sánchez Puig y Cía.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tabárez y Cía. J.
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariana

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS
Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Braganca y G. Boero
Clausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Sapriza y Patrone
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Alvarez Elías Manuel
Valdés García y Valdés

MAYORISTAS E IMPORTADORES
Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiarino y Cía.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Golimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Maggio José y Cía.
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Motzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Ruvertoni Hno.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio F. D. y Cía.
Rodríguez Anido Hnos.
Risso y Carli
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía Carlos E.

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Soriano

Silva José
Rivas Magín
Fernández Mallada Santos

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Julián Marichal (hijo).

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan
Pereyra Rosa L.

Soriano

Fernández Germán
Roque J. Betrullo

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo).

Cerro Largo

Antonio Jorge

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel, Nieva y Cía.
González Marcos V.

Montevideo, Septiembre 1.o de 1919.

V.o B.o: Cuñarro. — Jas. Olivera.

1195-pte.1016.

SECRETARIA DEL CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Categoría 66	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Rural núm. 28......	La Capillita	M.	31 Diciembre 1919
	ROCHA		
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Octubre 1919
	CERRO LARGO		
Rural núm. 4......	Wenceslao Silveira....	M.	31 Diciembre 1919
	RIVERA		
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 17......	Abrojal	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 28......	Puntas de Mangera...	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 35......	Puntas de Corrales....	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Octubre 1919
	ARTIGAS		
Rural núm. 11......	Cuaró Chico........	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 26......	Puntas de Tres Cruces	V.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 8......	Paso del Sauce	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 21......	Tres C. de Catalán...	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 22......	Paso de Ramos	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 30......	Paso de León......	M.	31 Octubre 1919
	SALTO		
Rural núm. 9......	Chacras de Constitución	M.	31 Diciembre 1919
Rural núm. 31......	Los Orientales........	V. y M.	31 Julio 19[illegible]
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 23......	Valentín	M.	31 Octubre 1919
	COLONIA		
2.o grado núm. 5....	Carmelo	V.	31 Marzo 1920
Rural núm. 63......	Reducto	M.	31 Diciembre 1919
	MINAS		
2.o grado núm. 3....	J. Batlle y Ordóñez...	V. y M.	31 Octubre 1919.
	DURAZNO		
Rural núm. 42......	P. de G. Carpintería..	M.	31 Octubre 1919
	TACUAREMBÓ		
Rural núm. 27......	Tres Cruces.........	V. y M.	31 Julio 1919
Rural núm. 24......	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 30......	Costas de Achar	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 33......		M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira..	M.	31 Octubre 1919
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	31 Octubre 1919
	RIO NEGRO		
Rural núm. 29......	Sarandí...........	V. y M.	31 Diciembre 1919

1218-pte.625.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de A. y R. Ambrosoni, la cual explotaba los ramos de panadería y sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Ambrosoni y Fernández, constituída ante escribano público desde el día 1.o del presente mes. Forman parte de esta nueva firma social los señores Alfredo J. y Ricardo Ambrosoni y Pedro S. Fernández, la que, además de los ramos precitados, se dedicará a la compraventa de cereales y a la explotación del vapor nacional "Alfredo Luciano". A los fines y efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 18 de 1919. — A. y R. Ambrosoni. — Ambrosoni y Fernández.

Ag.26-858-v.sep.27.

Venta de almacén

A los efectos legales participo al comercio que he prometido vender al señor Juan P. Avellino mi casa de comercio establecida en la calle Aramburú números 1651 y 1653, de esta ciudad. Los que se consideren 1652, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, en el término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad que pueda haber sobre dicho comercio. — Montevideo, Agosto 28 de 1919. — Andrés Sassi.

Sep.1.o-966-v.sep.22.

Lechería vendida

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público que he prometido vender a los señores Domingo Bordoli y Lorenzo Linali (hijo) el negocio de lechería que tengo establecido en la 1.a sección de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el local asiento del citado negocio, dentro de treinta días, a cobrar sus créditos para serles abonados. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1919. — Bonifacio L. Calleri.

Sep.1.o-965-v.oct.1.o.